

Gaceta Parlamentaria



VI LEGISLATURA



Año 02 / Segundo Receso

04 - 09 - 2014

VI Legislatura / No. 166

CONTENIDO

ORDEN DEL DÍA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

5. UNO, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.

6. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO.

7. UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

8. VEINTIDOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.

9. UNO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSAS INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

10. UNO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSAS INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

PROPOSICIONES

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INICIE EL PROCESO DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DE LOS DIVERSOS MURALES Y ESCULTURAS DEL MAESTRO ARIOSTO OTERO REYES, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, INSTALACIONES PÚBLICAS, PARQUES, ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, Y EDIFICACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA EN CONJUNTO CON LA FUNDACIÓN ARIOSTO OTERO A.C. PARA LOS FINES ANTES PRECISADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO FEDERAL QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PARTICIPE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN DE LA GENDARMERÍA NACIONAL EN LAS CERCANÍAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE REVOQUE EL ACUERDO No. 1920 PUBLICADO EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL EL 12 DE AGOSTO, POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO LA CATEGORÍA DE BOSQUE URBANO, DEL DENOMINADO “BOSQUE DE NATIVITAS”; YA QUE DICHO ACUERDO VIOLENTA LOS DERECHOS DE LOS CAMPESINOS DEL SUR, DONANTES ORIGINARIOS DEL BOSQUE DE NATIVITAS DE XOCHIMILCO, Y DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ASÍ TAMBIÉN POR LA INVIABILIDAD PARA APLICAR DICHO PROGRAMA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA, DR. JOSÉ JESÚS TRUJILLO GUTIÉRREZ, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO UN DIAGNÓSTICO Y DE CONSIDERARLO PERTINENTE, SE EMITA UNA ALERTA SANITARIA ACERCA DE LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE ESTÁN EN CONTACTO CON EL ASBESTO O LA MAL LLAMADA FIBRA MILAGROSA, CON EL OBJETO DE QUE SE VALORE SI LAS MISMAS SUFREN ALGUNA ENFERMEDAD RELACIONADA CON LAS SUSTANCIAS QUE COMPONEN DICHO MINERAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE LOS REQUERIMIENTOS PRESUPUESTALES EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, OBLIGUE A TODOS LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR A UTILIZAR EL SISTEMA DE CITAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE CONTAMINANTES Y DE ESTA MANERA EVITAR CONGESTIONAMIENTOS VIALES ALREDEDOR DEL VERIFICENTRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE METROPOLITANO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EN QUÉ FECHA SE REINSTALARÁ LA COMISIÓN DE TRANSPORTE METROPOLITANA QUE A LA FECHA NO ESTÁ OPERANDO Y QUE POR LAS PROBLEMÁTICAS EXISTENTES EN LA MOVILIDAD METROPOLITANA ES URGENTE QUE RETOME SU ACTIVIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE TURISMO Y RECREACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA; Y AL SECRETARIO DE SALUD, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITAN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN “EQUINOTERAPIA”; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A QUE INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE EL AVANCE Y PROPUESTAS DEL GRUPO PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE QUE SE INSTALO EN JULIO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR Y A LA DIRECTORA GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ILIANA ALMAZÁN CANTORAL, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5, 6, 7, 12, 73, 74, 78 FRACCIÓN III, 80, 81 Y 83 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, ELABOREN Y PRESENTEN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A MÁS TARDAR EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, UN INFORME OBJETIVO, DETALLADO Y COMPLETO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS DE CONSOLIDACIÓN, FORTALECIMIENTO, AMPLIACIÓN Y PREVISIONES PARA GARANTIZAR, DADAS LAS CONTINGENCIAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE SE HAN PRESENTADO RECIENTEMENTE Y QUE HAN CONTRIBUIDO A SU DETERIORO, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS: ORDINARIO ATENEA, EXPRESO ECOBUS, TRANSPORTE ESCOLAR, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, ADULTOS MAYORES Y ESPECIALES, TODO ELLO CON EL FIN DE SOLICITAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS UN MONTO DE EROGACIONES PLURIANUALES, NECESARIO Y EFICIENTE PARA UN PROYECTO DE INVERSIÓN EN DICHA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CONTRIBUYA A GARANTIZAR EL DERECHOS HUMANOS A LA MOVILIDAD DE TODA LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE BRINDE INFORMACIÓN DETALLADA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACERCA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN LLEVADAS A CABO EN EL INMUEBLE UBICADO EN CUBA 96 Y QUE FORMA PARTE DE LA PLAZA DE SANTO DOMINGO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INVESTIGUEN DE OFICIO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓMO SE ESTÁN APLICANDO LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SI EL GASTO PÚBLICO AUTORIZADO A LA DEMARCACIÓN ESTÁ SIENDO DESVIADO PARA INFLUIR EN LA ELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON EL OBJETIVO DE QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCURREN EN ESTA IRREGULARIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CANDIA ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

24. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, INCORPOREN SUFICIENTES CENTROS DE CÓMPUTO CON ACCESO A INTERNET, DISTRIBUIDOS EN EL TERRITORIO DE LA CIUDAD Y EN SUS RESPECTIVAS CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LA POBLACIÓN Y DE LOS ESTUDIANTES DE LA DEMARCACION, ATENTO A LA INICIATIVA DEL GOBIERNO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CONTRIBUYA A LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y PARA QUE SE INCLUYA, DESPUÉS DE UN MINUCIOSO ANÁLISIS DEL SUELO URBANO, COMO HABITACIONAL RURAL, DE BAJA DENSIDAD, EN EL NUEVO PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE “LA MAGDALENA CONTRERAS”, CUYOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE SU FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE, INICIARON RECIENTEMENTE, LA PROBLEMÁTICA DE LAS ZONAS EN SAN NICOLÁS TOTOLAPAN: OCOTENCO-CAZULCO, GAVILLERO, EL RINCÓN, VÍA CHIQUITA, SURCO DE ENCINOS, IXTLAHUALTONGO-LA PLANCHA (PRESA), TERCER Y

CUARTO SECTOR DE TIERRA COLORADA; EN LA MAGDALENA CONTRERAS: SAYULA-OCOTAL; EN LA COMUNIDAD DE SAN BERNABÉ OCOTEPEC: EL SOLAR URBANO COMUNAL; EN SAN JERÓNIMO LÍDICE Y ACULCO: QUE SE REALICE TAMBIÉN UN ANÁLISIS MINUCIOSO DE LOS USOS DE SUELO VIGENTES, A FIN DE EVITAR QUE SE PROPAGUEN OBRAS CON ALTOS NIVELES DE CONSTRUCCIÓN QUE ROMPAN CON LA IMAGEN-OBJETIVO HISTÓRICA DE DICHAS COLONIAS; Y, QUE SE RATIFIQUEN LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES DE DEFENSA DE LOS PÚBLICOS Y PEQUEÑO COMERCIO PARA EVITAR LA COMPETENCIA DESLEAL DE MÁS TIENDAS DE CONVENIENCIA Y GRANDES CENTROS COMERCIALES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS ÁREAS DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL INSTITUTO ELECTORAL, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y DE ACUERDO A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PUBLICITEN LA CONSULTA CIUDADANA QUE SERÁ REALIZADA PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2015; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A EFECTO DE QUE FACILITEN UN ESPACIO EN LAS SEDES DELEGACIONALES PARA QUE LOS COMITÉS CIUDADANOS, CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, CONSEJOS DELEGACIONALES Y HABITANTES EN GENERAL PUEDAN TENER ACCESO Y PARTICIPEN EN EL SEMINARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES QUE IMPARTIRÁ LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y, PARA LOS MISMOS EFECTOS, A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN RELACION A SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y AL INSTITUTO ELECTORAL RESPECTO A SUS 40 SEDES DISTRITALES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS ESTUDIEN EL CASO DE LA CIUDADANA MEXICANA FRIDA RODRÍGUEZ Y REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA QUE PUEDA REENCONTRARSE FÍSICAMENTE CON SUS HIJOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BARCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE LA EXTORSIÓN, CON EL FIN DE ALERTAR Y EVITAR LA PRÁCTICA DE DICHO ILÍCITO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA REALIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE UN PLAN METROPOLITANO DE MOVILIDAD DERIVADO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. ADOLFO JOÉL ORTEGA CUEVA, QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UN SISTEMA DE SEGURIDAD PARA QUE LAS TARJETAS RECARGABLES DEL DISTRITO FEDERAL NO PUEDAN SER FALSIFICADAS; QUE REMITELADIPUTADAMIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DELGRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ING. SIMÓN NEUMANN LADENZÓN, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA FACTIBILIDAD DE REALIZAR UN ESTUDIO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL CON EL OBJETO DE CONOCER EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ENTRADAS, LAS SALIDAS, ASÍ COMO LAS SEÑALIZACIONES DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA Y, EN SU CASO, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA ADECUARLAS DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN APLICABLES A LA MATERIA; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

PRONUNCIAMIENTOS

33. EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE SALARIOS MÍNIMOS FORMULADA PUBLICAMENTE POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

ORDEN DEL DÍA.



SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



VI LEGISLATURA

ORDEN DEL DÍA
(PROYECTO)

SESIÓN PERMANENTE

04 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

COMUNICADOS

4. UNO, DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
5. UNO, DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR EL QUE SOLICITA PRÓRROGA PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR DIVERSOS ASUNTOS.
6. UNO, DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO.
7. UNO, DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, POR EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO UN ASUNTO.

8. VEINTIDOS, DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, POR LOS QUE REMITE RESPUESTAS A DIVERSOS ASUNTOS APROBADOS POR ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO.
9. UNO, DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSAS INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.
10. UNO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE REMITE DIVERSAS INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA LEY DE PRESUPUESTO Y GASTO EFICIENTE DEL DISTRITO FEDERAL.

PROPOSICIONES

11. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INICIE EL PROCESO DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DE LOS DIVERSOS MURALES Y ESCULTURAS DEL MAESTRO ARIOSTO OTERO REYES, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, INSTALACIONES PÚBLICAS, PARQUES, ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, Y EDIFICACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA EN CONJUNTO CON LA FUNDACIÓN ARIOSTO OTERO A.C. PARA LOS FINES ANTES

PRECISADOS; QUE PRESENTA EL DIPUTADO MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 12. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL GOBIERNO FEDERAL QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD, PARTICIPE A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN DE LA GENDARMERÍA NACIONAL EN LAS CERCANÍAS DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 13. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA MTRA. TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE REVOQUE EL ACUERDO No. 1920 PUBLICADO EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL EL 12 DE AGOSTO, POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO LA CATEGORÍA DE BOSQUE URBANO, DEL DENOMINADO “BOSQUE DE NATIVITAS”; YA QUE DICHO ACUERDO VIOLENTA LOS DERECHOS DE LOS CAMPESINOS DEL SUR, DONANTES ORIGINARIOS DEL BOSQUE DE NATIVITAS DE XOCHIMILCO, Y DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ASÍ TAMBIÉN POR LA INVIABILIDAD PARA APLICAR DICHO PROGRAMA; QUE PRESENTA EL**

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 14. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA, DR. JOSÉ JESÚS TRUJILLO GUTIÉRREZ, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO UN DIAGNÓSTICO Y DE CONSIDERARLO PERTINENTE, SE EMITA UNA ALERTA SANITARIA ACERCA DE LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE ESTÁN EN CONTACTO CON EL ASBESTO O LA MAL LLAMADA FIBRA MILAGROSA, CON EL OBJETO DE QUE SE VALORE SI LAS MISMAS SUFREN ALGUNA ENFERMEDAD RELACIONADA CON LAS SUSTANCIAS QUE COMPONEN DICHO MINERAL; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

- 15. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE LOS REQUERIMIENTOS PRESUPUESTALES EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 16. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, OBLIGUE A TODOS LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR A UTILIZAR EL SISTEMA DE CITAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE CONTAMINANTES Y DE ESTA MANERA EVITAR CONGESTIONAMIENTOS VIALES ALREDEDOR DEL VERIFICENTRO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 17. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE METROPOLITANO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EN QUÉ FECHA SE REINSTALARÁ LA COMISIÓN DE TRANSPORTE METROPOLITANA QUE A LA FECHA NO ESTÁ OPERANDO Y QUE POR LAS PROBLEMÁTICAS EXISTENTES EN LA MOVILIDAD METROPOLITANA ES URGENTE QUE RETOME SU ACTIVIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO RUBÉN ESCAMILLA SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 18. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE TURISMO Y RECREACIÓN; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ANA JULIA PÉREZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 19. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA; Y AL SECRETARIO DE SALUD, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITAN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN “EQUINOTERAPIA”; QUE REMITE EL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

- 20. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A QUE INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE EL AVANCE Y PROPUESTAS DEL GRUPO PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE QUE SE INSTALO EN JULIO DEL PRESENTE AÑO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA**

ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DE LA DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 21. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. RUFINO H. LEÓN TOVAR Y A LA DIRECTORA GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ILIANA ALMAZÁN CANTORAL, PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5, 6, 7, 12, 73, 74, 78 FRACCIÓN III, 80, 81 Y 83 DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, ELABOREN Y PRESENTEN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL A MÁS TARDAR EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, UN INFORME OBJETIVO, DETALLADO Y COMPLETO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS DE CONSOLIDACIÓN, FORTALECIMIENTO, AMPLIACIÓN Y PREVISIONES PARA GARANTIZAR, DADAS LAS CONTINGENCIAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE SE HAN PRESENTADO RECIENTEMENTE Y QUE HAN CONTRIBUIDO A SU DETERIORO, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS: ORDINARIO ATENEA, EXPRESO ECOBUS, TRANSPORTE ESCOLAR, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS, ADULTOS MAYORES Y ESPECIALES, TODO ELLO CON EL FIN DE SOLICITAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS UN MONTO DE EROGACIONES PLURIANUALES, NECESARIO Y EFICIENTE PARA UN PROYECTO DE INVERSIÓN EN DICHA RED DE TRANSPORTE**

DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CONTRIBUYA A GARANTIZAR EL DERECHOS HUMANOS A LA MOVILIDAD DE TODA LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 22. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE BRINDE INFORMACIÓN DETALLADA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACERCA DE LAS OBRAS DE COSNTRUCCIÓN LLEVADAS A CABO EN EL INMUEBLE UBICADO EN CUBA 96 Y QUE FORMA PARTE DE LA PLAZA DE SANTO DOMINGO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXCIO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 23. CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INVESTIGUEN DE OFICIO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓMO SE ESTÁN APLICANDO LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SI EL GASTO PÚBLICO AUTORIZADO A LA DEMARCACIÓN ESTÁ SIENDO DESVIADO PARA INFLUIR EN LA ELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON EL**

OBJETIVO DE QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCURREN EN ESTA IRREGULARIDAD; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROBERTO CANDIA ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 24. CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, INCORPOREN SUFICIENTES CENTROS DE CÓMPUTO CON ACCESO A INTERNET, DISTRIBUIDOS EN EL TERRITORIO DE LA CIUDAD Y EN SUS RESPECTIVAS CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LA POBLACIÓN Y DE LOS ESTUDIANTES DE LA DEMARCACION, ATENTO A LA INICIATIVA DEL GOBIERNO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

- 25. CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CONTRIBUYA A LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y PARA QUE SE**

INCLUYA, DESPUÉS DE UN MINUCIOSO ANÁLISIS DEL SUELO URBANO, COMO HABITACIONAL RURAL, DE BAJA DENSIDAD, EN EL NUEVO PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE “LA MAGDALENA CONTRERAS”, CUYOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE SU FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE, INICIARON RECIENTEMENTE, LA PROBLEMÁTICA DE LAS ZONAS EN SAN NICOLÁS TOTOLAPAN: OCOTENCO-CAZULCO, GAVILLERO, EL RINCÓN, VÍA CHIQUITA, SURCO DE ENCINOS, IXTLAHUALTONGO-LA PLANCHA (PRESA), TERCER Y CUARTO SECTOR DE TIERRA COLORADA; EN LA MAGDALENA CONTRERAS: SAYULA-OCOTAL; EN LA COMUNIDAD DE SAN BERNABÉ OCOTEPEC: EL SOLAR URBANO COMUNAL; EN SAN JERÓNIMO LÍDICE Y ACULCO: QUE SE REALICE TAMBIÉN UN ANÁLISIS MINUCIOSO DE LOS USOS DE SUELO VIGENTES, A FIN DE EVITAR QUE SE PROPAGUEN OBRAS CON ALTOS NIVELES DE CONSTRUCCIÓN QUE ROMPAN CON LA IMAGEN-OBJETIVO HISTÓRICA DE DICHAS COLONIAS; Y, QUE SE RATIFIQUEN LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES DE DEFENSA DE LOS PÚBLICOS Y PEQUEÑO COMERCIO PARA EVITAR LA COMPETENCIA DESLEAL DE MÁS TIENDAS DE CONVENIENCIA Y GRANDES CENTROS COMERCIALES; QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 26. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS ÁREAS DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS 66**

DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL INSTITUTO ELECTORAL, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y DE ACUERDO A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PUBLICITEN LA CONSULTA CIUDADANA QUE SERÁ REALIZADA PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2015; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 27. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A EFECTO DE QUE FACILITEN UN ESPACIO EN LAS SEDES DELEGACIONALES PARA QUE LOS COMITÉS CIUDADANOS, CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, CONSEJOS DELEGACIONALES Y HABITANTES EN GENERAL PUEDAN TENER ACCESO Y PARTICIPEN EN EL SEMINARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES QUE IMPARTIRÁ LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y, PARA LOS MISMOS EFECTOS, A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN RELACION A SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y AL INSTITUTO ELECTORAL RESPECTO A SUS 40 SEDES DISTRITALES EN EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 28. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS ESTUDIEN EL CASO DE LA CIUDADANA MEXICANA FRIDA RODRÍGUEZ Y REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA QUE PUEDA REENCONTRARSE FÍSICAMENTE CON SUS HIJOS; QUE PRESENTA LA DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BARCENA A NOMBRE DEL DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ; DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 29. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE LA EXTORSIÓN, CON EL FIN DE ALERTAR Y EVITAR LA PRÁCTICA DE DICHO ILÍCITO; QUE PRESENTA LA DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ A NOMBRE DE LA DIPUTADA OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

ART. 133 RGIALDF. URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

- 30. CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA REALIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE UN PLAN METROPOLITANO DE MOVILIDAD DERIVADO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO**

AEROPUERTO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE REMITE LA DIPUTADA LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTES Y VIALIDAD.

- 31. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. ADOLFO JOÉL ORTEGA CUEVA, QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UN SISTEMA DE SEGURIDAD PARA QUE LAS TARJETAS RECARGABLES DEL DISTRITO FEDERAL NO PUEDAN SER FALSIFICADAS; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.**

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIÓN DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIALIDAD.

- 32. CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ING. SIMÓN NEUMANN LADENZÓN, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA FACTIBILIDAD DE REALIZAR UN ESTUDIO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL CON EL OBJETO DE CONOCER EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ENTRADAS, LAS SALIDAS, ASÍ COMO LAS**

SEÑALIZACIONES DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA Y, EN SU CASO, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA ADECUARLAS DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN APLICABLES A LA MATERIA; QUE REMITE LA DIPUTADA MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

TRÁMITE.- ART. 132 RGIALDF.

TURNO.- COMISIONES UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA.

PRONUNCIAMIENTOS

33. EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE SALARIOS MÍNIMOS FORMULADA PUBLICAMENTE POR EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BERTHA ALICIA CARDONA.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.



ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, 27 DE AGOSTO DE 2014

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cinco minutos del día miércoles veintisiete de agosto del dos mil catorce, con una asistencia de nueve Diputadas y Diputados la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día; dejando constancia que estuvo compuesto por cuarenta y seis puntos, asimismo se aprobó el acta de la Sesión anterior.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió los siguientes comunicados: dos de la Comisión de Seguridad Pública y uno de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Movilidad, Transporte y Vialidad, dentro de las cuales solicitan prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos, respectivamente. En votación económica se aprobaron las solicitudes y ordenó hacer del conocimiento de las presidencias de las comisiones referidas para los efectos conducentes.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Diputación Permanente que se habían recibido los siguientes comunicados: treinta de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, uno de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, uno de la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, uno del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y dos de la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación. Toda vez que los comunicados referidos, contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria, se toma la determinación de hacer del conocimiento de los Diputados promoventes.

La Presidencia informó que se recibieron los siguiente comunicados: uno de la Secretaría de Trabajo y Fomento, uno de la Autoridad del Centro Histórico y uno de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, por los que remitieron respectivamente, diversa información en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83 fracción III de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; por lo que instruyó su remisión a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, de Administración Pública Local y del primero además de la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social y el tercero a la Comisión de Salud y Asistencia Social, para los efectos correspondiente.

La Presidencia informó que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turnarían para su análisis y dictamen, respectivamente, las proposiciones con punto de acuerdo que a continuación se enlistan y que se recibieron en la mesa directiva:

Para solicitar respetuosamente al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, maestro Salomón Chertorivski Woldenberg y al Jefe Delegacional en Coyoacán, el licenciado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, a efecto de que informen a este Órgano Local la factibilidad presupuestal para la realización del cambio de velarias en el mercado de artesanías número 414, ubicado en la calle de Carrillo Puerto número 25 colonia Villa Coyoacán en la Delegación Coyoacán, con el objeto de salvaguardar la integridad física de las y los comerciantes permanentes y visitantes de dicho mercado; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Se turnó a las Comisiones de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos y de Protección Civil.

El otro punto de acuerdo por el que se solicita al Titular de la Oficialía Mayor, al Titular de las Consejerías Jurídicas y Servicios Legales, así como al Titular de la Secretaría de Finanzas, todos del Gobierno del Distrito Federal, a que realicen de manera expedita todas y cada una de las acciones tendientes a cumplir la sentencia dictada por el Juez Décimo Primero del Distrito Federal en materia Administrativa, dentro del Juicio de Amparo 66/2013; suscrita por la Diputada Ma Angelina Hernández Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó a la Comisión de Administración Pública Local.

El otro punto de acuerdo para exhortar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa para que a través de los 66 Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los Diputados se lleve a cabo una campaña permanente de información acerca de los beneficios y castigos que se implementarán con la entrada en vigor del artículo 209-Bis del Código Penal del Distrito Federal; suscrita por el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para exhortar, el otro punto de acuerdo, a la Secretaría de Educación del Distrito Federal a que establezca mayor coordinación con el Centro de Atención a Riesgos Victimales y Adicciones (CARIVA), perteneciente a la Procuraduría General de Justicia del Gobierno Distrito Federal que actualmente atiende de manera integral y multidisciplinaria a las y los estudiantes que sufren de acoso escolar bullying; suscrita por el Diputado Edgar Borja Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Se turnó a la Comisión de Educación.

El otro punto de acuerdo para solicitar a la Secretaría de Desarrollo Social y al Titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, que soliciten más recursos al Programa de Apoyo Alimentario a las Madres Solas de Escasos Recursos Residentes del Distrito Federal; suscrita por la Diputada Ariadna Montiel Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó a la Comisión de Desarrollo Social.

El otro punto de acuerdo en conmemoración al Día Internacional del Adulto Mayor; suscrito por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez. Se turnó a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

En Conmemoración al Día Internacional de la Juventud; suscrita por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez. Se turnó a la Comisión. Se turnó a la Comisión de Juventud y Deporte.

El otro punto de acuerdo para solicitar de manera respetuosa al Titular de la Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal, el Dr. José Jesús Trujillo Gutiérrez, se realice una operación de regulación, control y vigilancia sanitaria en todas las farmacias capitalinas, con el objeto de aplicar las medidas de seguridad, preventivas y correctivas de las mismas, de igual forma realice las acciones encaminadas a brindar una capacitación integral al personal de dichas farmacias para garantizar la debida prestación de los servicios de salud ofrecidos por estos establecimientos mercantiles; suscrito por la Diputada Miriam Saldaña Cháirez. Se turnó a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

El otro punto de acuerdo por el que se solicita atentamente a los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y del Instituto de Verificación Administrativa, ambos del Distrito Federal, así como al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, verifiquen el uso de suelo y el cumplimiento de la normatividad aplicable en relación con el inmueble en proceso de construcción ubicado en San Antonio Abad número 66 en la colonia Tránsito de la delegación Cuauhtémoc en esta ciudad y en su caso se clausure dicha obra y se sancione a los responsables de la misma; suscrita por la Diputada Lucila Estela Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Se turnó a las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública.

Asimismo se recibieron las siguientes proposiciones suscritas por diversos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Por el que se exhorta a la Secretaría de Movilidad a que se incluya en el Programa Integral de Movilidad la proyección de gasto en materia de movilidad peatonal hasta el año 2018, así como la integración de todos los proyectos que en materia de movilidad peatonal se tengan planteados; suscrito por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla. Se turnó a la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad.

El otro punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia y Tribunal Superior de Justicia, ambos del Distrito Federal, para que informen a esta representación sobre el software de identificación de cadáveres, donado por la Cruz Roja Internacional y sus posibles beneficios adicionales en la identificación de presuntos responsables y procesados involucrados con hechos delictivos; suscrito por la Diputada Olivia Garza de los Santos. Se turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Otro punto de acuerdo por el que se solicita a los titulares de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal la realización de una mesa de trabajo en conjunto con la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a efecto de discutir y en su caso enriquecer el debate, contenido y regulación de la Ley de Movilidad del Distrito Federal; suscrita por la Diputada Laura Iraís Ballesteros Mancilla. Se turnó a las Comisiones Unidas de Movilidad, Transporte y Vialidad y de Derechos Humanos.

La Presidencia informó que los puntos enlistados en los numerales catorce, quince, veinte y veintidós habían sido retirados del Orden del Día.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral dieciséis había sido trasladado al final del capítulo de proposiciones.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre las inconformidades ciudadanas relacionadas al proyecto de construcción de la Línea 6 del Metrobús; se concedió el uso de la Tribuna a Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Ciudadano. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano y Vivienda, ambas del Distrito Federal, a que elaboren un solo programa que contemple y armonice el desarrollo urbano y el ordenamiento ecológico para la Ciudad de México, cumpliendo los lineamientos del programa general de desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y propongan a esta Soberanía las adecuaciones que consideren necesarias al marco normativo aplicable para cumplir con dicho objetivo; suscrita por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático y de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicitó respetuosamente a la Secretaría de Educación del Distrito Federal y a la Secretaría de Educación del ámbito federal y a las universidades autónomas con sede en el Distrito Federal información relativa a los programas y avances en la planeación para el cumplimiento de la cobertura total de la educación media superior y por el que se solicita a la Secretaría de Educación del Distrito Federal y a la Secretaría del ámbito federal y a las universidades autónomas con sede en el Distrito Federal, programar presupuestal y administrativamente lo necesario a fin de dar cumplimiento de la cobertura total de la educación media superior, señalada en el artículo 3° Constitucional; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal a que elabore y apruebe el dictamen en relación con los damnificados a causa de la inundación ocurrida el 16 de julio de 2012 en las colonias Santa Cecilia, los Girasoles y Campestre Coyoacán de la delegación Coyoacán, y para exhortar a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal a que proporcione el pago de daños a los afectados a causa de la inundación ocurrida el 16 de julio de 2012 en las colonias Santa Cecilia, Los Girasoles y Campestre Coyoacán de la delegación Coyoacán; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, a nombre del Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que el punto enlistado en el numeral veinticuatro había sido retirado del Orden del Día.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Finanzas a efecto de que realice lo necesario para que se cumplan los acuerdos necesarios de los acuerdos emanados de este Órgano Legislativo; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, a nombre del Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

De la misma forma, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a los jefes delegacionales de Benito Juárez y de Coyoacán, realicen una consulta ciudadana a fin de someter a consideración de los vecinos de las colonias involucradas, la instalación y funcionamiento de parquímetros en sus respectivas demarcaciones; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Alejandro Ojeda Anguiano, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Posteriormente, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y al Diputado Manuel Granados Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido de la

Revolución Democrática, para hablar del mismo tema. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal para que se sume al esfuerzo emprendido por la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la República en la conformación del padrón único de beneficiarios de programas sociales; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución. Posteriormente, la Presidencia concedió el uso de la Tribuna al Diputado Manuel Granados Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para hablar del mismo tema y al Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por alusiones personales. En votación económica no se aprobó, en consecuencia se desechó y se ordenó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a los titulares de las secretarías del Gobierno del Distrito Federal, a los titulares de los organismos públicos desconcentrados de las secretarías del Distrito Federal, a los jefes delegacionales del Distrito Federal y al Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a realizar las compras de flor de Nochebuena y flor de Cempasúchil a los productores locales; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Agustín Zepeda Cruz, a nombre de la Diputada Ma Angelina Hernández Solís, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del Distrito Federal y al Instituto de la Mujer del Distrito Federal, realicen una campaña de difusión y orientación acerca de la *endometriosis*; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada Dione Anguiano Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

La Presidencia informó que recibió una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, para que lleve a cabo una nueva edición del Festival de Ajedrez de la Ciudad de México en el Zócalo capitalino y de igual forma se promueva en el marco del programa Saludarte, la práctica ajedrez entre los niños; suscrita por el Diputado José Fernando Mercado Guaida, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Continuando con el Orden del Día, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita información a diversas autoridades del Distrito Federal, sobre el predio ubicado en Lapslázuli y número 39 colonia Estrella, delegación Gustavo A. Madero; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, a nombre de la Diputada María Gabriela Salido Magos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente al titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, licenciado Jorge Carlos Ramírez Marín, y al Director General de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, maestro Jesús Sergio Alcántara Núñez, al titular del Registro Agrario Nacional, licenciado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, a fin de que se emita decreto expropiatorio de los predios que ocupan las colonias La Media Luna, ubicada entre Periférico Sur, Circuito Aztecas y avenida del Imán, así como Pedregal de la Zorra, localizado entre avenida del Imán, calle San Guillermo y San Alejandro, frente al conjunto residencial Joyas del Pedregal, ambos pertenecientes a la delegación Coyoacán en México, Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Yuriri Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita atentamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a los Institutos Federal de Telecomunicaciones y de Verificación Administrativa, este último del Distrito Federal, al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y

Vivienda de esta Ciudad, así como al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, realicen en el ámbito de sus competencias acciones de supervisión, verificación, clausura e inhabilitación respecto de la antena de telecomunicaciones de la Empresa Alcatel, ubicada en la Calle Sur 69 A, de la Colonia Asturias de la Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad, al no contar con el uso de suelo correspondiente y poner en riesgo la integridad física de los vecinos y la vida de una vecina que utiliza marcapasos; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Yuriri Ayala Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación del Distrito Federal y a la Secretaría de Educación Pública para que establezcan una mesa de trabajo para desarrollar un proyecto de tratamiento integral dedicado a niños que ejercen el *bullying* en las escuelas del Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal informe a este órgano legislativo sobre el funcionamiento del Centro de Control de Confianza y sobre el procedimiento a seguir a los uniformados de esta dependencia que han reprobado el examen respectivo; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Isabel Priscila Vera Hernández, a nombre de la Diputada Olivia Garza de los Santos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó, pero a petición de la Presidencia, la Secretaría repitió la votación, aprobándose nuevamente y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una propuesta con punto de acuerdo relativo a la aplicación del Programa *Hoy no Circula* en el servicio de pasajeros en la modalidad de taxi; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Polimnia Romana, a nombre de la Diputada Alejandra Barrios Richard, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se consideró de urgente y obvia resolución, asimismo, se aprobó y se ordenó remitir a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

A continuación, a efecto de presentar un pronunciamiento en contra de actos de violencia cometidos a diversos Diputados integrantes de este Órgano Legislativo; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Christian Damián Von Roehrich de la Isla, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Habiéndose agotado los asuntos en cartera y siendo las doce horas con quince minutos, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el día jueves cuatro de septiembre de dos mil catorce, a las nueve horas. Rogando a todos puntual asistencia.

COMUNICADOS.



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



Ciudad de México, 26 de agosto de 2014
OFICIO No. MSCH/VI/CV/016/14

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA

P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 párrafo segundo y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se solicita ampliación de término, para analizar y dictaminar los asuntos que a continuación se exponen:

1.- Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría e Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaría de Finanzas y al Instituto de Vivienda, todos del Distrito Federal, a que implementen un programa de incentivos para la remodelación o rehabilitación de inmuebles en zonas centrales del Distrito Federal, para Viviendas de Interés Social e interés medio, promovido por el Dip. Andrés Sánchez Miranda. Turno: **MDDPSRPA/CSP/2224/2013.**

2.- Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal, proporcionen a esta Soberanía información relativa a la construcción de una Unidad Habitacional en la Delegación Tlalpan, promovido por el Dip. Héctor Saúl Téllez Hernández. Turno: **MDDPSRSA/CSP/110/2014.**

3.- Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Oficialía Mayor del Distrito Federal, que agilice los trámites para Adjudicación del predio ubicado en Manuel Sáenz número 78, esquina Alfredo V. Bonfil, Colonia Presidentes Ejidales, Delegación Coyoacán, a favor del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, promovido por el Dip. Manuel Alejandro Robles Gómez. Turno: **MDDPSRSA/CSP/123/2014.**

4.- Punto acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones



SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

00004747

Folio

Fecha 26/8/14

Hora 14:55

Patricio

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



revaloren la edificación del conjunto habitacional de 11 edificios en seis niveles aproximadamente 223 viviendas de avenida Fuerza Aérea Mexicana número 316 (antes Agricultura 78), Colonia Federal, Delegación Venustiano Carranza en esta ciudad, y en todo caso se desistan de sus construcción, promovido por el Dip. Alejandro Rafael piña Medina. **Turno: MDDPSRSA/CSP/916/2014.**

5.- Punto de acuerdo, para solicitar respetuosamente, al Director General del Instituto de Vivienda del Distrito Federal, Ing. Raymundo Collins Flores, para que remita a este Órgano Local, un informe pormenorizado acerca de los proyectos autorizados para la construcción de vivienda de interés social y popular, por el instituto de vivienda del Distrito Federal, en los periodos 2013 y 2014, con el objeto de promover el ejercicio del derecho a la información, así como la cultura de la transparencia, dando cumplimiento al mandato establecido en el artículo 6° constitucional, promovido por la Dip. Miriam Saldaña Cháirez. **Turno MDDPSRSA/CSP/957/2014.**

6.- Punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para que se considere a las familias que se encuentran habitando en albergues, campamentos o módulos, considerados ciudades perdidas como prioritarias para recibir un crédito para la obtención de una vivienda, promovido por el Dip. Armando Tonatiuh González Case. **Turno MDDPSRSA/CSP/1234/2014.**

7.- Punto de acuerdo, para solicitar respetuosamente, al Director General del Instituto de Vivienda, Ing. Raymundo Collins Flores y al Secretario de Finanzas, Mtro. Edgar Abraham Amador Zamora, ambos del Distrito Federal, para que, de manera conjunta, remitan a este órgano local un informe pormenorizado de los avances y logros del fideicomiso de recuperación crediticia del Distrito Federal "FIDERE III", con el objeto de garantizar el libre acceso a la información, en el contexto de transparencia de los recursos públicos que podrían recuperarse y servir para atender importantes necesidades, en materia de vivienda, de las y los capitalinos, promovido por la Dip. Miriam Saldaña Cháirez. **Turno MDDPSRSA/CSP/1238/2014.**

Lo anterior, en virtud de que los asuntos en alusión, se encuentran en etapa de análisis y estudio, a fin de que se pueda llevar a cabo la elaboración del proyecto de dictamen, motivo por el cual y en función de la complejidad de los asuntos antes referidos, se solicita

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



se conceda prórroga por sesenta días más, por lo que se solicita se sirva someter la presente solicitud a la Diputación Permanente, para los efectos que correspondan.

Sin otro particular, le reitero las más distinguidas de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

c.c.p. Lic. Ángelo Fernando Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.

05

Comisión de Seguridad Pública.



Oficio No.- CSP/ALDF/293/2014.
México, D.F. a 26 de agosto de 2014.

Diputado Manuel Granados Covarrubias
Presidente de la Comisión de Gobierno
de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
VI Legislatura
PRESENTE

Por este medio, me permito distraerlo de sus múltiples ocupaciones, para exponerle lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública, se solicita de la manera más atenta la ampliación del plazo para emitir los dictámenes correspondientes a los Puntos de Acuerdo que a continuación se mencionan:

Proponente	Fecha de Turno	Punto de acuerdo	Turno
Dip. Olivia Garza de los Santos	24/07/2014	Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Distrito Federal, informe detalladamente a esta Representación sobre el Programa de implementación de cursos de verano para hijos de internos, como medida de formación y prevención del delito.	Comisión de Seguridad Pública
Dip. Olivia Garza de los Santos	24/07/2014	Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, informe a esta representación sobre la desaparición de más de 31 mil balas de la policía auxiliar y detalladamente sobre la investigación que se está haciendo al respecto.	Comisión de Seguridad Pública
Dip. Hector Saúl Téllez Hernández	25/07/2014	Propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Lic. Jesús Rodríguez Almeida para que en el ámbito de sus atribuciones realice diversas acciones para reforzar la Seguridad en la Delegación Tlalpan, primordialmente en la zona de los sectores: Rómulo Sánchez Mireles (STLP14), Toriello Guerra (STLP18), Rinconada Coapa (STLP21).	Comisión de Seguridad Pública

Lo anterior, derivado a la carga de trabajo.

Por ende, esta Comisión solicita la ampliación de plazo de 60 días con la consigna de emitir el dictamen debidamente fundado y motivado.

Sin otro particular, quedamos a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.



COMISIÓN DE GOBIERNO
PRESIDENCIA



Dip. Santiago Taboada Cortina
Presidente

27 AGO 2014

010650

SECRETARÍA ZÓCALO

Hora: 11:31 Firma: Beatriz

COMISIÓN DE GOBIERNO
Secretaría Técnica



06

México Distrito Federal, a 25 de Agosto de 2014.
CG/ST/ALDF/VI/812/14

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.
P R E S E N T E.

Estimado Diputado:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 19 fracción XIII, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito dar respuesta a su número de oficio MDDPSRSA/CSP/1344/2014, por el que se exhorta a esta Comisión de Gobierno, para que convoque a una consulta ciudadana relativa al salario mínimo vigente en el Distrito Federal, lo que hago en los siguientes términos:

Una vez revisado el Estatuto de Gobierno, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, la Ley de Participación Ciudadana todas del Distrito Federal, esta H. Comisión de Gobierno no cuenta con las facultades para realizar una consulta ciudadana, por lo cual está material y formalmente imposibilitada para llevar a cabo el cumplimiento del punto de acuerdo aprobado por el pleno en la sesión del 30 de julio de 2014, sin embargo, el artículo 49 de la Ley Participación Ciudadana, si faculta a la Asamblea Legislativa, para realizar una consulta ciudadana, por lo que al no ser competencia de la Comisión de Gobierno, le solicitaría de la manera más atenta se sirva turnar a la Comisión de Participación Ciudadana, así como también se sirva informar el presente al diputado promovente.

Lo anterior, para los fines legales y administrativos a los que haya lugar.

Sin otro particular, le envío un cordial y respetuoso saludo.

ATENTAMENTE


LIC. RICARDO PERALTA SAUCEDO
SECRETARIO TÉCNICO.

RPS/lfsm

Ccp.- Ángelo Cerda Ponce.- Coordinador de Servicios Parlamentarios.- Para su conocimiento.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

00004743

Folio _____
Fecha 26/8/14
Hora 12:25
Recibió [Signature]

COMISIÓN DE DESARROLLO E
INFRAESTRUCTURA URBANA
PRESIDENCIA



*Sig
Job
Casta
Toca*

México D.F., 26 de AGOSTO de 2014
ALDF/CDIU/ST/201/14.

Asunto: NOTA
ACLARATORIA

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACION
PERMANENTE
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y en atención al oficio número CG/ST/ALDF/VIL/756/14, suscrito por el Licenciado Ricardo Peralta Secretario Técnico de la Comisión de Gobierno, enviado a esta presidencia la Nota Aclaratoria a la Norma de Ordenación Particular para el número de viviendas permitidas y superficie mínima de vivienda del decreto que contienen el Programa Parcial de Desarrollo Urbano de Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo publicado en la Gaceta del Distrito Federal numero 1873 Tomo, al respecto me permito comentar lo siguiente

Envió firmada por los integrantes de la Comisión la NOTA ACLARATORIA a que se hace referencia en el párrafo anterior para los trámites administrativos jurídicos y parlamentarios conducentes a que haya lugar.

Reciba un cordial saludo del suscrito,

~~ATENTAMENTE~~

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN.~~

~~cc. LIC. ANGELO CERDA PONCE
COORDINADOR DE SERVICIOS PARALAMENTARIO~~



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

NOTA ACLARATORIA A LA NORMA DE ORDENACIÓN PARTICULAR PARA EL NÚMERO DE VIVIENDAS PERMITIDAS Y SUPERFICIE MÍNIMA DE VIVIENDA DEL DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO POLANCO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NO. 1873 TOMO I, EL 6 DE JUNIO DE 2014.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 27 y 122, apartado C, Base Tercera, Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 3º, 4º, 5º fracciones I, II y III, 6º, 8º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 27, 28, 32 y 33 fracción IV, 53 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1º, 8º, 12 fracciones V y VI, 49, 67 fracciones XXVI y XXXI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 15 fracción II, 16 fracción I y IV, y 24 fracciones I, VI, VII y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2 fracciones I, V y XI, 4 fracciones II y III, 6 fracción XII, 7 fracciones VII, XII, XIV, XXI y XXXIV, 11, 33 fracción III, 43, 45, 47, 48, 49, 51 y 52 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1º, 3º, 5º, 6º fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y IX, 7º, 8º, 9º y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1º, 2º, 4º, 7º fracción II, 26 fracción X y 49 fracciones IV, VI y VII, 50 fracciones I, II, III, IV, XI y XVI, y 50 B fracciones XIV y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 35, 36, 37 y 38 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y ante la necesidad de realizar una precisión a la “Norma de Ordenación Particular para el Número de Viviendas Permitidas y Superficie Mínima de Vivienda” del “Decreto que contiene el Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, No. 1873 Tomo I, de fecha 6 de junio de 2014, se realiza la siguiente:

NOTA ACLARATORIA

EN LA “NORMA DE ORDENACIÓN PARTICULAR PARA EL NÚMERO DE VIVIENDAS PERMITIDAS Y SUPERFICIE MÍNIMA DE VIVIENDA” DEL “DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO POLANCO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NO. 1873 TOMO I, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 2014.

En la página No. 89 de la publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y 87 del paginado consecutivo del Programa Parcial de Desarrollo Urbano Polanco de la Delegación Miguel Hidalgo, correspondiente a la “Norma de Ordenación Particular para el Número de Viviendas Permitidas y Superficie Mínima de Vivienda” y en específico, en la primer línea del cuarto párrafo, en donde se indica la fórmula para calcular el Coeficiente de Ocupación del Suelo:



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA DE TODOS

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA



NOTA ACLARATORIA A LA NORMA DE ORDENACIÓN PARTICULAR PARA EL NÚMERO DE VIVIENDAS PERMITIDAS Y SUPERFICIE MÍNIMA DE VIVIENDA DEL DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO POLANCO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NO. 1873 TOMO I, EL 6 DE JUNIO DE 2014.

Dice:

$(\text{Superficie del predio}) \times (\% \text{ de Área Libre}) = \text{COS}$

Debe decir:

$(\text{Superficie del predio}) \times (1 - \% \text{ de Área Libre}) = \text{COS}$

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese la presente "NOTA ACLARATORIA" en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida observancia y cumplimiento.

Ciudad de México, a 13 de Agosto de 2014

FIRMAN LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA, VI LEGISLATURA, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2014.

~~DIP. CARLOS HERNÁNDEZ MIRÓN
PRESIDENTE~~

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
VICEPRESIDENTA

DIP. DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA
SECRETARIO

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTÍNEZ
INTEGRANTE

DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ
CASE
INTEGRANTE



VI LEGISLATURA



ASAMBLEA
DE TODOS

COMISIÓN DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA URBANA

NOTA ACLARATORIA A LA NORMA DE ORDENACIÓN PARTICULAR PARA EL NÚMERO DE VIVIENDAS PERMITIDAS Y SUPERFICIE MÍNIMA DE VIVIENDA DEL DECRETO QUE CONTIENE EL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO POLANCO DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NO. 1873 TOMO I, EL 6 DE JUNIO DE 2014.

DIP. MARÍA GABRIELA SALIDO
MAGOS
INTEGRANTE

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ
INTEGRANTE

DIP. HÉCTOR HUGO HERNÁNDEZ
RODRIGUEZ
INTEGRANTE

DIP. DIONE ANGUIANO FLORES
RODRIGUEZ
INTEGRANTE

PROPOSICIONES .



Dip. Manuel Granados Covarrubias
Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



El que suscribe Diputado **MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INICIE EL PROCESO DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DE LOS DIVERSOS MURALES Y ESCULTURAS DEL MAESTRO ARIOSTO OTERO REYES, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, INSTALACIONES PÚBLICAS, PARQUES, ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, Y EDIFICACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA EN CONJUNTO CON LA FUNDACIÓN ARIOSTO OTERO A.C. PARA LOS FINES ANTES PRECISADOS**, conforme a la siguientes:

ANTECEDENTES

El Muralismo tiene su origen en la Revolución mexicana de 1910, y surge con el movimiento de transformación en México; pero en 1921 es cuando se inicia formalmente el Movimiento Muralista Mexicano, cuando el ilustre

Dip. Manuel Granados Covarrubias
Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



intelectual mexicano José Vasconcelos, siendo Secretario de Educación Pública bajo el Gobierno del Presidente Álvaro Obregón, comisionó a una serie de artistas para pintar una serie de murales en los muros de la Escuela Nacional Preparatoria (Antiguo Colegio de San Ildefonso); y es desde ese momento, que la escuela muralista mexicana pasa a ser no solamente una corriente artística, sino algo más, un movimiento social y político de resistencia e identidad nacional, siendo los principales representantes David Alfaro Siqueiros, José Clemente Orozco y Diego Rivera, junto con Louis Henri Jean Charlot, Fernando Leal, Ramón Alva de la Canal y Fermín Revueltas. Con las pinturas de estos artistas, se pretendió cambiar la manera de pensar hacia los indígenas mexicanos, destacando su cultura y su arte, pero también dejaron en sus murales sus ideales políticas y sociales de la época, traspasando las fronteras del país hacia otras naciones.

Ahora, a casi 100 años después, surge un muralista excepcional comprometido con la función social del arte, quien durante más de 30 años ha dejado sus murales tanto en México, Argentina, Colombia, Paraguay y Guatemala. Además es un incansable promotor del muralismo como una práctica de reivindicación social en todos los países de Latinoamérica, **Ariosto Otero Reyes**.

Herederero de diversas agrupaciones de artistas promovidas por el muralista David Alfaro Siqueiros, Ariosto Otero ha continuado con esta labor, fundando, Creadores de Arte Público de México A.C., la Unión Latinoamericana de Muralistas y Creadores de Arte Monumental A.C.,

Dip. Manuel Granados Covarrubias
Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



integrada por artistas de Brasil, Colombia, Bolivia, Ecuador, Argentina, Uruguay, Paraguay y Cuba. Actualmente es Presidente de la Unión Latinoamericana de Muralistas y Creadores de Arte Monumental, A.C.; miembro de número de la Academia Nacional de Historia y Geografía de México; miembro de la Sociedad Bolivariana en México; miembro del Tribunal Latinoamericano del Agua con sede en Costa Rica; miembro fundador del Tribunal Internacional del Agua con sede en Costa Rica y asiento en Amsterdam, Holanda, y Presidente de la Fundación Ariosto Otero, A.C. La universidad Nacional de La Plata, Argentina le otorga medalla y diploma como maestro emérito, el Partido de la Revolución Democrática le otorga la medalla Benita Galeana al mérito ciudadano, la Revista Proyección Económica 2020 le otorga la medalla Ricardo Flores Magón por su acreditado compromiso con la libertad de prensa y Expresión, la Delegación Magdalena Contreras le otorga en 2012 la medalla Juventino Rosas al mérito artístico y ciudadano, el Club de de Periodistas de México le otorga diploma de reconocimiento por su contribución al desarrollo de las artes plásticas de nuestro País, el Tribunal Federal Fiscal y Administrativo, cancela en Los Pinos una estampilla de correos con su Mural Justicia para Todos, El Club Primera Plana le otorga reconocimiento en mayo de 2014, entre otros reconocimientos.

Entre sus obras más destacadas se pueden señalar los murales ubicados en la Secretaría de Gobernación (Salón Revolución), el Sindicato Nacional de Trabajadores de la misma Secretaria, la antigua fábrica de hilos Cadena, las estaciones del metro Revolución, La Raza y Xola, el mercado Melchor

Dip. Manuel Granados Covarrubias
Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



Muzquiz de San Ángel, el edificio El Moro de la Lotería Nacional, el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial de la Federación, entre otros.

El compromiso humanista y didáctico de Ariosto Otero se fundamenta en la historia nacional con la que involucra las raíces culturales para forjar una identidad nacional constantemente amenazada por el capitalismo global, de ahí la necesidad de conservar y proteger la obra del artista, pues sus murales representan el ayer, el ahora y el futuro de nuestra historia como mexicanos, inmerso en los diversos cambios sociales y políticos que sufre el país.

Es preciso señalar, que la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, dentro de sus objetos está la de regular las acciones de fomento y propiciar el desarrollo cultural en el Distrito Federal, por lo que el gobierno de la ciudad de México, a través de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, tiene la gran encomienda de crear acciones para garantizar la preservación del patrimonio cultural del Distrito Federal; al efecto el artículo 12, fracción VI del ordenamiento jurídico antes precisado establece:

“Artículo 12.- El Sistema de Fomento y Desarrollo Cultural para el Distrito Federal, a través de la Secretaría:

I a V...

VI. Establecerá los principios básicos para definir acciones que garanticen la preservación del patrimonio cultural tangible e intangible del Distrito

Dip. Manuel Granados Covarrubias
Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



Federal y vigilar su observancia en todas sus dependencias, órganos desconcentrados y entidades...”

De igual forma el artículo 60 a la letra señala:

ARTÍCULO 60.- Las Declaratorias de Patrimonio Cultural tangible y/o intangible a las que se refiere esta Ley podrán ser promovidas de oficio, de acuerdo con el reglamento correspondiente o a petición de parte. En caso de que una declaratoria sea promovida a petición de parte, la misma podrá hacerla cualquier persona física o moral interesada.

De ahí la necesidad de que el Gobierno del Distrito Federal a través de la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, considere la obra del maestro Ariosto Otero Reyes, como patrimonio cultural del Distrito Federal, a través de la respectiva Declaratoria y su posterior publicación que del mismo se haga en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dentro de los principios y objetivos que rigen la Ley de Fomento Cultural del Distrito Federal, se encuentra la de diseñar y normar políticas, programas y acciones de investigación, difusión, promoción, preservación y protección de las expresiones artísticas y culturales, y del patrimonio cultural, así como impulsar, desarrollar, coordinar y ejecutar todo tipo de actividades culturales, para el bienestar social de la población; por lo que la obra del maestro Ariosto Otero Reyes, requiere primeramente la Declaratoria en comento, a fin de que se proteja y se preserve su obra que en definitiva,

Dip. Manuel Granados Covarrubias
Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



para beneficio de todos los habitantes de esta ciudad de México, ya que forman parte fundamental de nuestra identidad cultural como mexicanos; aunado a que la misma legislación refiere que la cultura es patrimonio de la sociedad, y su preservación, promoción y difusión en el Distrito Federal, corresponde a las autoridades, a las instituciones públicas y privadas, a las organizaciones de la sociedad civil y, en general, a todos los habitantes de la entidad.

Por otro lado, la obra del maestro Ariosto Otero Reyes, cubre todos y cada uno de los requisitos para que sea considerado Patrimonio Cultural del Distrito Federal, pues la misma es representativa, valiosa e innovadora; y considerado como interés colectivo de los habitantes del Distrito Federal y por la sociedad en general.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 4, onceavo párrafo y 73 fracción XXIX-Ñ, se previene el marco constitucional que establecen el derecho al acceso a la cultura y el ejercicio de los derechos culturales, en la cual el Estado tiene la obligación de promover todos aquéllos medios para su difusión y desarrollo.

Lo anterior, aunado a la reforma constitucional de fecha 10 de junio de 2011, en materia de derechos humanos, en la que se reforman diversos artículos, específicamente el artículo 1 párrafo primero que señala lo siguiente:

Dip. Manuel Granados Covarrubias
Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ésta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece...”

Ello implica que el Estado mexicano, junto con todas las Entidades que integran la Federación, deberán de acatar todos aquéllos instrumentos de carácter internacional, en virtud de la reforma antes precisada, toda vez que la Cultura es considerada como un Derecho Humano; esto es, que corresponde a los Estados de la república y al Distrito Federal, el deber directo y primario de respeto, protección y satisfacción de los derechos fundamentales, en función de los diversos Tratados Internacionales en los que nuestro país ha suscrito y ratificado, así, la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre en su artículo XIII previene el derecho que tiene toda persona, de participar en la vida cultural de la comunidad y de gozar de las artes.

Gran importancia cobran también, los Pactos de las Naciones Unidas adoptados por la Conferencia General de la UNESCO sobre la Declaración de los Principios de la Cooperación Cultural Internacional, y la Recomendación sobre la Educación para la Comprensión, la Cooperación y la Paz Internacional, y la Educación relativa a los Derechos Humanos de

Dip. Manuel Granados Covarrubias
Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



14 de noviembre de 1966 y 19 de noviembre de 1974, enfatizan la importancia de la cultura como un Derecho Humano.

La Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural fue adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) el 16 de noviembre de 1972, cuyo objetivo es promover la identificación, protección y preservación del patrimonio cultural y natural de todo el mundo, el cual es considerado especialmente valioso para la humanidad.

En el ámbito regional americano, la Carta de la Organización de Estados Americanos, establece la obligación de difundir y proteger la cultura a través del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral. Cobra especial relevancia la Observación General número tres, expedida por el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del 14 de diciembre de 1990, titulada "La índole de las obligaciones de los Estados Partes" en el que establece la obligación de los Estados de contemplar, además de las medidas legislativas, financieras, educacionales, y sociales, para lograr la eficacia de dichos derechos adquiridos.

Como se podrá advertir, estos son tan sólo unos cuantos instrumentos de carácter internacional que dan protección a la cultura, en los cuales se establece un marco de cooperación entre los Estados firmantes para la promoción y fomento de la cultura y sus manifestaciones, así como a la protección y conservación del conjunto de bienes materiales e

Dip. Manuel Granados Covarrubias
Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



inmateriales que constituyen el patrimonio universal de cada nación en particular.

A continuación se enumeran los diversos murales que son materia del presente Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución, mismos que son los siguientes:

Nombre del mural	Ubicación
1. DE TENANITLA A SAN ANGEL	MERCADO MELCHOR MUZQUIZ SAN ÁNGEL. DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
2.LA ENERGÍA Y EL EPÍRITU	DEPORTIVO SAN BERNABE COLONIA SAN BERNABE DE LA MAGDALENA CONTRERAS
3. LOS CUATRO ELEMENTOS	COLUMNAS, PARQUE SAN PATRICIO EN LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN
4. CANTOS DEL PUEBLO	DOS COLUMNAS , EDIFICIO JUAREZ DELEGACIÓN CUAJIMALPA
5.LAS VENAS ABIERTAS DE LA PATRIA	CONTRA EZQUINA DEL ABASTO CONASUPO, COLONIA HÉROES DE PADIERNA DEL. MAGDALENA CONTRERAS
6.	PARQUE DE LA ESTACIÓN

Dip. Manuel Granados Covarrubias
Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



EL VIAJE DEL SIGLO XX	DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS
7. EL CAMPO NO AGUANTA MAS	EDIFICIO EJIDAL EN SAN NICOLÁS TOTOLAPAN DEL. MAGDALENA CONTRERAS
8. LOS DIOSES DEL AGUA	A AV. EL ROSAL COLONIA PUEBLO UN NUEVO EL BAJO DELEGACIÓN LE. MAGDALENA CONTRERAS
9. SALMOS PARA EL MEDIO ORIENTE	COLUMNA CASA POPULAR LUISCABRERA Y RÍO MAGDALENA DE LA MAGDALENA CONTRERAS
10. CAMPOS DE MUERTE Y LUZ	PLAZA LIDICE COLONIASAN JÉRONIMO LIDICE DEL. MAGDALENA CONTRERAS
11. HOMENAGE A UN DEMOCRATA, SALVADOR ALLENDE	MURO EXTERIOR ABASTO DELECHE CONASUPO COLOIA HÉROES DE PADIERNA DEL. MAG, CONTRERAS
12. CANTO A JUÁREZ	PLAZA JUÁREZ, AV. SANTA TERESA DEL. MAGDALENA CONTRERAS
13.GRAN CIRCULO DE OBREROS LIBRES	EXPLANADA DELEGACIONAL DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS

Dip. Manuel Granados Covarrubias
Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



14. IDENTIDAD Y ESCLAVISMO	EXPLANADA DELEGACIONAL EN LA DELEGACIÓN MAGDALENA CONTRERAS
15 EL TEUTLI	BIBLIOTECA QUINTIL VILLANUEVA RAMOS SAN ANTONIO TECOMIL. DEL. MILPA ALTA
16. MITO Y REALIDAD	CENTRO DE INTEGRACIÓN Y APOYO A LA MUJER CIAM, COL ATACAXCO DEL.MAG. CONTRERAS
17. ADICCIONES	ESCUELA PRIMARIA REP. DE GAMBIA, CALLE POLONI EZQUINA POPOCANI COL. ATACAXCO DEL. MAG CONTRERAS
18. CULTURA Y EDUCACIÓN	BIBLIOTECA DEL FORO CULTURAL COL, LA CONCEPCIÓN DEL. MAGDALENA CONTRERAS
19. FUERA MÁSCARAS	MODULO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MERCADO TURÍSTICO EN LA DEL. MAGDALENA CONTRERAS
20. LOS PUEBLOS NO GUARDAN MEMORIA	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, ESTACION XOLA
21. MONSTRUOS DE FIN DE MILENIO	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO ESTACIÓN LA RAZA.

Dip. Manuel Granados Covarrubias
Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



<p>22. LOS HILADOS</p>	<p>SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO ESTACION REVOLUCIÓN</p>
<p>23 CUANDO MURIO EL TREN</p>	<p>PLAZA DE LA ESTACIÓN, ANTIGUA ESTACION DEL TREN MÉXICO CUERNAVACA, DELEGACIÓN MAG CONTRERAS</p>
<p>24 LA NATURALEZA ES VIDA</p>	<p>CENTRO DE ATENCIÓN SOCIAL COL. TIERRA UNIDA DEL. MAG. CONTRERAS</p>
<p>25. VIDA Y ECOLOGIA</p> <p>26. LOS MONGES Y LAS SUPPLICAS.</p> <p>27. MAMUT</p>	<p>ESCUELA DEL CENTRO DE ATENCION SOCIAL EN LA COLONIA TIERRA UNIDA DEL. MAG.CONTRERAS</p> <p>PARQUE DE LOS MONGES COLONIA JALALPA DEL. ÁLVARO OBREGÓN.</p> <p>TALUD SOBRELA MONTAÑA PARQUE EL PIRUL DELEGACIÓN</p>

Dip. Manuel Granados Covarrubias
Coordinador de la Fracción
Parlamentaria del Partido de la
Revolución Democrática



	ÁLVARO OBREGÓN
--	----------------

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE INICIE EL PROCESO DE DECLARATORIA DE PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO DE LOS DIVERSOS MURALES Y ESCULTURAS DEL MAESTRO ARIOSTO OTERO REYES, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN LAS DELEGACIONES POLÍTICAS DEL DISTRITO FEDERAL, INSTALACIONES PÚBLICAS, PARQUES, ESTACIONES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO, Y EDIFICACIONES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE UN PROGRAMA EN CONJUNTO CON LA FUNDACIÓN ARIOSTO OTERO A.C. PARA LOS FINES ANTES PRECISADOS.**

Presentado en el Recinto Parlamentario de Donceles a los 3 días del mes de septiembre de dos mil catorce.

Por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática:

Dip. Manuel Granados Covarrubias.
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.



Diputada Olivia Garza de los Santos

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD, PARTICIPE A ESTE ORGANO LEGISLATIVO LA ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN DE LA GENDARMERÍA NACIONAL EN LAS CERCANÍAS DEL DISTRITO FEDERAL.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA,
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD, PARTICIPE A ESTE ORGANO LEGISLATIVO SOBRE LA ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN DE LA GENDARMERÍA NACIONAL EN LAS CERCANÍAS CON EL DF.**.”; a tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1.- El pasado 22 de agosto de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del reglamento de la Ley de la Policía Federal, por el que se crea la Gendarmería Nacional, como una división más de la Policía Federal, las otras seis ya existentes son: División de Inteligencia, División de Investigación, División de Seguridad Regional, División Científica, División Antidrogas, División de Fuerzas Federales.

2.- El objeto y funciones básicas de la Gendarmería Nacional, según el artículo 17 bis de la ley de la policía federal, son:

“Artículo 17 Bis.- Corresponde a la División de Gendarmería:

I. Generar condiciones de seguridad pública, mediante el despliegue operativo que realice en cumplimiento de las atribuciones previstas en el artículo 8, fracciones I, II, III o XXX de la Ley, en las situaciones siguientes:

a) Ante la presencia de la delincuencia organizada o al alto índice delictivo, que amenacen la vida, la libertad, la integridad o el patrimonio de los ciudadanos;

b) Ante la amenaza contra las fuentes de ingresos de las personas, relacionadas con los ciclos productivos, o

c) Ante eventos en los que, por su trascendencia el Comisionado General determine que se requiera de la presencia de esta División para prevenir la comisión de delitos.

Para determinar la existencia de las situaciones a que se refiere esta fracción, se tomará como base, entre otros elementos, el análisis de la información a que hace referencia el artículo 106 Bis, fracción I del presente Reglamento;

II. Implementar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, estrategias integrales para fortalecer la seguridad pública de las personas ante las situaciones a que se refiere la fracción I de este artículo, basadas en el análisis del comportamiento de la criminalidad, considerando las características sociodemográficas, económicas y culturales de las instalaciones, eventos, comunidades, regiones, zonas y rutas en los que se encuentren desplegados sus Integrantes;

III. Proponer programas de vinculación social y de participación ciudadana que permitan llevar a cabo actividades de apoyo a las comunidades en que se encuentren desplegados sus Integrantes;

IV. Proponer y, en su caso, ejecutar acciones táctico operativas de disuasión, reacción, contención y restablecimiento del orden público en las instalaciones, eventos, comunidades, regiones, zonas y rutas en las que se encuentren desplegados sus Integrantes;

V. Supervisar que se realicen las gestiones necesarias ante la Secretaría General para disponer de la infraestructura y el equipamiento que permitan el despliegue operativo itinerante de sus Integrantes y el

cumplimiento de sus atribuciones;

VI. Proponer y, en su caso, implementar acciones para brindar seguridad al tránsito de las personas, bienes y servicios en las instalaciones, eventos, comunidades, rutas, regiones o zonas en las que estén desplegados sus Integrantes, en coordinación con las instancias competentes;

VII. Participar, en coordinación con la División de Inteligencia, en la elaboración de métodos de inteligencia que permitan generar estrategias para la prevención e investigación de los delitos;

VIII. Proponer al Comisionado General los protocolos de operación que permitan el desarrollo de sus atribuciones en comunidades indígenas, poblaciones de alta marginación social, personas en situación vulnerable, turistas, migrantes y extranjeros, con respeto a sus derechos humanos, y

IX. Participar en auxilio a la población en acciones de protección civil en coordinación con las autoridades competentes.”

3.- El 27 de agosto del presente año, con 350 elementos desplegados, la Gendarmería inició su primera operación en Valle de Bravo, Estado de México, principalmente para proteger las actividades económicas de este importante municipio turístico del Estado de México, ya que se sabe que distintos grupos delictivos cobran el llamado uso de suelo para permitir que desarrollen sus actividades comerciales.

4.- La estrategia establecida por la Gendarmería Nacional, es de suma importancia para el DF, ya que la mayoría de los grupos delictivos de esta índole, se ubican en el Estado de México y en Morelos, que tienen gran cercanía geográfica con la Capital del País, por lo que preocupa el hecho de estos grupos delictivos al ser replegados de estas zonas, traten de establecerse en cercanías como el DF.

5. Es muy importante para esta representación conocer y saber que la estrategia establecida, esté dirigida al combate de fondo de estas mafias y que se



Diputada Olivia Garza de los Santos

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

impida la posibilidad de que se trasladen al DF, en donde hasta el momento a diferencia de otras entidades, se ha frenado el paso a la delincuencia organizada y el narcotráfico.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública es una función a cargo de la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que tienen como fin el salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos en sus respectivas competencias.

CUARTO.- Que la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reglamentaria del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tiene por objeto regular la integración organización y funcionamiento del sistema nacional de seguridad pública, así como establecer la distribución de las competencias y las bases de coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal, y los municipios, en esta materia.

QUINTO.- Que el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, establece como atribuciones del Comisionado Nacional de Seguridad, la de coordinar las acciones necesarias en la materia.



Diputada Olivia Garza de los Santos

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISION NACIONAL DE SEGURIDAD, PARTICIPE A ESTE ORGANO LEGISLATIVO LA ESTRATEGIA DE ACTUACIÓN DE LA GENDARMERÍA NACIONAL EN LAS CERCANÍAS DEL DISTRITO FEDERAL.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal a los 4 días del mes de septiembre de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

DIP. OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS



VI LEGISLATURA

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

DIP. ALEJANDRO PIÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE
LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE REVOQUE EL ACUERDO No. 1920 PUBLICADO EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL EL 12 DE AGOSTO, POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO LA CATEGORÍA DE BOSQUE URBANO, DEL DENOMINADO " BOSQUE DE NATIVITAS"; YA QUE DICHO ACUERDO VIOLENTA LOS DERECHOS DE LOS CAMPESINOS DEL SUR, DONANTES ORIGINARIOS DEL BOSQUE DE NATIVITAS DE XOCHIMILCO, Y DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ASÍ TAMBIÉN POR LA INVIABILIDAD PARA APLICAR DICHO PROGRAMA.

Los que suscriben, Diputados Jaime Alberto Ochoa Amorós , Armando Tonatihu Casez y Fernando Mercado Guaida, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este pleno la presente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones a efecto de representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución



DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes del Distrito Federal.

2. Que la Asociación Campesina de Alquiladores de Caballos en el interior del Bosque A.C. remitió ante las autoridades correspondientes de la Delegación Xochimilco, diversos oficios en los que manifestaron su inconformidad por el inadecuado manejo de autoridades de la Secretaría del Medio Ambiente.
3. Que la Asociación referida expresó su inconformidad ante el Delegado de Xochimilco en referencia al oficio SEDEMA/DGBUEA/DRUPC/2918/2013 signado por la Dirección de Reforestación Urbana, parques y ciclovías de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, solicitando su intervención para la solución de la problemática en torno al área de valor ambiental que se menciona en esta Propuesta.
4. Que el Jefe Delegacional en Xochimilco, Ing. Miguel Angel Cámara Arango, a través del oficio DGMADS/0350/2014, signado por el Ing. José Ulises Cedillo Rangel, Director General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, manifestó el respaldo a la Asociación antes referida, así como su postura tendiente a buscar las mejores condiciones para todas y cada una de las partes que interactúan en el Polígono del Área de Valor Ambiental bajo la Categoría de Bosque Urbano del Bosque de Nativitas. Refiere también su postura frente a la Aprobación del Plan de Manejo del área de valor ambiental mencionada en la presente Propuesta, a través de diversos oficios.
5. Que el día 12 de agosto del presente, la Secretaría del Medio Ambiente publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1920 el Acuerdo por el que se expide el Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental del Distrito Federal, bajo la Categoría de Bosque Urbano, el denominado "Bosque de Nativitas".

CONSIDERANDOS

- A. Con fecha 10 de Junio de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 858, Decreto mediante el cual se declara como Área de Valor



VI LEGISLATURA

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

Ambiental, bajo la Categoría de Bosque Urbano, al Bosque de Nativitas de la Delegación Xochimilco, el cual en su artículo Décimo Segundo establece:

“ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- La Secretaría del Medio Ambiente formulará y elaborará, bajo criterios de desarrollo y aprovechamiento sustentable, el Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental del Distrito Federal, en su categoría de Bosque Urbano “ Bosque de Nativitas”, con la participación y supervisión de la Delegación Xochimilco, estableciendo la descripción y diagnóstico de las características físicas , biológicas, culturales, sociales y económicas, los objetivos del área, la zonificación, las regulaciones, limitaciones y modalidades de usos de suelo, del manejo sustentable de recursos naturales y de la realización de actividades en las distintas zonas, así como las acciones a realizar en el corto, mediano y largo plazo para la conservación, restauración y mejoramiento de los recursos naturales y servicios ambientales, así como para la investigación, educación ambiental y aprovechamiento sustentable del área y sus recursos, conforme al presente Decreto, la Ley Ambiental del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables en la materia, haciendo énfasis en las medidas necesarias para el manejo, administración, funcionamiento, prevención, restauración y conservación de la biodiversidad de la zona”.

- B. Que el titular de la Delegación Xochimilco, manifestó a la M. en C. Tanya Müller García, Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, mediante oficio de fecha 21 de agosto del presente, sus observaciones al Programa de Manejo del Bosque de Nativitas, reiterando la inconformidad de los sectores sociales que interactúan en el área de valor ambiental, bajo la Categoría de Bosque Urbano, el Bosque de Nativitas, haciendo énfasis también en la falta de atención a los posicionamientos de las autoridades de la Delegación, así como la inviabilidad para aplicar el Plan de Manejo publicado por la Secretaría el 12 de Agosto de 2014.

Así mismo, señala que el Director General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Delegación remitió diversos oficios a las áreas correspondientes de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, en específico al Director de Reforestación Urbana, Parques y Ciclovías, C. Isidro Recillas Silva, con los comentarios y observaciones al Programa de Manejo del Área de Valor Ambiental bajo la categoría de Bosque Urbano del Bosque



VI LEGISLATURA

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

Nativitas, el cual, desde su perspectiva no concuerda con la realidad social que enmarca la citada área de valor ambiental.

- C. Derivado de lo anterior, el Jefe Delegacional en Xochimilco solicita a la Secretaria del Medio Ambiente del Distrito Federal, gire instrucciones a los servidores públicos correspondientes a fin de que se brinde atención pronta al asunto y se generen las condiciones necesarias e idóneas que permitan una adecuada administración del Área de Valor Ambiental referida.
- D. Que distintas organizaciones, entre ellas, la Asociación Campesina de Alquiladores de Caballos en el Interior del Bosque A.C., han manifestado su inconformidad por el Programa de Manejo del área de valor ambiental del D.F., bajo la categoría de Bosque Urbano y derivado de ello incluso realizaron manifestación en la explanada de la Delegación Xochimilco el 6 de febrero del año en curso, obteniendo como resultado acuerdos con el Delegado de Xochimilco a efecto de que se respetaran sus derechos.

Con base en lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE EXHORTA A LA M. EN C. TANYA MÜLLER GARCÍA, SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE QUE REVOQUE EL ACUERDO No. 1920 PUBLICADO EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL EL 12 DE AGOSTO, POR EL QUE SE EXPIDE EL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA DE VALOR AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, BAJO LA CATEGORÍA DE BOSQUE URBANO, DEL DENOMINADO " BOSQUE DE NATIVITAS"; YA QUE DICHO ACUERDO VIOLENTA LOS DERECHOS DE LOS CAMPESINOS DEL SUR, DONANTES ORIGINARIOS DEL BOSQUE DE NATIVITAS DE XOCHIMILCO, Y DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ASÍ TAMBIÉN POR LA INVIABILIDAD PARA APLICAR DICHO PROGRAMA.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL DE XOCHIMILCO A EFECTO DE QUE CUMPLA CON LOS CONVENIOS PACTADOS CON LA ASOCIACIÓN CAMPESINA DE ALQUILADORES DE CABALLOS EN EL INTERIOR DEL BOSQUE A.C. Y QUE CONTRIBUYA A GENERAR SOLUCIONES REALES CONFORME A SU COMPETENCIA.

DIP. JAIME A. OCHOA AMORÓS

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA, DR. JOSÉ JESÚS TRUJILLO GUTIÉRREZ, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO UN DIAGNÓSTICO Y, DE CONSIDERARLO PERTINENTE, SE EMITA UNA ALERTA SANITARIA, ACERCA DE LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE ESTÁN EN CONTACTO CON EL ASBESTO O LA MAL LLAMADA “FIBRA MILAGROSA”, CON EL OBJETO DE QUE SE VALORE SI LAS MISMAS SUFREN ALGUNA ENFERMEDAD RELACIONADA CON LAS SUSTANCIAS QUE COMPONEN DICHO MINERAL,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

El asbesto es ampliamente conocido en la actualidad por los efectos nocivos que representa para la salud de la población expuesta, ya sea la población ocupacional o no. A ello se debe añadir, la amplia difusión que tienen las manufacturas que en su composición llevan dicho mineral: más de tres mil productos.

Por otra parte, resulta prácticamente desconocida la situación laboral y de salud, que actualmente presentan los trabajadores del asbesto en México. El conocimiento de la capacidad carcinógena, la inexistencia de un catastro industrial y de trabajadores relacionados con el asbesto, la gran concentración urbana en torno a algunas industrias de asbesto y la ausencia de estudios sobre el tema, requieren de un esfuerzo investigador para determinar la magnitud del problema en el país.

La problemática del asbesto supera los límites de lo que se puede considerar salud ocupacional, aunque solo se considera la posible contaminación ambiental existente. La crítica de coyuntura internacional por la que atraviesa la industria del asbesto, hace que su estudio en la actualidad adquiera un singular relieve, así como una especial dificultad, puesto que no es casualidad el carácter confidencial y el hermetismo que rodea a cualquier dato aun los de índole clínico-epidemiológico que vienen determinados por la trama económica subyacente y los intereses del capital realmente omnipresentes como se ha podido constatar.

Es importante hacer mención, que en primer lugar estudiar la problemática en torno al asbesto, conduce a poner de manifiesto la transferencia del riesgo que sistemáticamente se viene efectuando a los países de economía dependiente por

parte de los países económicamente desarrollados como consecuencia de la división internacional del trabajo. En segundo lugar, al ser el asbesto un producto sobradamente conocido por sus efectos nocivos a la salud, se podría decir que se constituye en un indicador *a fortiori* de la política de las instituciones encargadas de proteger la salud de los trabajadores.

Desde comienzos del siglo pasado, el amianto, también llamado asbesto, se convirtió en el material protagonista de la mayor parte de las construcciones. El mismo, pertenece a un grupo de minerales fibrosos, compuestos de silicatos caracterizado por sus fibras largas y resistentes, que se pueden separar, y presentan la particularidad de poder ser entrelazadas solidamente y resistir altas temperaturas.

A principios del siglo XX se inventó un procedimiento por el que, mezclado con el cemento, daba lugar al amianto cemento o fibrocemento, que se utiliza especialmente en las tuberías de conducciones de agua potable, depósitos en las chapas onduladas para cubiertas y, como es un producto ignífugo que resiste muy bien el calor, para recubrir elementos como que tienen que estar expuestas al calor.

A decir de Francisco Puche, miembro de la Organización Ecologistas en Acción, quién forma parte de la “Federación Nacional de Víctimas del Amianto”, existen más de tres mil productos de distintos tamaños y condiciones que contienen amianto, entre las que se destacan: las tostadoras de pan, los filtros de cigarrillos, los filtros de aguas y tuberías, pinturas impermeabilizantes, pastillas y zapatas de frenos y pavimentos.

Además, al ser un material flexible, puede usarse como tejido en mantas o tejidos aislantes, así como en la industria naval. Debido a esta variedad de usos, la

exposición al amianto en la actualidad puede ser utilizada en tres rubros ocupacional, doméstica o ambiental.

Desafortunadamente, las consecuencias que sufren las personas al exponerse al amianto son fatales, puesto que según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el año 2006, se estimaba en cien mil el número de personas que murieron cada año en el mundo, como resultado de la exposición reiterada al amianto.

De igual forma, la Organización Mundial de la Salud, en un informe realizado en el año 2010, se aseguraba que en el mundo hay unos 125 millones de personas expuestas al asbesto en el lugar de trabajo y, según cálculos de esta organización, la exposición laboral es causal de más de 107,000 muertes anuales por cáncer de pulmón relacionadas con ese material. Además, un tercio de las muertes por cáncer de origen laboral son causadas por el asbesto.

Derivado de los perjuicios del asbesto para la salud a lo largo de los primeros cincuenta años del siglo XX, tuvieron lugar una serie de estudios científicos cada vez más serios en donde se ha ido demostrando la toxicidad de este mineral. El problema es que ha habido mucho tiempo de retraso entre la exposición y la muerte o la aparición de la enfermedad, y por otro lado la fibra es invisible, no se ve ni se huele.

CONSIDERANDOS

1.- Lo que en un principio fue un fenómeno extensivo en los países desarrollados, en la actualidad, la construcción con este material barato emerge en los países en desarrollo, con la consecuente incidencia futura que tendrá sobre la salud de sus poblaciones.

2.- Es dable hacer mención que el amianto o conocido también como “fibra milagrosa”, actualmente se encuentra prohibida en más de 50 países, en México el asbesto todavía es un material utilizado en más de 3 mil productos, puesto que este material altamente resistente al calor, la fricción y el desgaste natural, es empleado en la industria de la construcción como: tejas, láminas azulejos, tubos para drenaje y balatas, entre otros.

3.- La Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo, han declarado que todos los tipos de asbesto, incluido incluido el crisolito, son cancerígenos y que no existe un nivel seguro de exposición.

4.- La Agencia Internacional de Investigación del Cáncer, determinó que la inhalación de las fibras de asbesto provoca cáncer pulmonar, cáncer de pleura, y cáncer del peritoneo, cáncer de faringe y de ovario.

5.- A nivel nacional, según datos del Instituto Nacional de estadística y Geografía, existen aproximadamente 200 casos al año.

6.- A decir de la investigadora y Doctora Guadalupe Aguilar Madrid, profesora en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y miembro del Sistema de Nacional de Investigadores, se estima que existen 500 casos de enfermedades causadas por mesotelioma al año, en el país.

7.- Adicionalmente, se estima que por cada caso de mesotelioma hay 2.2 muertes por cáncer pulmonar, lo que arroja que dicha exposición al asbesto provoca un total de mil 100 fallecidos anuales relacionados con el asbesto.

8.- Especialistas en el tema, refieren que debería existir un censo de las empresas importadoras de asbesto, que productos se siguen haciendo con este mineral, cuántos trabajadores lo manipulan y cuánta población se expone indirectamente

al inhalar las fibras, ya sea por lavar ropa contaminada o por vivir alrededor de las empresas que trabajan el asbesto.

9.- Actualmente, países como Francia y Holanda cuentan con fondos específicos para las víctimas del amianto, en México la Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), ni siquiera considera este material que sea dañino.

10.- En consecuencia, si bien es cierto que existen factores de riesgo derivados del contacto constante y prolongado con el asbesto, dichos factores pueden ser reducidos si se siguen ciertas precauciones, entre las que se destacan: El encapsulamiento del material y el no desestabilizar las fibras del mismo.

11.- De igual forma el Doctor Luís Argote Greene, cirujano de tórax y oncología torácica, explica en un artículo publicado en un diario de circulación nacional que en América Latina, su uso está prohibido en los países de Argentina Chile, Honduras, y Uruguay. Además, refiere que pueden pasar 15 años para la detección del cáncer de faringe, pulmón, ovario o testículo, producido por la exposición del asbesto.

12.- Un desafortunado testimonio, es el de la viuda de Ernesto Escalera, quién falleció el 14 de enero del año 2013 por mesotelioma pleural, puesto que laboro en la fabricación de tubos de asbesto durante ocho meses. Ernesto, comenzó con tos intensa y complicaciones en las vías respiratorias; después de un tiempo le diagnosticaron en el Instituto Mexicano del Seguro Social, mesoteliomía pulmonar, en virtud de que encontraron moléculas de asbesto.

13.- En la Ciudad de México, en la demarcación de Iztapalapa, el señor Jaime Carbajal, falleció a los 58 años de edad, a causa de la exposición reiterada del

asbesto, puesto que su domicilio se encontraba en las inmediaciones de una empresa dedicada a la fabricación de balatas.

14.- Especialistas recomiendan, realizar el cambio de tinacos que son fabricados con asbesto, además de que al deshacerse del mismo, no se rompa. De igual forma, se recomienda no manipular, ni perforar las láminas de asbesto, puesto que se puede inhalar el polvillo y contaminar los pulmones y la faringe.

15.- Derivado de lo anterior, la Asociación Internacional de la Seguridad Social (AISS), recomienda sustituir los materiales de construcción que utilizan el asbesto, como: el amianto en bruto a granel, ya que se puede sustituir por lanas minerales de vidrio o de piedra; el amianto en hojas o en placas se puede remplazar por espumas de arcilla y de silicatos, fibras minerales u otros materiales amigables con el medio ambiente.

16.- Por los antecedentes y considerandos antes citados y por la relevancia que reviste garantizar el derecho fundamental a la salud, es que el objeto de la proposición con punto de acuerdo radica en solicitar respetuosamente, a los titulares de la Secretaría de Salud y de la Agencia de Protección Sanitaria, ambas del Distrito Federal, que realicen las acciones necesarias, a efecto de que se lleve a cabo un diagnóstico y, de considerarlo pertinente, se emita una alerta sanitaria, acerca de la cantidad de personas que están en contacto con el asbesto o la mal llamada “fibra milagrosa”, con el objeto de que se valore si las mismas sufren alguna enfermedad relacionada con las sustancias que componen dicho mineral

17.- Diputadas y diputados, bajo los antecedentes y considerandos antes citados, considero la imperiosa necesidad de que se lleven a cabo las acciones encaminadas para prevenir enfermedades letales como el cáncer, que no sólo terminan con el individuo que la padece, sino que agravia y vulnera directamente con la base de la sociedad que es la familia, por lo que solicito a las y los

diputados integrantes de la comisión dictaminadora su sensibilidad en el tema y voten a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA Y DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA, DR. JOSÉ JESÚS TRUJILLO GUTIÉRREZ, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO UN DIAGNÓSTICO Y, DE CONSIDERARLO PERTINENTE, SE EMITA UNA ALERTA SANITARIA, ACERCA DE LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE ESTÁN EN CONTACTO CON EL ASBESTO O LA MAL LLAMADA “FIBRA MILAGROSA”, CON EL OBJETO DE QUE SE VALORE SI LAS MISMAS SUFREN ALGUNA ENFERMEDAD RELACIONADA CON LAS SUSTANCIAS QUE COMPONEN DICHO MINERAL

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Recinto de la Asamblea Legislativa, D.F., a 3 de septiembre del 2014.

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados **JESÚS SESMA SUÁREZ** y **ALBERTO EMILIANO CINTA MARTÍNEZ**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta VI Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el Artículo 17, fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO INFORME A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO SOBRE LOS REQUERIMIENTOS PRESUPUESTALES EN MATERIA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE**, al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

En el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, siempre hemos velado por el derecho al agua con propuestas y reformas de ley que permitan mejorar el servicio así como la calidad del agua. Lo anterior cobra una especial relevancia ya que el 4 de septiembre se conmemora el Día interamericano del agua, "celebración que tiene como propósito principal la sensibilización de la población en la importancia de la conservación del recurso agua."¹

El agua es vital para la sobrevivencia de cualquier organismo vivo, entre estos organismos vivos nos encontramos nosotros como seres humanos.

La Ciudad de México enfrenta grandes retos en la distribución del agua. El principal problema que enfrenta es la escasez, por lo que se deben buscar fuentes alternas para el abastecimiento para los más de 8 millones de habitantes de esta Ciudad.

Aunado a la escasez se encuentra la fuga de agua por falta de mantenimiento a las redes hidráulicas y los hundimientos de la Ciudad, así como por la falta de recursos económicos para la inversión en la restauración y compra de nueva infraestructura para el aprovechamiento de nuevas alternativas para el almacenamiento, mejoramiento y distribución del agua.

¹ Información disponible en: <http://www.ambiente.gov.ar/?aplicacion=calendario&IdPagina=46>

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Son varias las fuentes de abastecimiento de agua para la Ciudad, sin embargo, las constantes sequías, la pérdida de líquido en fugas y el acelerado crecimiento poblacional, hacen que las fuentes abastecedoras sean insuficientes para la alta demanda del servicio de suministro de agua.

La Ciudad de México se abastece de agua del Sistema Cutzamala, del Río Lerma, de pozos profundos, manantiales y ríos de la capital. Sin embargo, existe un déficit de 1.7 m³/s, debido al crecimiento demográfico, sobre todo en delegaciones de Tláhuac, Xochimilco, Cuajimalpa, Tlalpan e Iztapalapa.

Como se ha mencionado, la Ciudad se abastece de agua de diferentes fuentes, sin embargo, estos ya no son suficientes para abastecer en temporada de sequía a toda la población, pues todas estas fuentes son sobreexplotadas. Por ejemplo, para extraer agua del subsuelo las excavaciones se realizan de 300 a 450 metros de profundidad a diferencia de décadas pasadas que solo se excavaba a menos de 15 metros, lo que significa mayor costo y mayor infraestructura, además de generar hundimientos en algunas zonas de la Ciudad.

El inconveniente de la insuficiencia no solo queda a causa de la naturaleza o la sobreexplotación de las represas y pozos, pues cabe señalar que el deterioro de la red hidráulica y la inequitativa distribución del vital líquido se suman al problema. Parte del desbaste del agua en la Ciudad de México no sólo se debe a que la demanda sobrepasa la capacidad en los pozos y plantas de bombeo construidos por las autoridades capitalinas, sino al alto porcentaje de fugas y tomas clandestinas.

Según información del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el 40 por ciento del agua potable que recibe el Distrito Federal se pierde en fugas que no son reportadas ni reparadas a tiempo, por lo que el desperdicio representa poco menos de la mitad del agua que diariamente se suministra a los capitalinos.

Las fugas representan pérdidas económicas además de representar un gran porcentaje de las mermas de agua en el sistema. Estas fugas que presentan las tuberías, se comportan como lo hace el caudal de agua que sale de un orificio, es decir, en proporción a la raíz cuadrada de la carga de presión en el sitio de la fuga.

Por ello, al menos teóricamente, si en una red hidráulica se aumenta la presión promedio de 1 a 3 kg/cm², la cantidad de agua que se fuga se incrementa en un 73%.

Estas fugas representan pérdidas económicas para la reinversión en la infraestructura. El costo de reposición de tuberías es del orden de \$150,000 dólares/km. Ese monto es considerable con respecto al presupuesto del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, pero si se compara con el tamaño de la economía del Distrito Federal, es una proporción mucho menor.

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

GRUPO PARLAMENTARIO

Con base a estas necesidades es necesario que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México tenga los recursos suficientes para rehabilitar las instalaciones de agua y dar un mejor servicio. Por ejemplo, el gasto es de \$158/hab/año pero si no se resuelve el problema la situación sería insostenible y cualquier otra inversión resultará ineficiente.

En lo que respecta en la distribución del recurso, se tiene que "mientras en la zona oriente se dota de 50 litros por persona, en la zona poniente este llegan hasta 300 litros per cápita." Es decir, mientras que en las zonas de alto nivel económico se les dotan con el doble de agua marcada por la ONU en las zonas populares, como lo es Iztapalapa, solo se abastece con la tercera parte. Y es que según datos de la CONAGUA, el Distrito Federal, sí tiene agua para toda la población, recibe 33 metros cúbicos por segundo, que representa un consumo per cápita de 320 litros por día, si el agua fuera bien distribuida por las autoridades locales, lo que demuestra que recibe más del doble de lo que recomienda la ONU, de 150 litros por persona.

Hasta aquí y de acuerdo con lo anterior se identifican que son tres las causas más importantes y reflejadas para la falta de agua en zonas populares:

- 1) La inequitativa distribución del agua,
- 2) El deterioro de la red hidráulica y
- 3) La sobreexplotación de las presas y pozos.

Ante tal situación, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a pesar de que ha contemplado realizar nuevos proyectos sustentables para lograr una eficaz y eficiente distribución y para mejorar calidad del agua en esta Ciudad, ha tenido demasiadas restricciones económicas para lograrlo.

Como es la reciente declaración del ingeniero Ramón Aguirre, que indicó que este año se cambiarán 80 kilómetros de tubería de líquido potable, pero es necesario renovar tramos de entre 500 y mil kilómetros para tener resultados, "ya que meter agua de una nueva fuente de abastecimiento a una red que está llena de agujeros no es buena idea".

Estas son estrategias que tiene previstas en el plan "Agua para el futuro", que anunció el jefe de Gobierno del Distrito Federal, Miguel Ángel Mancera, en marzo pasado.²

² Información disponible en: http://www.milenio.com/region/Pemex-perforara-pozos-DF-extraer-fracking-acuífero-agua-extraccion-Conagua_0_359964022.html

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
GRUPO PARLAMENTARIO

Por ello y ante la inminente discusión de proyecto de presupuesto de egresos para el próximo año, en el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, solicitamos respetuosamente solicita al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México que informe de manera pormenorizada a este Órgano legislativo cual es la cantidad que requiere para sustituir y reparar el total de la tubería que suministra agua potable en esta Ciudad y así mejorar el servicio y la calidad del vital líquido.

Por lo expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Diputación Permanente de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, solicita al Titular del Sistema de Aguas de la Ciudad de México que informe por escrito y de manera pormenorizada a este Órgano legislativo sobre la cantidad de recursos presupuestarios que requiere esa Entidad para sustituir y/o reparar el total de la tubería que suministra agua potable al Distrito Federal.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México

DIP. JESUS SESMA SUAREZ
COORDINADOR

DIP. ALBERTO E. CINTA MARTINEZ
VICECOORDINADOR



**DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica, 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás artículos relativos; los suscritos Diputados Polimnia Romana Sierra Bárcena, Manuel Alejandro Robles Gómez, Diego Raúl Martínez García, Víctor Hugo Lobo Román y Alberto Martínez Urincho, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO: PARA QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, OBLIGE A TODOS LOS CENTROS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR A UTILIZAR EL SISTEMA DE CITAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA DE CONTAMINANTES Y DE ESTA MANERA, EVITAR CONGESTIONAMIENTOS VIALES ALREDEDOR DEL VERIFICENTRO.

ANTECEDENTES

Hace exactamente tres días se venció el plazo para verificar los vehículos con engomado amarillo, por lo que los habitantes de esta gran ciudad fueron testigos de las grandes filas que se forman al exterior, de los verificentros y a los alrededores. Lo anterior en virtud de que alrededor de 840 mil vehículos tuvieron que presentarse a alguno de los 66 verificentros en funciones, luego del cierre de 15 de los 81 módulos que operan en el DF.

En ese tenor, se ha incrementado notablemente la carga de trabajo de los verificentros y con ello las filas de espera, causando molestias graves a los que circulan por la zona, pues generalmente se colocan los vehículos en doble fila, e incluso obstruyen entradas a casas o negocios.

El problema de las filas, escala a dimensiones mayores, cuando se contempla la posibilidad de que en cualquier momento puede suscitarse un accidente de cualquier índole, que para su atención requiera de vehículos de emergencia y que por la aglomeración no logre el paso y por ello se consuma una desgracia.

Contemplando lo anterior, hace siete años se introdujo en el artículo 23 del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en Materia de Verificación Vehicular, la obligación de otorgar citas para evitar aglomeraciones, en los verificentros. Sin embargo, la falta de tecnología no logró que fuese operativo, pero hoy en día con el avance científico es posible realizar un sistema de citas por internet y evitar así las molestias viales causadas por las filas, a los que habitan o laboran cerca de un centro de verificación.

Por lo anteriormente expuesto y

CONSIDERANDO

PRIMERO: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estipula en su artículo 4° que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Así como también, es el Estado quien se encargará de garantizar el respeto a este derecho.

SEGUNDO: De acuerdo a La Ley Ambiental del Distrito Federal, estipulado en su artículo 9°, fracción XIX Bis 1, es atribución de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal realizar acciones de control, supervisión y vigilancia ambiental, con auxilio de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, cuando amerite la ocasión.

TERCERO: En concordancia con la misma ley, artículo 9°, fracciones XXIX y XXIX Bis, la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal puede ordenar la realización de visitas de inspección para verificar el cumplimiento de los preceptos de esta ley, su reglamento, normas aplicables en materia ambiental, ordenamiento ecológico del territorio, y de las condicionantes que en materia de impacto y riesgo ambiental se impongan.

CUARTO: De acuerdo al Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en Materia de Verificación Vehicular, estipula en su artículo 4, fracción II, además de las atribuciones establecidas en la Ley, corresponde a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal a llevar a cabo acciones de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento de este Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables a la verificación vehicular, e imponer las medidas correctivas, de urgente aplicación y de seguridad, así como las sanciones administrativas procedentes, conforme a lo dispuesto en la Ley.



QUINTO: Finalmente con base en el artículo 23 inciso a, del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal en Materia de Verificación Vehicular es necesario implementar un programa de mejora continua respecto a la operación y funcionamiento del Centro de Verificación, mismo en el que deberán incluir un mecanismos para que la prestación del servicio a los usuarios sea ágil y eficiente, para lo cual, se deberá poner en práctica un sistema de turnos o citas, considerando una productividad máxima de ocho verificaciones aprobatorias por hora, por máquina verificadora.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este honorable órgano legislativo la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PARA QUE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL LLEVE A CABO UNA INSPECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS VERIFICENTROS DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y ERRADICAR ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE DERIVEN EN LA DEGRADACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Dado en el Recinto Legislativo a los 3 días del mes de septiembre de 2014

Atentamente

DIPUTADA POLIMNIA ROMANA SIERRA BÁRCENA



DIPUTADO MANUEL ALEJANDRO ROBLES GÓMEZ

DIPUTADO DIEGO RAÚL MARTÍNEZ GARCÍA

DIPUTADO VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN

DIPUTADO ALBERTO MARTÍNEZ URINCHO

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Recinto Legislativo a 04 de Septiembre del 2014.

**DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Rubén Escamilla Salinas, Presidente de la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos, E integrante de la Comisión de Desarrollo Metropolitano, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura; con fundamento en los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción VII, 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 9 fracción V del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, 133 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, REMITE a este órgano legislativo la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE METROPOLITANO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EN QUÉ FECHA SE REINSTALARÁ LA COMISIÓN DE TRANSPORTE METROPOLITANA QUE A LA FECHA NO ESTÁ OPERANDO Y QUE

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

POR LAS PROBLEMÁTICAS EXISTENTES EN LA MOVILIDAD METROPOLITANA ES URGENTE QUE RETOME SU ACTIVIDAD.

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión Metropolitana de Transporte y Vialidad fue creada mediante convenio suscrito por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y los Gobiernos del Estado de México y del entonces Departamento del Distrito Federal, el 27 de junio de 1994, con el objeto de “Establecer mecanismos para estudiar y resolver en forma coordinada, integrada y complementaria los problemas relacionados con el transporte y la vialidad; mejorar los servicios de transporte y la estructura vial en la zona conurbada; propiciar la homologación de los marcos jurídicos del transporte y la vialidad, y aportar información necesaria para el diseño del Plan Rector de Transporte y Vialidad del Área Metropolitana”.

La figura prevista en dicho convenio, consiste de un Pleno a manera de Consejo Directivo, que está integrado por las siguientes dependencias:

Integrantes del Pleno de la COMETRAVI		
Por la SCT Federal	Por el G.D.F.	Por el G.E.M.
1. Secretario de Comunicaciones y Transportes. 2. Secretario de Seguridad Pública. 3. Subsecretario de Transporte. 4. Subsecretario de Infraestructura. 5. Director General de Autotransporte Federal. 6. Director General de Carreteras Federales. 7. Director General de Conservación de Carreteras. 8. Director General de Tarifas, Transporte Ferroviario y	1. Jefe de Gobierno del Distrito Federal. 2. Secretario de Transportes y Vialidad. 3. Secretario de Obras y Servicios. 4. Secretario de Seguridad Pública. 5. Secretaria del Medio Ambiente. 6. Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda. 7. Coordinador General de Programas Metropolitanos.* 8. Director General de Planeación y Vialidad.	1. Gobernador Constitucional del Estado de México 2. Secretario de Comunicaciones. 3. Secretario de Transporte.* 4. Secretario de Desarrollo Metropolitano.* 5. Secretaria del Medio Ambiente. 6. Subsecretario de Operación del Transporte.* 7. Subsecretario de Infraestructura Carretera, Vial y de Comunicaciones.* 8. Director General de Operación del Transporte Zona II.* 9. Director General de Operación

*Plaza de la Constitución no. 7 4to Piso, Oficina 408, Centro histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F.



DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

<p>Multimodal. 9. Coordinación de Seguridad Regional de la Policía Federal de Caminos.</p>	<p>9. Director General de Transporte. 10. Director General de Obras Públicas. 11. Director General del Sistema de Transporte Colectivo (METRO). 12. Director General del Servicio de Transportes Eléctricos. 13. Director General de Tránsito.* 14. Secretario Técnico de la Comisión Ejecutiva.</p>	<p>del Transporte Zona III.* 10. Director General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos. 11. Director General de la Junta de Caminos. 12. Director General de Infraestructura para el Transporte de Alta Capacidad. 13. Director General del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares. 14. Director de Planeación Estratégica Metropolitana. 15. Agencia de Seguridad Estatal.</p>
--	--	--

NOTA: Los Funcionarios señalados con (*) indican que las dependencias modificaron su denominación, sectorización o fueron creadas en fecha posterior al 13 de marzo de 1998, en la que se suscribiera el Convenio Modificatorio al de creación de la COMETRAVI, conforme al último párrafo de su cláusula PRIMERA.

Este Pleno está presidido en forma rotativa cada dos años por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o quien designe, por el Secretario de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal y por el Gobernador Constitucional del Estado de México o quien designe, de conformidad con el convenio modificatorio del 13 de marzo de 1998. Se instalaron 11 grupos de trabajo de la COMETRAVI a partir de 1994 que se mencionan a continuación.

1. Aspectos Jurídicos.
2. Normas Técnicas
3. Operación de los Servicios.
4. Tarifas y Aspectos Financieros.
5. Supervisión y Vigilancia.
6. Infraestructura.
7. Ahorro de Energía.
8. Transporte de Carga.
9. Plan Rector de Transporte.
10. Prevención de Accidentes.
11. Transporte Masivo

*Plaza de la Constitución no. 7 4to Piso, Oficina 408, Centro histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06000, México, D.F.

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Para el adecuado desempeño de las funciones de la COMETRAVI, se instaló un Secretariado Técnico Permanente, cuyas atribuciones se contienen en la cláusula SEPTIMA del convenio del 27 de junio de 1994, y consisten principalmente en:

- Proponer programas y proyectos que apoyen las estrategias y acciones para el cumplimiento de los objetivos.
- Dar seguimiento a los acuerdos adoptados.
- Proponer al personal técnico especializado en materia de transporte y vialidad.
- Convocar a las sesiones plenarias y de grupos de trabajo.

Este Secretariado Técnico requiere para su funcionamiento del apoyo de recursos, como está previsto en la cláusula SEGUNDA del convenio del 27 de junio de 1994. “Las partes convendrán la asignación de los recursos necesarios para el funcionamiento de la COMETRAVI”.

A continuación se presenta el orden cronológico de los secretarios técnicos que han estado en funciones en la COMETRAVI:

Ing. Héctor Guerra Solalinde (1994-1998)
Ing. Luis Domínguez Pommerencke (1998-1999)
Ing. Oscar W. Turcott Quintero (1999-2001)
Lic. Sergio Suárez Llamas (2001-2004)
Ing. Miguel Angel Cerbòn Navarrete (2004)
Ing. Francisco Bojórquez Hernández (2004-2006)
Dr. Bernardo Navarro Benítez (Actualmente en funciones)

Entre los programas prioritarios de la COMETRAVI destaca la Regulación de los Servicios Metropolitanos para atender de manera conjunta a las empresas y

DIP. RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

organizaciones del transporte cuyos recorridos se encuentran dentro del área metropolitana y se prevé la posibilidad de incluir los servicios de transporte público de carga, así como el transporte escolar y de personal.

La COMETRAVI ha intervenido en diferentes conflictos relacionados con el ordenamiento vial de paraderos y centros de transferencia del Estado de México y el Distrito Federal, respectivamente, mediante visitas de campo, y a partir de este año se analiza la operación de las empresas y asociaciones de transportistas que trabajan con alimentadores de la Línea “B” del Metro.

La COMETRAVI tiene tiempo sin funcionar sabiendo que existe la gran necesidad de tener una coordinación metropolitana en materia de transporte en beneficio de los usuarios, dada la numerosa existencia de rutas de penetración del Distrito Federal hacia el Estado de México y viceversa.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE DEL ESTADO DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL Y A LA SUBSECRETARÍA DE ENLACE METROPOLITANO DEL DISTRITO FEDERAL A QUE INFORMEN A ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA EN QUÉ FECHA SE REINSTALARÁ LA COMISIÓN DE TRANSPORTE METROPOLITANA QUE A LA FECHA NO ESTÁ OPERANDO Y QUE POR LAS PROBLEMÁTICAS EXISTENTES EN LA MOVILIDAD METROPOLITANA ES URGENTE QUE RETOME SU ACTIVIDAD.

SUSCRIBE

C. DIP RUBÉN ESCAMILLA SALINAS

Dado en el Recinto Legislativo a los 29 días del mes de Agosto del dos mil catorce

México, Distrito Federal, a 29 de agosto de 2014
Oficio No. AJHP/ALDF-VI /0155/2014

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ALDF, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita, Diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 17 fracción IV de la LEY ORGÁNICA y 133 del REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR, ambos de LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; solicito se inscriba en la orden del día de la sesión de la Diputación Permanente a celebrarse el día **04 de septiembre del presente año**, el siguiente: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE TURISMO Y RECREACIÓN.**

Anexo al presente, sírvase encontrar el documento de referencia en físico y en medio electrónico.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

ATENTAMENTE

Folio 00004769
Fecha 29/8/14
Hora 15:40 Hrs
Recibió Cerda



DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E**

La suscrita, Diputada Ana Julia Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática, de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 17 fracción IV, de la Ley Orgánica; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y demás artículos relativos y aplicables de ambos ordenamientos, someto a la consideración de este Órgano Legislativo con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con: **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE TURISMO Y RECREACIÓN.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 1972, la Asamblea General de la UNESCO aprobó la Convención del Patrimonio Mundial, el turismo aún era una actividad económica marginal en casi todos los países del globo; sin embargo, actualmente el turismo encabeza las actividades generadoras de divisas de muchas naciones, y los sitios inscritos en la lista del Patrimonio Mundial son, en forma exponencial, los principales motores que impulsan el crecimiento del número de visitantes. El turismo ya no es un tema tangencial en la política del manejo de los sitios patrimoniales, sino el reto contemporáneo de los habitantes y las autoridades de los sitios patrimoniales, naturales y culturales, en cuanto a su cuidado, preservación y divulgación.

La vulnerabilidad de muchas zonas se hace patente con el crecimiento exponencial que ha experimentado el turismo, combinado con una limitada gestión de los sitios, el crecimiento de los riesgos para su conservación y la dificultad de transmitir sus valores a las futuras generaciones. Una masa poco informada de visitantes, una desacertada mezcla de turismo y recreación, la falta de infraestructura, la inexistencia o no aplicación de criterios de sostenibilidad del destino, así como la ausencia de productos turísticos alternativos.

El turismo es una de las múltiples actividades productivas que resulta posible propiciar en un sitio patrimonial, tanto por el valor económico y el interés social que puede aportar a la conservación del sitio, como por los elementos de identidad y reforzamiento de la autoestima que pudiera generarse en la población local

El turismo provoca diversos impactos en la dinámica social del lugar y en la imagen tradicional del sitio, por lo que los planes de manejo, si existen, requieren de evaluaciones y ajustes regulares para medir y controlar los efectos negativos. Un plan de manejo es un instrumento esencial para la gestión sustentable del turismo en un sitio patrimonial, este, permite establecer normativas claras de uso en función de la fragilidad del sistema, así como integrar las diversas motivaciones y características de los visitantes.

El flujo de turistas y la atención a la demanda de servicios generan empleos locales y dejan importantes ingresos a los prestadores de servicios turísticos; empresas de alimentación, de transporte, de guías de alojamiento, de artesanías; de todo ello deriva una gran cantidad de empleos indirectos.

El número total de visitantes a Xochimilco es significativo, un millón 200 mil visitantes anuales, el 65% prefieren visitar como primera opción los canales y chinampas; un 14 % tiene como destino principal el mercado de plantas, y un 13% el parque ecológico; solo el 3% visita el museo Dolores Olmedo, fundamentalmente turistas extranjeros.

De las personas que visitan Xochimilco, el 65% proviene de la Ciudad de México, y un 21% del Estado de México; casi dos terceras partes del gasto corresponde a la compra de alimentos y bebidas, seguido del pago de transporte, en especial el paseo en trajinera, compras de plantas, flores y artesanías.

Po ello, se exhorta a la Delegación Xochimilco, diseñar un conjunto de productos sostenibles de turismo y recreación, utilizando el inmenso potencial de atractivos del lugar para ofertas de ecoturismo, turismo rural y turismo de aventura.

Reposicionar Xochimilco como un destino excepcional en la oferta cultural y natural de México, es uno de los objetivos establecidos en las líneas estratégicas del Plan Integral de Gestión de Xochimilco como sitio Inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial, que coordina la UNESCO.

Al respecto, el Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 22 de Octubre de 2013, establece dentro del "PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DEL TURISMO", que con esta acción, se busque el desarrollo integral de la actividad turística de Xochimilco a partir de la creación de corredores turísticos, realización de una amplia cobertura publicitaria de las zonas turísticas, generación de proyectos de inversión pública para la construcción de la infraestructura necesaria y la capacitación de los prestadores de servicios turísticos

Es de señalar, que el arqueólogo Antropólogo Gustavo Cabrera Rodríguez, titular de la Autoridad del Patrimonio Mundial, Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, el día 21 de agosto del presente año, en el Auditorio Benito Juárez de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, manifestó que:

“...al llevarse a cabo el levantamiento de una encuesta de opinión en cada uno de los 10 embarcaderos que existen en la Delegación Xochimilco, totalizando 5000 encuestas que ayudarán a mejorar y

ordenar la política pública para darle a la comunidad y a la Ciudad mejores prestaciones de turismo recreativo, de entre otros resultados, determinaron que no hay una adecuada difusión de la información que pueda ayudar a disfrutar y conocer de mejor manera el área que corresponde a los embarcaderos y trajineras...”

Recalcando que:

“...a pesar de que existen precios y tarifas establecidas para el uso de las trajineras, no existe la difusión adecuada de las mismas, por lo que los turistas terminan negociando su precio”.

Hay que recordar que el Doctor Miguel Ángel Mancera, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, tuvo la atinada decisión de crear esa Autoridad de la Zona Patrimonio, quien entre otras cosas, deberá velar por el patrimonio mundial, trabajando de la mano con las autoridades locales, el gobierno capitalino y, sobre todo, con los vecinos, quienes aportarán gran parte de las ideas para el rescate, en este caso de la Delegación Xochimilco.

Por lo antes expuesto, se exponen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con el artículo 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es derecho de los Diputados presentar proposiciones.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 17, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es facultad de esta representación, gestionar ante las autoridades la atención de las demandas de sus representados.

TERCERO.- Que una demanda constante de la ciudadanía a la suscrita, es el de gestionar ante las autoridades competentes el fomento de las actividades turísticas de la demarcación para su desarrollo económico, en beneficio de sus habitantes.

Por lo anteriormente expuesto someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN
POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA DELEGACIÓN
XOCHIMILCO, DIVERSAS ACCIONES EN MATERIA DE
TURISMO Y RECREACIÓN.**

PRIMERO: Se exhorta al titular de la Delegación Xochimilco, para que conforme a sus facultades, se coordine con las instancias correspondientes para diseñar un conjunto de productos sostenibles de turismo y recreación.

SEGUNDO.- Se exhorta al titular de la Delegación Xochimilco, procure el desarrollo integral de la actividad turística de Xochimilco a partir de la creación de corredores turísticos y la realización de una amplia cobertura publicitaria de las zonas turísticas, conforme a lo establecido en el Programa Delegacional de Desarrollo 2012-2015.

TERCERO.- Se exhorta al titular de la Delegación Xochimilco, para que conforme a sus facultades, vigile el cumplimiento de las tarifas establecidas en las zonas turísticas de dicha demarcación, para evitar cobros excesivos de los prestadores de servicios hacia los turistas nacionales e internacionales.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil catorce

DIP. ANA JULIA HERNÁNDEZ PÉREZ



Ciudad de México, Distrito Federal a 3 de septiembre de 2014.

**DIPUTADO ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE.**

Honorable Asamblea,

El suscrito, **Diputado MARCO ANTONIO GARCIA AYALA** de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI LEGISLATURA, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C. Base Primera fracción V inciso i, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción XXI, 13 fracción I, II, IV, y VII, 17 fracción VI y VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal, y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA; Y AL SECRETARIO DE SALUD, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITAN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN “EQUINOTERAPIA”.

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo con el estudio *“Equinoterapia. Rehabilitación holística”* del año 2006, en México la equinoterapia se inició a mediados de los años setenta en Tlaquepaque Jalisco, y actualmente es un tratamiento que ya se aplica en la Ciudad de México, Querétaro, Xalapa y Hermosillo desde 1998.

2.- El mismo estudio de rehabilitación holística, indica que la “*equinoterapia*” es un tratamiento especial físico y psicológico que se puede aplicar como rehabilitación alternativa para pacientes con discapacidades físicas y psicológicas, utilizando para ello un caballo; siendo un método complementario, por lo que estas prácticas deben ser dirigidas por un equipo médico especializado y con experiencia y conocimientos en neuro-rehabilitación.

3.- Los beneficios de la equinoterapia se obtienen de aprovechar los movimientos tridimensionales del caballo (teoría binomio hombre-caballo) combinadas con diferentes técnicas: senso-perceptivas, auditivas, motoras y visuales, entre otras; para estimular las diferentes vías neurofisiológicas conocidas desde el punto de vista médico que ayudarán a la recuperación sistemática del paciente.

4.- Con la finalidad de ofrecer a los habitantes del Distrito Federal nuevas alternativas en los tratamientos de rehabilitación para pacientes con discapacidades motoras, el 2 de mayo de 2013 la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Salud ambas del Distrito Federal celebraron el “Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Programa de Rehabilitación Equinoterapia” para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes.

5.- La Secretaría de Seguridad Pública tiene una agrupación de policía que cuenta con equinos para realizar las actividades encomendadas; la policía montada, tiene como función dirigir la operatividad de los destacamentos a caballo de la Secretaría de Seguridad Pública, como apoyo a los elementos pie a tierra y grupos móviles, con apego a dispositivos establecidos.

Tiene entre sus funciones evitar los asentamientos irregulares, la tala de árboles y mantener la seguridad pública en las zonas ecológicas y agrestes, donde los vehículos automotores no puedan acceder.

Los destacamentos de esta unidad de policía se encargan de dar seguridad y protección en parques, jardines y zonas ecológicas. También custodian el Reclusorio Oriente, y cuando hay eventos deportivos, sociales y artísticos vigilan los foros donde se llevan a cabo; también colaboran en la conducción y seguimiento de eventos masivos, como son: marchas, manifestaciones, plantones y mítines. Asimismo, vigilan que haya seguridad en las colonias y unidades habitacionales con mayor índice delictivo.

6.- Para saber la manera en que se ha realizado la terapia con equinos por parte de la Secretaría de Seguridad Pública en el Marco del Convenio de Colaboración para el Desarrollo

del Programa de Rehabilitación Equinoterapia, celebrado con el titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal, se analizó lo siguiente:

- El 24 abril del año 2014 en cumplimiento de lo establecido por los artículos 42 fracción XVII inciso b del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción XVIII inciso b de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 147 y 149 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, artículo 14 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, 8 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y 8 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal; se llevó a cabo ante el pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa VI Legislatura, la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal Doctor Jesús Rodríguez Almeida, a efecto de presentar el Informe que permite conocer la situación que guardó la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal durante el periodo comprendido del 01 de marzo de 2013 al 20 de febrero de 2014.
- El informe en cuestión establece que en el rubro de Jefatura del Estado Mayor Policial, se destaca el cumplimiento de los planes y programas así como la formulación y supervisión de los mismos. Asimismo se destacan logros como el Centro de Equinoterapia, sin profundizar en los resultados obtenidos, ni el número de personas que han resultado beneficiadas derivado del convenio referido.
- El informe subraya que:

“...El acercamiento con la ciudadanía permite garantizar que todas las personas que vivan o transiten en la Ciudad gocen de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados de los que México es parte, con el fin de brindar protección y seguridad en beneficio de las familias y su patrimonio, así como garantizar la atención cercana, mediante la aplicación de programas y servicios orientados a la prevención del delito, para generar condiciones de paz, tranquilidad y orden público...”

7.- Una vez analizados los datos precisados en el Informe rendido por el titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se concluye que el informe es omiso al señalar de manera específica:

- ¿Qué resultados se han obtenido desde la implementación de dicho Programa de Equinoterapia a la fecha?
- ¿De que manera la Secretaría ha dado difusión al Programa Equinoterapia?
- ¿Cuántos elementos tiene la Secretaría de Seguridad Pública capacitados para aplicar técnicas de equinoterapia?
- ¿Qué cantidad de personal de la Secretaría de Salud participa en el Programa de Rehabilitación Equinoterapia?

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo octavo señala que:

“Los funcionarios y empleados públicos respetarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la República.

A toda petición deberá recaer un acuerdo escrito de la autoridad a quien se haya dirigido, la cual tiene obligación de hacerlo conocer en breve término al peticionario.”

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en las fracciones III y VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, son obligaciones de los Diputados: “...Cumplir con diligencia los trabajos que les sean encomendados por el Pleno, la Diputación Permanente, la Comisión de Gobierno, las comisiones y los comités, y representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes...”.

TERCERO.- Que el segundo y tercer párrafo del artículo 1° de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que:

“...En el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal procurará el desarrollo del Distrito Federal y sus instituciones, velando por los intereses sociales en las materias de su competencia, salvaguardando el estado de derecho y la sana convivencia con los órganos de Gobierno Locales y Poderes Federales.

Asimismo, actuará conforme al principio de transparencia y los mecanismo de rendición de cuentas de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos de la materia...”

CUARTO.- Que las fracciones I y II del artículo 33 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública establece que:

“CAPÍTULO II DE LAS FUNCIONES POLICÍACAS

Artículo 33.- *La atribución de actuar coordinadamente con otras instituciones de seguridad pública e instancias de gobierno, federales, estatales o municipales, cuando las necesidades del servicio lo requieran, a que se refiere la fracción VII del artículo 26 de esta ley, comprende:*

- I. Promover la suscripción de convenios; y*
- II. Participar en las acciones conjuntas que con motivo de sus funciones sea requerida por las instituciones a que se refiere este artículo.”*

QUINTO.- Que uno de los principios de actuación de los cuerpos de seguridad pública, de acuerdo con la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal es, de acuerdo con el artículo 16:

“Artículo 16.- *El servicio a la Comunidad y la disciplina, así como el respeto a los derechos humanos y a la legalidad, son principios normativos que los cuerpos de Seguridad Pública deben observar invariablemente en su actuación.”*

SEXTO.- Que la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Salud ambas del Distrito Federal celebraron el *Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Programa de Rehabilitación Equinoterapia*, mismo que contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes.

SÉPTIMO.- Que el artículo 4º de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos en su parte conducente señala:

“...Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de

salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución...

OCTAVO.- Que el artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señala que a la Secretaría de Salud le corresponde el despacho de las materias relativas a la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud:

“Artículo 29.- A la Secretaría de Salud corresponde el despacho de las materias relativas a la formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud del Distrito Federal.

Específicamente cuenta con las siguientes atribuciones:

I. Vigilar, en la esfera de su competencia, el cumplimiento de la Ley General de Salud, la Ley de Salud para el Distrito Federal y demás disposiciones aplicables;

II. Coordinar la participación de todas las instituciones de los sectores público, social y privado en la ejecución de las políticas de salud del Distrito Federal;

III. Planear, organizar, dirigir, operar, controlar y evaluar el Sistema de Salud del Distrito Federal;

IV. Formular los proyectos de convenios de coordinación y concertación, a que se refiere el artículo 19 de esta Ley, que en materia de salud suscriba el Jefe de Gobierno;

V. Apoyar los programas y servicios de salud de las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, en los términos de la legislación aplicable y de las bases de coordinación que se celebren;

...

NOVENO.- Que la Ley de Salud del Distrito Federal establece las atribuciones que tiene el Gobierno de la Ciudad en materia de salubridad Pública, donde destaca:

“Artículo 17.- En las materias de salubridad general el Gobierno tiene las siguientes atribuciones:

I. Planear, organizar, operar, supervisar y evaluar la prestación de los servicios de salud en materia de:

...

b) La prestación de servicios de atención médica integral, preferentemente en beneficio de grupos vulnerables o de mayor riesgo y daño;

...

t) La prestación de servicios médicos de prevención de discapacidades, así como su rehabilitación, especialmente de aquellas personas con afecciones auditivas, visuales y motoras;

...

w) La prestación de cuidados paliativos que incluyen el cuidado integral para preservar la calidad de vida del paciente, a través de la prevención, tratamiento y control del dolor y otros síntomas físicos y emocionales por parte de un equipo profesional multidisciplinario;

x) El desarrollo de programas para la atención especializada y multidisciplinaria del dolor y su tratamiento;

...

dd) Las demás que le reconozca la Ley General de Salud y la presente Ley.

...”

DÉCIMO.- Que la Ley de Salud del Distrito Federal establece en su artículo 26 fracción II que como parte de los servicios de salud pública, se realizan acciones para preservar la salud mediante la rehabilitación:

“Artículo 26.- Los Servicios de Salud Pública, como parte del Sistema de Salud del Distrito Federal se encarga de prestar los servicios de salud pública de atención médica del primer nivel:

I. ...

II. Practicando el diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y, en su caso, rehabilitación de padecimientos que se presentan con frecuencia y cuya resolución es factible por medio de atención ambulatoria,

...”

DÉCIMO PRIMERO.- La Ley de Salud del Distrito Federal señala en el numeral 28 que con el fin de proteger, promover y restaurar la salud de la población, la Secretaría de Salud puede celebrar convenios de colaboración a fin de desarrollar acciones preventivas, curativas, de rehabilitación y paliativas:

**“Título Segundo
Aplicación de las Materias de Salubridad General**

Capítulo I **Atención Médica**

Artículo 28.- *La atención médica es el conjunto de servicios básicos y de especialidad que se proporcionan al usuario, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud; e incluye acciones preventivas, curativas, de rehabilitación y paliativas.*

Para garantizar la atención médica de la población del Distrito Federal, en los términos del derecho a la protección a la salud, la Secretaría podrá suscribir convenios y acuerdos de colaboración con personas físicas y morales de los sectores público, social y privado, incluyendo dependencias y entidades del Gobierno Federal, así como aquellas destinadas a la seguridad social, en los términos del funcionamiento óptimo y oportuno del Sistema de Salud del Distrito Federal.”

DÉCIMO SEGUNDO.- La Ley de Salud del Distrito Federal señala en materia de rehabilitación de discapacitados y prevención de la discapacidad que:

“Capítulo XXII **Prevención de la Discapacidad y Rehabilitación de Discapacitados**

Artículo 86.- *La prevención y atención médica en materia de discapacidad y rehabilitación de discapacitados es obligación del Gobierno, para lo cual:*

- I. Establecerá unidades de atención y de servicios de rehabilitación somática, psicológica, social y ocupacional para las personas que sufran cualquier tipo de discapacidad, especialmente con afecciones auditivas, visuales y motoras, así como acciones que faciliten la disponibilidad y adaptación de prótesis, órtesis y ayudas funcionales.*
- II. Realizará actividades de identificación temprana y de atención médica oportuna de procesos físicos, mentales y sociales que puedan causar discapacidad;*
- III. Fomentará la investigación de las causas de la discapacidad y de los factores que la condicionan;*

IV. Otorgará atención médica integral a los discapacitados, incluyendo, en su caso, la adaptación de las prótesis, órtesis y ayudas funcionales que requieran, de conformidad a las disposiciones aplicables;

V. Alentará la participación de la comunidad y de las organizaciones sociales en la prevención y control de las causas y factores condicionantes de la discapacidad, así como en el apoyo social a las personas con discapacidad;

VI. Coadyuvará en los programas de adecuación urbanística y arquitectónica, especialmente en los lugares donde se presten servicios públicos, a las necesidades de las personas discapacitadas, y

VII. Las demás que le reconozcan las disposiciones legales aplicables.”

DÉCIMO TERCERO.- Que para esta Soberanía es indispensable conocer los resultados que se han obtenido derivados del Convenio de Colaboración para el Desarrollo del Programa de Rehabilitación Equinoterapia, ya que contribuye a mejorar la calidad de vida de las personas con capacidades diferentes mediante su rehabilitación, previniendo discapacidades permanentes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de ésta Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, DOCTOR JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA; Y AL SECRETARIO DE SALUD, DOCTOR JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA REMITAN A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA VI LEGISLATURA, LA SIGUIENTE INFORMACIÓN ESPECÍFICA, RELATIVA CON EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN “EQUINOTERAPIA”:

- **¿QUÉ RESULTADOS SE HAN OBTENIDO DESDE LA IMPLEMENTACIÓN DE DICHO PROGRAMA DE EQUINOTERAPIA?**
- **¿DE QUE MANERA LA SECRETARÍA HA DADO DIFUSIÓN AL PROGRAMA EQUINOTERAPIA?**
- **¿CUÁNTOS ELEMENTOS TIENE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA CAPACITADOS PARA APLICAR TÉCNICAS DE EQUINOTERAPIA?**

- **¿CUÁNTO PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD PARTICIPA EN EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN EQUINOTERAPIA?**

LO ANTERIOR DESDE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN EQUINOTERAPIA.

Entregado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles a los 3 días del mes de septiembre del año 2014.

**Diputado Marco Antonio García Ayala.
Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional**

México D.F., a 3 de septiembre de 2014.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

La suscrita Diputada Local, Polimnia Romana Sierra Bárcena, a nombre de la Diputada Local, Dione Anguiano Flores, con fundamento en los artículos 10, fracción XXI, 17 fracción VI, 58 fracción XVII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 84 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, somete a consideración de la Diputación Permanente la siguiente:

**PROPOSICIÓN DE PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA
RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A QUE INFORME A LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA SOBRE EL AVANCE Y PROPUESTAS DEL GRUPO
PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE QUE SE
INSTALO EN JULIO DEL PRESENTE AÑO**

AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES

Primero.- De cada 10 niñas que se embarazan, 50 por ciento lo hacen porque quieren ser madres, “lo que refleja la carencia de alternativas a lo que poseen”, señaló Lorena Cruz Sánchez, Presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres, al ser instalado el Grupo Interinstitucional de la Estrategia Integral para la Prevención del Embarazo Adolescente, el pasado 25 de julio del presente año.

Mientras que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ha informado que México registra el mayor índice de embarazo en adolescentes, lo que en consideración del Secretario de Gobernación, el tema de los embarazos en este sector es considerado como un problema de salud pública, por lo que se deben instrumentar acciones articuladas y una estrategia nacional que se dirigirá a los estados y municipios con un efecto multiplicador.

Segundo.- Cifras oficiales indican que del total de nacimientos registrados en México entre 2008 y 2011, el 19 por ciento corresponde a mujeres de entre 10 a 19 años de edad. Un reporte de la Organizaciones de las Naciones Unidas indica que 64 de cada mil nacimientos en el país son jóvenes de 15 a 19 años, aunque en 2013 se detectaron mil 184 casos de VIH por transmisión sexual en el sector que va de 10 a 24 años, de las cuales 400 fueron jóvenes de 15 a 19 años.

Ricardo Hernández Forcada, Director del programa de VIH de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, indicó que los jóvenes no tienen acceso a derechos a diversos como vivienda, salud, educación, empleo, información sexual, instalación de esparcimiento, entre otros, lo que los convierte en un sector vulnerable.

Mientras que María Gorett, de Católicas por el Derecho a Decidir, señaló que “el inicio de la vida sexual de los mexicanos cada vez es más temprano; 2 de cada 10 personas de entre 12 y 19 años practican sexo habitualmente, pese a ello aun se carece de información para prevenir embarazos no planeados e infecciones de transmisión sexual”.

En México es común que los adolescentes y jóvenes no asuman con responsabilidad el ejercicio de su sexualidad, lo que provoca que uno de cada cinco nacimientos en el país, ocurra en madres menores de 20 años, además de que siete de cada 10 jóvenes permiten que en sus relaciones

de pareja se presente algún nivel de violencia, de acuerdo con Irene Casique Rodríguez del Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de las UNAM. Además, la investigadora descubrió que “aun cuando el 93% de los jóvenes conocen algún método anticonceptivo, solo el 55% de las mujeres jóvenes sexualmente activas emplea alguno con regularidad”.

Por su parte, el Secretario de Salud del Gobierno del Distrito Federal, informó que con el fin de abatir la incidencia de mortalidad materno-infantil que se registra en las delegaciones Iztapalapa y Gustavo A. Madero, se ofrecerán servicios médicos, por lo que se recorrerán ambas demarcaciones para detectar mujeres adolescentes embarazadas. El secretario recordó que en 2013 se registraron 18 defunciones en Iztapalapa y 8 en Gustavo A. Madero, por causas relacionadas con el embarazo, además en el 80% de las complicaciones y muertes que ni una vez acudieron al médico.

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la atención y prevención de embarazos entre adolescentes en el país, es un tema de tipo social y de salud reproductiva que requiere atención integral y la coordinación en todos los niveles de gobierno

Segundo.- Que es necesario que la Secretaría de Gobernación informe sobre el avance de los trabajos y las propuestas del grupo interinstitucional que se creó para atender la problemática de los embarazos entre adolescentes.

Dip. Dione Anguiano Flores



Por lo anteriormente expuesto y fundado someto a consideración de la Diputación Permanente el siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN:**

ÚNICO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A QUE INFORME A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE EL AVANCE Y PROPUESTAS DEL GRUPO PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO ADOLESCENTE QUE SE INSTALÓ EN JULIO DEL PRESENTE AÑO

Atentamente

Dip. Dione Anguiano Flores



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

México, D.F., 3 de Septiembre de 2014

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA PRESENTE

La suscrita, Diputada Claudia Cortes Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1°, 4°, 11, 25, 26, 44, 74 y 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos g), h), i), j), k), l), o) y q), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 7°, 8°, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 24, 32, 33, 42 Fracciones VIII, XI, XII, XIV, XV, XVIII, XXV y XXX, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 7°, 10 Fracciones I, II, XXI y XXXV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de la Diputación Permanente, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE MOVILIDAD (SEMOVI) DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (GDF), LICENCIADO RUFINO H. LEÓN TOVAR, Y A LA DIRECTORA GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP-DF), LICENCIADA ILIANA ALMAZÁN CANTORAL, PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1°, 2°, 5°, 6°, 7°, 12, 73, 74, 78 FRACCIÓN III, 80, 81 Y 83, DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, ELABOREN Y PRESENTEN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A MÁS TARDAR EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, UN INFORME OBJETIVO, DETALLADO Y COMPLETO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP-DF), ASÍ COMO SUS PROPUESTAS DE CONSOLIDACIÓN, FORTALECIMIENTO, AMPLIACIÓN Y PREVISIONES PARA GARANTIZAR, DADAS LAS "CONTINGENCIAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR" QUE SE HAN PRESENTADO RECIENTEMENTE Y QUE HAN CONTRIBUIDO A SU DETERIORO, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS: ORDINARIO; ATENEA (EXCLUSIVO PARA MUJERES); EXPRESO; ECOBÚS; TRANSPORTE ESCOLAR; PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS; ADULTOS MAYORES; Y, ESPECIALES, TODO ELLO, CON EL FIN DE SOLICITAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS UN MONTO DE "EROGACIONES PLURIANUALES", NECESARIO Y SUFICIENTE, PARA UN "PROYECTO DE INVERSIÓN" EN DICHA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP-DF), QUE CONTRIBUYA A GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD DE TODA LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO, al tenor de los siguientes:**

Calle 15, Piso 1,
Oficina 107, Centro
Histórico, Delegación
Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México D.F., Teléfonos
51301900 y 51301980,
Extensiones 3105 y 3124



DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

CONSIDERANDOS:

- I. Que, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente, establece en su Artículo 1º, lo siguiente:

"Artículo 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."

- II. Que, la Carta Magna, señala en su Artículo 4º que:

"Artículo 4º.-

(...)

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución.

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.”

III. Que, nuestra Norma Suprema define en su Artículo 11:

“Artículo 11. Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país.

En caso de persecución, por motivos de orden político, toda persona tiene derecho de solicitar asilo; por causas de carácter humanitario se recibirá refugio. La ley regulará sus procedencias y excepciones.

IV. Que, la Constitución Política, indica en su Artículo 25, lo siguiente:

“Artículo 25.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución (...)

(...)

Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.”

V. Que, la Carta Magna en su Artículo 26, establece:

“Artículo 26.-

A. El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

*Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. **La planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo.** Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.*

(...)

Gante 15. Piso 1,
Oficina 107, Centro
Histórico, Delegación
Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México D.F.. Teléfonos
51301900 y 51301980,
Extensiones 3105 y 3124



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

En el sistema de planeación democrática, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley."

- VI. Que, nuestra Constitución Política establece las obligaciones de las Mexicanas y los Mexicanos así:

"Artículo 31.- Son obligaciones de los mexicanos:

I. Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.

II. Asistir en los días y horas designados por el Ayuntamiento del lugar en que residan, para recibir instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas, y conocedores de la disciplina militar.

III. Alistarse y servir en la Guardia Nacional, conforme a la ley orgánica respectiva, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la Patria, así como la tranquilidad y el orden interior; y

IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como del Distrito Federal o del Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes."

- VII. Que, el Artículo 44 Constitucional define a la Ciudad de México en los términos siguientes:

"Artículo 44.- La Ciudad de México es el Distrito Federal, sede de los Poderes de la Unión y Capital de los Estados Unidos Mexicanos. Se compondrá del territorio que actualmente tiene y en el caso de que los poderes Federales se trasladen a otro lugar, se erigirá en el Estado del Valle de México con los límites y extensión que le asigne el Congreso General."

- VIII. Que, nuestra Constitución Política en su Artículo 74 dispone:

Artículo 74.- Son facultades exclusivas de la Cámara de Diputados:

(...)

IV. Aprobar anualmente el Presupuesto de Egresos de la Federación, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobadas las contribuciones que, a su juicio, deben decretarse para cubrirlo. Asimismo, podrá autorizar en dicho Presupuesto las erogaciones plurianuales para aquellos proyectos de inversión en infraestructura que se determinen conforme a lo dispuesto en la ley reglamentaria; las erogaciones correspondientes deberán incluirse en los subsecuentes Presupuestos de Egresos.

Gante 15. Piso 1,
Oficina 107, Centro
Histórico, Delegación
Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México D.F., Teléfonos
51301900 y 51301980,
Extensiones 3105 y 3124



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

El Ejecutivo Federal hará llegar a la Cámara la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 8 del mes de septiembre, debiendo comparecer el secretario de despacho correspondiente a dar cuenta de los mismos. La Cámara de Diputados deberá aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 del mes de noviembre.

(...)"

- IX. Que, nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos g), h), i), j), k), l), o) y q), establece que:

"Artículo 122.- Definida por el artículo 44 de este ordenamiento la naturaleza jurídica del Distrito Federal, su gobierno está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, en los términos de este artículo.

Son autoridades locales del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal se integrará con el número de diputados electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante el sistema de listas votadas en una circunscripción plurinominal, en los términos que señalen esta Constitución y el Estatuto de Gobierno.

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal tendrá a su cargo el Ejecutivo y la administración pública en la entidad y recaerá en una sola persona, elegida por votación universal, libre, directa y secreta.

El Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, con los demás órganos que establezca el Estatuto de Gobierno, ejercerán la función judicial del fuero común en el Distrito Federal.

La distribución de competencias entre los Poderes de la Unión y las autoridades locales del Distrito Federal se sujetará a las siguientes disposiciones:

(...)

C. El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal se sujetará a las siguientes bases:

BASE PRIMERA. - Respecto a la Asamblea Legislativa:

(...)

V. La Asamblea Legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:

(...)



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

g) Legislar en materia de Administración Pública local, su régimen interno y de procedimientos administrativos;

h) Legislar en las materias civil y penal; normar el organismo protector de los derechos humanos, participación ciudadana, defensoría de oficio, notariado y registro público de la propiedad y de comercio;

i) Normar la protección civil; justicia cívica sobre faltas de policía y buen gobierno; los servicios de seguridad prestados por empresas privadas; la prevención y la readaptación social; la salud y asistencia social; y la previsión social;

j) Legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal;

k) Regular la prestación y la concesión de los servicios públicos; legislar sobre los servicios de transporte urbano; de limpia, turismo y servicios de alojamiento, mercados, rastros y abasto, y cementerios;

l) Expedir normas sobre fomento económico y protección al empleo; desarrollo agropecuario; establecimientos mercantiles; protección de animales; espectáculos públicos; fomento cultural cívico y deportivo; y función social educativa en los términos de la fracción VIII, del artículo 3o. de esta Constitución;

(...)

o) Presentar iniciativas de leyes o decretos en materias relativas al Distrito Federal, ante el Congreso de la Unión;

(...)

q) Las demás que se le confieran expresamente en esta Constitución."

X. Que, en la Ciudad de México, como en la denominada "Zona Metropolitana del Valle de México", uno de los retos fundamentales para garantizar su futuro y viabilidad, en el corto mediano y largo plazos, es garantizar el ejercicio y goce plenos del Derecho Humano a la Movilidad.

XI. Que, es necesario precisar aquí, que en la Ciudad de México, es decir, en el Distrito Federal, a partir del 15 de julio de 2014, entró en vigor la Ley de Movilidad del Distrito Federal, un día después de que fue publicado el "Decreto por el que se expide la Ley de Movilidad del Distrito Federal", en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1899 Bis, con la cual se reconoce por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal firme y claramente el Derecho Humano a la Movilidad de sus Habitantes, así como de sus visitantes nacionales y extranjeros que transiten libremente en ella.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

- XII. Que, dicho reconocimiento, impone al Estado Mexicano y a los órganos ejecutivo, legislativo y judicial de la Ciudad de México obligaciones legales, así como la redefinición de las políticas, estrategias, programas, dependencias, organismos, acciones gubernamentales, asignación y autorización de montos de presupuesto, para garantizar el ejercicio y goce plenos de dicho Derecho Humano a la Movilidad en la Ciudad de México.
- XIII. Que, la Ley de Movilidad del Distrito Federal, vigente desde el 15 de julio de 2014, establece en sus artículos 1°, 2°, 5°, 6°, 7°, 12, 73, 74, 78 Fracción III, 80, 81 y 83,

“Artículo 1.- La presente Ley es de observancia general en el Distrito Federal; sus disposiciones son de orden público e interés general y tiene por objeto establecer las bases y directrices para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas y del transporte de bienes.

Además, las disposiciones establecidas en esta Ley deberán asegurar el poder de elección que permita el efectivo desplazamiento de las personas en condiciones de seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad, que satisfaga las necesidades de las personas y el desarrollo de la sociedad en su conjunto.

La Administración Pública, atendiendo a las disposiciones reglamentarias y demás ordenamientos que emanen de esta Ley, así como las políticas públicas y programas, deben sujetarse a la jerarquía de movilidad y a los principios rectores establecidos en este ordenamiento.

Artículo 2.- Se considera de utilidad pública e interés general:

I. La prestación de los servicios públicos de transporte en el Distrito Federal, cuya obligación original de proporcionarlos corresponde a la Administración Pública, ya sea en forma directa o mediante concesiones a particulares, en los términos de este ordenamiento y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables;

II. El establecimiento, mejoramiento y uso adecuado de las áreas de tránsito peatonal y vehicular, conforme a la jerarquía de movilidad;

III. La señalización vial y nomenclatura;

IV. La utilización de infraestructura de movilidad, servicios y demás elementos inherentes o incorporados a la vialidad; y

V. La infraestructura de movilidad y equipamiento auxiliar de los servicios públicos de transporte de pasajeros y de carga que garantice la eficiencia en la prestación del servicio.

(...)



DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

Artículo 5.- La movilidad es el derecho de toda persona y de la colectividad a realizar el efectivo desplazamiento de individuos y bienes para acceder mediante los diferentes modos de transporte reconocidos en la Ley, a un sistema de movilidad que se ajuste a la jerarquía y principios que se establecen en este ordenamiento, para satisfacer sus necesidades y pleno desarrollo. En todo caso el objeto de la movilidad será la persona.

Artículo 6.- La Administración Pública proporcionará los medios necesarios para que las personas puedan elegir libremente la forma de trasladarse a fin de acceder a los bienes, servicios y oportunidades que ofrece la Ciudad. **Para el establecimiento de la política pública en la materia se considerará el nivel de vulnerabilidad de los usuarios,** las externalidades que genera cada modo de transporte y su contribución a la productividad. Se otorgará prioridad en la utilización del espacio vial y se valorará la distribución de recursos presupuestales de acuerdo a la siguiente jerarquía de movilidad:

I. Peatones, en especial personas con discapacidad y personas con movilidad limitada;

II. Ciclistas;

III. Usuarios del servicio de transporte público de pasajeros;

IV. Prestadores del servicio de transporte público de pasajeros;

V. Prestadores del servicio de transporte de carga y distribución de mercancías; y

VI. Usuarios de transporte particular automotor.

En el ámbito de sus atribuciones, las autoridades en materia de movilidad deben contemplar lo dispuesto en este artículo como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas, procurando en todo momento su cumplimiento y protección.

Artículo 7.- La Administración Pública al diseñar e implementar las políticas, programas y acciones públicas en materia de movilidad, observarán los principios siguientes:

I. Seguridad. Privilegiar las acciones de prevención del delito e incidentes de tránsito durante los desplazamientos de la población, con el fin de proteger la integridad física de las personas y evitar la afectación a los bienes públicos y privados;

II. Accesibilidad. Garantizar que la movilidad esté al alcance de todos, sin discriminación de género, edad, capacidad o condición, a costos accesibles y con información clara y oportuna;



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

III. *Eficiencia. Maximizar los desplazamientos ágiles y asequibles optimizando los recursos disponibles, sin que su diseño y operación produzcan externalidades negativas desproporcionadas a sus beneficios.*

IV. *Igualdad. Equiparar las oportunidades de la población para alcanzar un efectivo ejercicio de su derecho a la movilidad, poniendo especial énfasis en grupos en desventaja física, social y económica, para reducir mecanismos de exclusión;*

V. *Calidad. Procurar que los componentes del sistema de movilidad cuenten con los requerimientos y las propiedades aceptables para cumplir con su función, producir el menor daño ambiental, ofrecer un espacio apropiado y confortable para las personas y encontrarse en buen estado, en condiciones higiénicas, de seguridad, y con mantenimiento regular, para proporcionar una adecuada experiencia de viaje;*

VI. *Resiliencia. Lograr que el sistema de movilidad tenga capacidad para soportar situaciones fortuitas o de fuerza mayor, con una recuperación de bajo costo para la sociedad y al medio ambiente;*

VII. *Multimodalidad. Ofrecer a los diferentes grupos de usuarios opciones de servicios y modos de transporte integrados, que proporcionen disponibilidad, velocidad, densidad y accesibilidad que permitan reducir la dependencia del uso del automóvil particular;*

VIII. *Sustentabilidad y bajo carbono. Solucionar los desplazamientos de personas y sus bienes, con los mínimos efectos negativos sobre la calidad de vida y el medio ambiente, al incentivar el uso de transporte público y no motorizado, así como impulsar el uso de tecnologías sustentables en los medios de transporte;*

IX. *Participación y corresponsabilidad social. Establecer un sistema de movilidad basado en soluciones colectivas, que resuelva los desplazamientos de toda la población y en el que se promuevan nuevos hábitos de movilidad, a través de la aportación de todos los actores sociales, en el ámbito de sus capacidades y responsabilidades, y*

X. *Innovación tecnológica. Emplear soluciones apoyadas en tecnología de punta, para almacenar, procesar y distribuir información que permita contar con nuevos sistemas, aplicaciones y servicios que contribuyan a una gestión eficiente, tendiente a la automatización y eliminación del error subjetivo, así como a la reducción de las externalidades negativas de los desplazamientos.*

(...)

Artículo 12.-La Secretaría tendrá las siguientes atribuciones:

Gante 15. Piso 1,
Oficina 107, Centro
Histórico, Delegación
Cuauhtémoc, C.P. 06010.
México D.F., Teléfonos
51301900 y 51301980,
Extensiones: 3105 y 3124



DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

I. Fomentar, impulsar, estimular, ordenar y regular el desarrollo de la movilidad en el Distrito Federal, tomando el derecho a la movilidad como referente y fin último en la elaboración de políticas públicas y programas;

(...)

XI. Presentar al Jefe de Gobierno, los programas de inversiones en materia de movilidad, transporte y vialidad;

(...)

XVI. Regular, programar, orientar, organizar, controlar, aprobar y, en su caso, modificar, la prestación de los servicios público, mercantil y privado de transporte de pasajeros y de carga en el Distrito Federal, conforme a lo establecido en esta Ley y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables; así como también, a las necesidades de movilidad de la Ciudad, procurando la preservación del medio ambiente y la seguridad de los usuarios del sistema de movilidad;

(...)

XX. Establecer políticas que estimulen el uso racional del automóvil particular y planificar alternativas de transporte de mayor capacidad y/o no motorizada, así como establecer zonas de movilidad sustentable a efecto de reducir las externalidades negativas de su uso;

(...)

XXIII. Otorgar permisos temporales para la prestación del servicio de transporte público, a personas físicas y morales, aún y cuando no sean concesionarias, en casos de suspensión total o parcial del servicio, por causas de caso fortuito, fuerza mayor o por necesidades de interés público;

(...)

XXV. Establecer y promover políticas públicas para proponer mejoras e impulsar que los servicios públicos de transporte de pasajeros, sean incluyentes para personas con discapacidad y personas con movilidad limitada, así como instrumentar los programas y acciones necesarias que les faciliten su libre desplazamiento con seguridad en las vialidades, coordinando la instalación de ajustes necesarios en la infraestructura y señalamientos existentes que se requieran para cumplir con dicho fin;



DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

XXVI. Realizar o aprobar estudios que sustenten la necesidad de otorgar nuevas concesiones para la prestación del servicio de transporte público de pasajeros y de carga, así como para aprobar el establecimiento de nuevos sistemas, rutas de transporte, y las modificaciones de las ya existentes; tomando como base los objetivos, metas y previsiones establecidas en el Programa Integral de Movilidad;

XXVII. Redistribuir, modificar y adecuar itinerarios o rutas de acuerdo con las necesidades de la población y las condiciones impuestas por la planeación del transporte;

XXVIII. Determinar las características y especificaciones técnicas de las unidades, parque vehicular e infraestructura de los servicios de transporte de pasajeros y carga;

XXIX. Dictar los acuerdos necesarios para la conservación, mantenimiento y renovación del parque vehicular destinado a la prestación de los servicios público, mercantil y privado de transporte de pasajeros y de carga, implementando las medidas adecuadas para mantener en buen estado la infraestructura utilizada para tal fin;

(...)

XXXIV. Promover en coordinación con las autoridades locales y federales, los mecanismos necesarios para regular, asignar rutas, reubicar terminales y, en su caso, ampliar o restringir el tránsito en el Distrito Federal del transporte de pasajeros y de carga del servicio público federal y metropolitano, tomando en cuenta el impacto de movilidad, el impacto ambiental, el uso del suelo, las condiciones de operación de los modos de transporte del Distrito Federal, el orden público y el interés general;

(...)

XL. Adoptar todas las medidas que tiendan a satisfacer, efficientar y regular el transporte de pasajeros y de carga y, en su caso, coordinarse con las dependencias y entidades de la Administración Pública para este propósito;

(...)

XLVIII. Otorgar permisos y autorizaciones para el establecimiento de prórrogas de recorridos, bases, lanzaderas, sitios de transporte y demás áreas de transferencia para el transporte, de acuerdo a los estudios técnicos necesarios;

(...)



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

LX. Disponer un centro de atención al usuario que se encuentra en funcionamiento las veinticuatro horas del día para la recepción de denuncias y solicitudes de información; y

LXI. Aquellas que con el carácter de delegables, le otorgue el Jefe de Gobierno y las demás que le confieran la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

(...)

Artículo 73.- La Administración Pública dispondrá lo necesario para que la Ciudad de México, cuente con un Sistema Integrado de Transporte Público que permita la incorporación gradual la articulación física, operacional, informativa, de imagen y del medio de pago del servicio de transporte público concesionado y los servicios de transporte proporcionados por la Administración Pública, el cual deberá considerar el Programa Integral de Movilidad, así como prever su funcionamiento en caso de contingencias por caso fortuito o fuerza mayor.

Artículo 74.- El Sistema Integrado de Transporte deberá funcionar bajo el concepto de complementariedad entre los diferentes modos de transporte, con identidad única, **planificación y operación integrada**, combinando infraestructura, estaciones, terminales, vehículos, sistemas de control e información, así como recaudación centralizada y cámara de compensación, que opere generalmente sobre infraestructura exclusiva y/o preferencial, con rutas, horarios y paradas específicas, establecidos por la Secretaría.

El Sistema Integrado de Transporte está compuesto por: el transporte público masivo, colectivo e individual de pasajeros que cumpla con los requisitos de integración establecidos por el Comité para el Sistema Integrado de Transporte.

(...)

Artículo 78.- La prestación del servicio público de transporte de pasajeros proporcionado directamente por la Administración Pública estará a cargo de los siguientes organismos, que serán parte del Sistema Integrado de Transporte Público:

(...)

III. La Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, en su planeación, crecimiento y desarrollo se ajustará a su instrumento de creación y por las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, forma parte del Programa

Gante 15. Piso 1.
Oficina 107, Centro
Histórico, Delegación
Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México D.F. Teléfonos
51301900 y 51301980,
Extensiones 3105 y 3124

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

Integral de Movilidad del Distrito Federal; será un alimentador de los sistemas masivos de transporte;

(...)

Artículo 80.- La prestación del servicio público de transporte debe realizarse de forma regular, continua, uniforme, permanente y en las mejores condiciones de seguridad, comodidad, higiene y eficiencia.

La Administración Pública debe realizar las acciones necesarias que permitan que en los sistemas de transporte público existan las condiciones de diseño universal y se eviten actos de discriminación.

Los prestadores del servicio público de transporte de pasajeros y de carga, están obligados a otorgar el servicio a cualquier persona, únicamente podrán negar el servicio por causas justificadas de acuerdo a lo establecido en el Reglamento.

Artículo 81.- La Secretaría en coordinación con el resto de la Administración Pública impulsará estrategias, programas, servicios especiales, o cualquier otro mecanismo que permita hacer más eficiente el servicio de transporte público de pasajeros individual y colectivo para las personas con discapacidad y con movilidad limitada cuya implementación gradual resulte en la satisfacción de las necesidades de transporte de este grupo vulnerable.

(...)

Artículo 83- La Secretaría reglamentará los mecanismos para que los usuarios denuncien cualquier irregularidad en la prestación del servicio de transporte público. Para ello, se deberán observar los principios de prontitud, imparcialidad, integridad y gratuidad, otorgando de forma expedita atención al quejoso e informándole sobre las resoluciones adoptadas.

Para este efecto, se establecerán unidades de información y quejas en las áreas administrativas de las dependencias, organismos descentralizados, empresas de participación estatal y, en su caso, órganos desconcentrados relacionados con la prestación de los servicios públicos de transporte."

XIV. Que, los antecedentes que la misma Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP-DF), difunde son:

"La prestación del servicio público de transportación de pasajeros en la ciudad de México, corresponde de origen al Gobierno del Distrito Federal.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

Dicho servicio se presta mediante actividades organizadas tendientes a satisfacer las necesidades de traslado de la población, en forma obligatoria, regular, continua y uniforme, para que los habitantes del Distrito Federal tengan acceso a los beneficios del desarrollo urbano.

Ante la necesidad de satisfacer el interés general en la materia, la Administración Pública del Distrito Federal estimó pertinente la creación de una red de transporte público de pasajeros en autobuses para las zonas periféricas de la ciudad, con la finalidad de atender preferentemente a las clases populares, así como de articular su conexión con otros sistemas de transporte, bajo los principios de seguridad, confort y calidad, para alcanzar además los objetivos siguientes:

- ***Coadyuvar en la disminución de emisiones de contaminantes y preservar el medio ambiente;***
- ***Responder oportunamente ante contingencias y eventualidades, para asegurar la continuidad del servicio público de transporte de pasajeros en el Distrito Federal;***
y
- ***Participar activamente en el Programa de Reordenación del Transporte Público de Pasajeros en la Ciudad de México.***

Por tales motivos, con fecha 7 de enero del 2000 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Decreto por el que se creó Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, (RTP) como un organismo público descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Transportes y Vialidad.

RTP inició operaciones a partir del día 1º de marzo del año 2000, con 2,600 trabajadores, 860 autobuses distribuidos en 75 rutas, 7 módulos operativos y 3 talleres especializados.”¹

XV. Que, es misión de la RTP-DF la siguiente:

“Brindar un servicio de calidad en el transporte público de pasajeros, como un beneficio social a la población de escasos recursos y zonas periféricas, que contribuya a integrar y regular el sistema de transporte de la Ciudad de México.”

XVI. Que, la visión de la RTP-DF es:

“Ser un organismo público modelo del Gobierno del Distrito Federal y la mejor opción de transporte de pasajeros en la Ciudad de México, orientada preferentemente al servicio en las zonas periféricas.”

XVII. Que, el Objetivo General de la RTP-DF, según dicho organismo público descentralizado es:

¹ Cf. <http://www.rtp.gob.mx/rtp.html>



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

"El objeto de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal lo establece el artículo segundo de su Decreto de creación, que estipula lo siguiente:

'La Red de Transporte de Pasajeros tendrá por objeto la prestación del servicio radial de transporte público de pasajeros con base en los principios de legalidad, honradez, lealtad y profesionalismo, preferentemente en zonas periféricas de escasos recursos en el Distrito Federal.'

Partiendo de su objeto, la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal ha establecido los siguientes principios rectores de su actividad:

- **Prestar un servicio económicamente accesible para todos;**
- **Conectar a la población de las zonas periféricas de la ciudad con las estaciones del Sistema de Transporte Colectivo (METRO), y con las rutas del Servicio de Transportes Eléctricos (STE), lo cual obedece a un Programa de Reordenamiento del Transporte Urbano, por parte del Gobierno de la Ciudad; y**
- **Catalizar las presiones sociales que pudieran tender a la alteración del servicio público de transportación de pasajeros"**

XVIII. Que, usuarias y usuarios de la Ciudad de México, que viven en las demarcaciones Álvaro Obregón, Gustavo A. Madero, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco se han dirigido con respeto, en forma verbal o escrita, a esta representante popular, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Movilidad, Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, para solicitarle con verdadera urgencia que se reestablezca, a la brevedad posible, la prestación normal de los servicios públicos de transporte de pasajeros: Ordinario; Expreso; Atenea (Exclusivo para Mujeres); Ecobús; Transporte Escolar; para Personas con Discapacidad; Niñas y Niños (Menores de Cinco Años); Adultos Mayores; y, Especiales, lo que hace apremiante la antes citada redefinición de las políticas, estrategias, programas, dependencias, organismos, acciones gubernamentales, asignación y autorización de montos de presupuesto, para garantizar el ejercicio y goce plenos de dicho Derecho Humano a la Movilidad en la Ciudad de México.

XIX. Que, las usuarias y usuarios de las demarcaciones antes citadas, en su mayoría nos describen con desesperación su difícil situación económica-social, misma que se ha complicado desde 2009 a la fecha, porque la débil actividad económica y comercial, el desempleo, el subempleo o los salarios de los padres o madres de familia que cuentan con trabajo, incluso de las hijas o hijos que contribuyen a los ingresos familiares, sufren un gravísimo deterioro de su poder adquisitivo real que los lleva a vivir en niveles de pobreza y miseria extrema, a sufrir desnutrición, enfermedades, hacinamiento, deserción escolar, etcétera, que se agrava por la falta de transporte en sus demarcaciones, en particular, de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP-DF), en cuyo servicio público de transporte de pasajeros disminuyen rutas y unidades en servicio, porque se incrementan los tiempos de espera de las unidades y cuando pasan su capacidad esta ocupada al máximo, lo que genera pérdida de tiempo, mayores gastos por concepto de transporte, ausencia laboral y escolar, en fin, diversos problemas que exasperan a las personas y complican su vida diaria.

Gante 15, Piso 1,
Oficina 107, Centro
Histórico, Delegación
Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México D.F., Teléfonos
51301900 y 51301980,
Extensiones 3105 y 3124



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

- XX. Que, para esta representante popular es urgente avanzar en la construcción del nuevo paradigma basado en ese reconocimiento del derecho humano emergente a la movilidad, que ya se logró con la entrada en vigor, el 15 de julio de 2014, de la Ley de Movilidad del Distrito Federal, y que debe regir al nuevo paradigma de movilidad incluyente, equilibrado, sustentable, sostenible, accesible, multimodal y de frontera tecnológica, así como las políticas, estrategias, programas y acciones de los sectores público, social y privado.
- XXI. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Carta Magna, con esta convicción de hacer realidad el ejercicio y goce plenos, para todas y todos los habitantes de la Ciudad de México, de sus derechos humanos.
- XXII. Que, el uso intensivo de todas las unidades del parque vehicular de los modos del Servicio Público de Transporte de Pasajeros de la Ciudad de México genera su acelerado deterioro, mismo que no ha sido posible contener con los programas de sustitución vehicular locales dada la falta de recursos presupuestales.
- XXIII. Que, por todo lo anterior, urge que la Cámara de Diputados, con fundamento en las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 74 Fracción IV, apoye decididamente a las y los habitantes de la Ciudad de México, a las mexicanas y los mexicanos que a ella se trasladan para trabajar, estudiar o realizar cualesquier actividad, y autorice en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, un monto de "erogaciones plurianuales", es decir de presupuesto necesario y suficiente, para un "proyecto de inversión" en la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP-DF) que otorgue suficiencia presupuestal a un "Programa Urgente de Consolidación, Fortalecimiento, Ampliación y Previsión para Garantizar, aún en 'Contingencias por caso Fortuito o Fuerza Mayor', la Prestación Normal de los Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros Ordinario, Atenea (Exclusivo para Mujeres, Expreso, Ecobús, Transporte Escolar, para Personas con Discapacidad, Niñas y Niños Menores de Cinco Años, Adultos Mayores y Especiales"
- XXIV. Que, la autorización por la Cámara de Diputados de un monto de "erogaciones plurianuales", es decir de presupuesto necesario y suficiente, para un "proyecto de inversión" en la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal (RTP-DF), contribuiría decisivamente para avanzar en el cumplimiento del "PROAIRE 2011-2020", vigente, es decir, en su propuesta de cambio paradigmático y eje rector que es "promover un manejo ecosistémico de la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) que fortalezca la gestión de la calidad del aire, que permita mejorarla de manera sostenible y que contribuya en la obtención de cobeneficios urbanos, económicos y sociales perdurables"², y que es necesario que se tengan contemplados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015, ya que con ellos se garantizaría avanzar frente al reto de convertir a la movilidad como factor de desarrollo y como una política prioritaria en la Ciudad de México, de la que depende el éxito para poner en marcha los nuevos programas en torno a su mejoramiento y la recuperación del espacio público en el Distrito Federal.

² PROAIRE 2011-2020. Introducción, página 7. Cf. http://www.sma.df.gob.mx/proaire2011_2020/descargas/proaire2011_2020.pdf



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

Por todo lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la aprobación de esta Soberanía, esta proposición con el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBA EXHORTAR AL SECRETARIO DE MOVILIDAD (SEMOVI) DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (GDF), LICENCIADO RUFINO H. LEÓN TOVAR, Y A LA DIRECTORA GENERAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP-DF), LICENCIADA ILIANA ALMAZÁN CANTORAL, PARA QUE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 2º, 5º, 6º, 7º, 12, 73, 74, 78 FRACCIÓN III, 80, 81 Y 83, DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, ELABOREN Y PRESENTEN A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, A MÁS TARDAR EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014, UN INFORME OBJETIVO, DETALLADO Y COMPLETO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP-DF), ASÍ COMO SUS PROPUESTAS DE CONSOLIDACIÓN, FORTALECIMIENTO, AMPLIACIÓN Y PREVISIONES PARA GARANTIZAR, DADAS LAS "CONTINGENCIAS POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR" QUE SE HAN PRESENTADO RECIENTEMENTE Y QUE HAN CONTRIBUIDO A SU DETERIORO, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS: ORDINARIO; ATENEA (EXCLUSIVO PARA MUJERES); EXPRESO; ECOBÚS; TRANSPORTE ESCOLAR; PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD; NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS; ADULTOS MAYORES; Y, ESPECIALES, TODO ELLO, CON EL FIN DE SOLICITAR A LA CÁMARA DE DIPUTADOS UN MONTO DE "EROGACIONES PLURIANUALES", NECESARIO Y SUFICIENTE, PARA UN "PROYECTO DE INVERSIÓN" EN DICHA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL (RTP-DF), QUE CONTRIBUYA A GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO A LA MOVILIDAD DE TODA LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Atentamente

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

0000114

Gante 15. Piso 1,
Oficina 107, Centro
Histórico, Delegación
Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México D.F. Teléfonos
51301900 y 51301980,
Extensiones 3105 y 3124



VI LEGISLATURA



Dip. Vidal Llerenas Morales

Presidente de la Comisión Especial de Estudios Legislativos

México Distrito Federal a 01 de septiembre de 2014
No. Oficio ALDF/VLLM/123/2014

DIPUTADO ALEJANDRO PIÑA MEDINA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE

PRESENTE

El suscrito, diputado Vidal Llerenas Morales, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente proposición **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE BRINDE INFORMACIÓN DETALLADA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACERCA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN LLEVADAS A CABO EN EL INMUEBLE UBICADO EN CUBA 96 Y QUE FORMA PARTE DE LA PLAZA DE SANTO DOMINGO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Lo anterior bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Plaza de Santo Domingo se ubica en las inmediaciones del Centro Histórico de la Ciudad de México. Algunos de los inmuebles novohispanos que rodean esta Plaza son: el Palacio de la Santa Inquisición, los templos de Santo Domingo y de la Enseñanza, el antiguo Edificio de Aduanas, el edificio de los Portales y un par de casonas. Así como la estatua de la “Corregidora”.

2. Según el propio Instituto Nacional de Antropología e Historia, la Plaza de Santo Domingo es la segunda más importante de la Ciudad de México, después de la Plaza de la Constitución, debido a que está





VI LEGISLATURA



Dip. Vidal Llerenas Morales

Presidente de la Comisión Especial de Estudios Legislativos

enmarcada por edificios históricos que fueron lugares de gran relevancia económica, religiosa, política, comercial y social en la Nueva España.

3. El conjunto de la Plaza de Santo Domingo forma parte de la Zona de Monumentos declarada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) como Patrimonio de la Humanidad desde 1988.

4. El edificio de los Portales (el denominado Portal de los Evangelistas), parte de la Plaza de Santo Domingo, ubicado en Cuba 96, está incluido en el Catálogo de Bienes Inmuebles Históricos del INAH.

5. Desde hace algunas semanas comenzó la construcción de una obra sobre el inmueble ubicado en Cuba 96. Se trata de un inmueble que data de los siglos XVII y XVIII. La nueva construcción, hecha en la parte superior del inmueble, consta de dos naves de aproximadamente diez metros de largo, cada una de las cuales cuenta con dos niveles. Estas están construidas a base de hierro y cimentadas con castillos de concreto.

6. La construcción de esta nueva parte en el inmueble afecta la estructura del edificio y constituye un riesgo grave para el edificio entero. Además, afecta la imagen y la arquitectura de la Plaza de Santo Domingo en conjunto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que la Plaza de Santo Domingo, como unidad arquitectónica ocupa un lugar central en el patrimonio del Centro Histórico de la Ciudad de México y de todos sus habitantes. Por ello, resulta de suma importancia, la conservación de los inmuebles que constituyen dicha Plaza.

SEGUNDO.- Que ante la afectación del inmueble de Cuba 96 y del impacto que esto tendrá en la Plaza de Santo Domingo como unidad arquitectónica, e necesario solicitar información detallada a las autoridades competentes.





VI LEGISLATURA



Dip. Vidal Llerenas Morales

Presidente de la Comisión Especial de Estudios Legislativos

TERCERO.- Que hasta el momento, el Instituto Nacional de Antropología e Historia no se ha proporcionado información precisa y detallada respecto a este tema. Es necesario conocer los permisos de la obra y el impacto que esta tendrá.

CUARTO.- Se recomienda, que en lo subsecuente, este tipo de obras sean revisadas *ex ante* y aprobadas en el seno del Consejo Consultivo del Centro Histórico, constituido en 2011, como parte del Plan integral de manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México.

Por lo anterior y en representación de los intereses de los ciudadanos; de conformidad con el artículo 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de este Honorable Pleno el siguiente Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución:

ÚNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA PARA QUE BRINDE INFORMACIÓN DETALLADA A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL ACERCA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN LLEVADAS A CABO EN EL INMUEBLE UBICADO EN CUBA 96 Y QUE FORMA PARTE DE LA PLAZA DE SANTO DOMINGO EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ATENTAMENTE

c.c.p.- LIC. ANGELO FERNANDO CERDA PONCE.- COORDINADOR DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.- Para su conocimiento.

DIP. MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS.- PRESIDENTE DE COMISIÓN DE GOBIERNO.- Para su conocimiento



Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

El que suscribe, **Diputado Evaristo Roberto Candia Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**, ante esta H. Asamblea Legislativa VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122, fase 1ª, fracción quinta, inciso P, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 42, fracciones XIV, XV y XVI; 46 fracción I y 51, todos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17, fracción VI, y 58, fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración la presente proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de lo siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INVESTIGUEN DE OFICIO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓMO SE ESTÁN APLICANDO LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SI EL GASTO PÚBLICO AUTORIZADO A LA DEMARCACIÓN ESTÁ SIENDO DESVIADO PARA INFLUIR EN LA ELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON EL OBJETIVO DE QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCURREN EN ESTA IRREGULARIDAD.

ANTECEDENTES

El pasado 4 de julio de 2014, el Partido de la Revolución Democrática, emitió convocatoria para la Elección Interna de la dirigencia de ese partido, de su Consejo Político, mismo que fue ratificado por acuerdo de la Comisión Política Nacional del Partido de la Revolución Democrática, referente a la emisión de la convocatoria para la realización del Consejo Nacional del día 4 de julio de 2014, identificado con la clave ACU-CPN-016/2014, de fecha 24 de junio de 2014, para la elección de los órganos de dirección interna del Partido de la Revolución Democrática (P.R.D.).

El Instituto Nacional Electoral (I.N.E.), será la instancia responsable de la organización y validación del proceso electoral interno perredista, para lo cual utilizará la

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

infraestructura propia y el personal a su cargo, de conformidad al resultado de la Sesión Extraordinaria del Consejo Electoral del Instituto del 20 de junio de 2014, donde se aprobaron los lineamientos para la organización de la elección de los dirigentes o dirigencias, de los partidos políticos nacionales a través del voto universal y directo de sus militantes.

Durante este proceso, se realiza la preparación y organización para la elección de consejeros nacionales, locales, municipales y delegacionales del PRD. En la Delegación Miguel Hidalgo se registraron diversas planillas y, de acuerdo con la convocatoria y los lineamientos establecidos por el Instituto y el Partido, se abrió una etapa de proselitismo, a efecto de que estas planillas promovieran el voto entre los militantes que participarán en el proceso interno por cada sección electoral.

El Partido de la Revolución Democrática, a través de sus instancias electorales entregó al INE el padrón de votantes que podrían participar en la elección interna, el cual fue revisado, sancionado y depurado, a efecto de que existiera la mayor transparencia, certeza y legalidad.

En el caso de Miguel Hidalgo, el Lic. Víctor Hugo Romo Guerra encabeza la planilla denominada Foro Nuevo Sol, como aspirante al cargo de Consejero Nacional, así como el Lic. David Razú Aznar, ambos servidores públicos de la demarcación, Jefe Delegacional y Director General de Gobierno y de Participación Ciudadana, respectivamente.

Por ser funcionarios públicos que ejecutan actos de gobierno dentro de la Delegación, y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y el Código de Procedimientos Electorales del Distrito Federal, ambos tienen la obligación de actuar con honradez y probidad en el ejercicio de sus actividades; sin embargo, están utilizando los recursos públicos y programas sociales asignados a la demarcación, para beneficio de la ciudadanía, fuera de la normatividad aplicable, con el fin de influir en el proceso electoral interno del PRD y apoyar abiertamente a la planilla Foro Nuevo Sol.

Existen evidencias de la compra de votos a favor de la citada planilla, usando para tal fin la infraestructura delegacional y los recursos públicos que le fueron asignados este año a la Dirección General de Desarrollo Social de esta demarcación a cargo del Lic. Ulises Labrador Hernández, así como los programas sociales que se les otorgan a través de la Secretaría de Desarrollo Social.

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

También participan otros empleados de confianza, como es el caso de la C. Adriana Alvarado Ramírez, quien presta sus servicios en la Dirección General de Desarrollo Social, como Líder Coordinador de Proyectos “C” en la Subdirección de Instalaciones Deportivas, de acuerdo al organigrama que aparece en la página de la demarcación de Miguel Hidalgo, aclarando que dicha persona está utilizando para su imagen la de otros y señala que participa como candidata de Foro Nuevo Sol para Consejera Estatal, invitando al voto de dicha planilla.

Asimismo, se hace mención que el Director General de Desarrollo Social, aparece en diversos actos de proselitismo de la planilla que nos ocupa, tal como se acredita con las documentales respectivas, mismas que se ofrecen como prueba de los hechos que se denuncian.

Es pertinente destacar, que desde la Dirección General de Desarrollo Social, están utilizando su plataforma de servicio público a la comunidad y los recursos públicos que le fueron asignados para beneficio del Jefe Delegacional y del Director General de Gobierno y de Participación Ciudadana, respectivamente, lo que indudablemente constituye una desviación de los recursos públicos que le son asignados, para fines específicos de bienestar general social, en aquella demarcación.

También existe un interés por parte de dicha área de la delegación, por fragmentar el voto, al plantear en la propaganda que la servidora pública Adriana Alvarado Ramírez promociona en su página de Facebook *Lic Adry Alvarado*, donde ella pretende ser Consejera Estatal por parte de Foro Nuevo Sol, de la que dice es integrante e incluye a otros candidatos de planillas diferentes, como es el caso de la planilla Movimiento de Equidad Social de Izquierda (MESI), de la que incluye fotografías de contendientes de dicha planilla, con lo que indudablemente se busca confundir y manipular el resultado de ese proceso interno, lo cual si bien es un ilícito sancionable en materia electoral, también debe ser revisado por la Contraloría, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Finanzas, todas ellas del Distrito Federal, ya que claramente se demuestra en la delegación Miguel Hidalgo, el uso de recursos públicos a favor de actos de proselitismo dentro de un procedimiento ajeno a la administración pública.

Lo anterior se acredita con:

- Certificado del programa de Desarrollo Social “*La Protectora*”, expedido por la Delegación Miguel Hidalgo, el cual se incluye en promocionales que distribuye la planilla Foro Nuevo Sol dentro del proceso de campaña interno, convocando a la

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

- entrega de dicho programa social. Además, el material es repartido por personal de la propia delegación.
- Los funcionarios delegacionales mencionados han emitido también convocatorias para el pago de programas sociales, por medio de misivas que envían a los habitantes de Miguel Hidalgo y en las que se informa también de la próxima elección del 7 de septiembre. En las convocatorias se menciona y destaca la candidatura del Lic. Víctor Hugo Romo como aspirante a Consejero Nacional del Partido de la Revolución Democrática.
 - Propaganda distribuida en dicha delegación, para invitar a que el 7 de septiembre se vote por la planilla de Foro Nuevo Sol, donde Romo Guerra y Razú Aznar se postulan como Consejero Nacional y Consejero Estatal respectivamente.
 - Playeras que distribuye la delegación con logotipo de la planilla Foro Nuevo Sol, donde Romo se postula al Consejero Nacional del Partido de la Revolución Democrática.
 - Propaganda distribuida en la delegación donde se publicita al Jefe Delegacional de Miguel Hidalgo para obtener un lugar en el Consejo Nacional a través de la planilla Foro Nuevo Sol.
 - Varios de los promocionales incluyen, en segundo término, el nombre del David Razú Aznar, cuyo cargo está siendo aprovechado para el irregular manejo de los programas sociales a favor de la planilla que encabeza su jefe, el Delegado Víctor Hugo Romo.
 - Documentos de la página de Facebook de la C. Adriana Alvarado Ramírez, donde se aprecia como incluye otros contendientes, para confundir el voto, dado que quien aparece en la imagen es de otra planilla y no ha dado autorización para que se publicite su participación en la planilla de Foro Nuevo Sol, ya que pertenece a la planilla de Movimiento de Equidad Social de Izquierda (MESI).

Encontrándose en funciones de servidores públicos, sujetos a lo que establece la Ley Federal de Responsabilidades para los Servidores Públicos, las diversas y ostentosas actividades político-electoral que vienen realizando los funcionarios antes mencionados, hacen suponer un desvío de recursos públicos con fines distintos a los establecidos normativamente, para beneficio personal, lo que constituye una ilegalidad sancionable.

Por tanto, la Secretaría de Desarrollo Social debe revisar si los programas sociales que le fueron asignados a la Delegación Miguel Hidalgo cumplen con los requisitos de procedencia y entrega.

La Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, debe revisar si el presupuesto asignado a esta demarcación está siendo correctamente ejecutado, dentro de los tiempos y

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

normas aplicables, toda vez que del Certificado del programa social “La Protectora”, acreditado para Reyes Pliego Paulina Magdalena, como beneficiaria del subprograma “Apoyo a Madres de Familia”, implementado por la Dirección General de Desarrollo Social de Miguel Hidalgo en el Ejercicio Fiscal 2014, se le ofrece un apoyo de seis mil pesos en tres exhibiciones, cuyo pago coincide con la fecha de la elección interna del PRD.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- El artículo 108, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y del Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso se la Unión, en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal o en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como los servidores públicos de los organismos a los que la propia Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

SEGUNDO.- Los artículos 134, párrafos octavo, noveno y décimo de la Constitución; 120, párrafos cuarto y quinto del Estatuto de Gobierno del DF, y el 6 del Código Electoral local disponen, entre otras cosas, que los servidores públicos de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, político, administrativos, descentralizados y autónomos del Distrito Federal, tienen en todo tiempo la prohibición de utilizar los recursos públicos que están bajo su responsabilidad para influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, candidatos o precandidatos.

Como se observa de los citados preceptos constitucionales, los actos que vienen realizando el Jefe Delegacional en Miguel Hidalgo y el Director General de Gobierno y de Participación Ciudadana de esa demarcación, contravienen el acto legal aplicable; toda vez que, como se observa en el contenido de las fotografías que acompaño en el presente punto de acuerdo, en forma ostensible y siendo servidores públicos en el desempeño de una función administrativa dentro del Distrito Federal, vienen resaltando su persona a través de diversa propaganda con la que se pretenden influir en los electores que participarán en el proceso interno del PRD, el 7 de septiembre. Estas acciones violentan los principios de igualdad y respeto de todos los contendientes que deseen intervenir en dicha contienda partidista.

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

Con las documentales que se aportan, la Contraloría General del Distrito Federal debe iniciar una investigación a efecto de establecer si las conductas que se detallan forman parte de la desviación de recursos públicos para un fin distinto al establecido normativamente y en beneficio propio.

A efecto de que la Contraloría, en el ámbito de sus facultades, investigue el actuar de estos funcionarios, es necesario indicar que en cuanto a su horario de trabajo y funciones, ambos incumplen con sus obligaciones; además, demuestran su falta de probidad al utilizar el nombre de la Delegación Miguel Hidalgo con fines distintos a los establecidos normativamente y en beneficio personal, al pretender participar por las siglas de alguna planilla de un partido político en el próximo proceso electoral de carácter interno.

TERCERO.- Las conductas del Delegado y del Director General de Gobierno y Participación Ciudadana en Miguel Hidalgo, lesionan al bien público tutelado de imparcialidad y la correcta aplicación de los recursos públicos, para no influir en la equidad de la competencia electoral, violentándose por ello:

Artículo 134, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (Última reforma publicada DOF 10-02-2014) Los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El manejo de los recursos económicos federales por parte de los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.

Los servidores públicos de la Federación, los Estados y los municipios, así como del Distrito Federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Artículo 120, ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. Señala que la renovación de las autoridades legislativas y la ejecutiva de carácter local, así como de los titulares de los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales, se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas. La jornada electoral se llevará a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda.

Los servidores públicos de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, de los órganos político-administrativos, de los organismos descentralizados y de los órganos autónomos del Distrito Federal, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público o elementos que se relacionen con partido político alguno.

La Ley establecerá las sanciones que correspondan por la violación de este precepto.

Artículo 6, CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL DISTRITO FEDERAL. Los servidores públicos de los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial de carácter local, de los órganos político-administrativos, de los organismos descentralizados y de los órganos autónomos del Distrito Federal, tienen en todo tiempo la prohibición de utilizar los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, para influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos, candidatos o precandidatos.

De igual modo, la difusión que por los diversos medios realicen, bajo cualquier modalidad de comunicación social, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso la comunicación incluirá nombres, imágenes, colores, voces, símbolos o emblemas que impliquen

Dip. Roberto Candia Ortega

*Presidente de la Comisión Especial para el fomento
en la Inversión en la Infraestructura para la Ciudad*

promoción personalizada de cualquier servidor público o que se relacionen Partido Político Nacional o local.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de este Honorable pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente proposición con Punto de Acuerdo; la cual por la importancia que reviste, solicito sea considerada como de urgente y obvia resolución:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL Y A LAS SECRETARÍAS DE DESARROLLO SOCIAL Y DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, INVESTIGUEN DE OFICIO DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓMO SE ESTÁN APLICANDO LOS PROGRAMAS SOCIALES Y SI EL GASTO PÚBLICO AUTORIZADO A LA DEMARCACIÓN ESTÁ SIENDO DESVIADO PARA INFLUIR EN LA ELECCIÓN INTERNA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON EL OBJETIVO DE QUE SE APLIQUEN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INCURREN EN ESTA IRREGULARIDAD.

ATENTAMENTE

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA

México D.F., a 01 de septiembre de 2014



VI LEGISLATURA

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS

C. DIP. ALEJANDRO PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DIPUTACION PERMANENTE DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE EXHORTAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, INCORPOREN SUFICIENTES CENTROS DE COMPUTO CON ACCESO A INTERNET, DISTRIBUIDOS EN EL TERRITORIO DE LA CIUDAD Y EN SUS RESPECTIVAS CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LA POBLACION Y DE LOS ESTUDIANTES DE LA DEMARCACION, ATENTO A LA INICIATIVA DEL GOBIERNO FEDERAL.

Con Fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso O) de La Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos; 42, Fracción XVI, XXX, DEL Estatuto DE Gobierno del Distrito Federal, 10, Fracción XXXI, 13, Fracción IV, 17 Fracción VI, 18 Fracción VII de La Ley Orgánica de La Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 90,132 del Reglamento para el Gobierno Interior de La Asamblea Legislativa del Distrito Federal; someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la presente Propuesta Con Punto de Acuerdo citada con antelación, haciendo manifiesto a continuación la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nuestra Sociedad requiere que nosotros como Representantes de la misma, protejamos con ímpetu los aspectos básicos de su habitualidad, su necesidad de diversión, de recreación, y sobre todo de cultura, en donde se ve inserto el aspecto social, que en muchas ocasiones se ve restringido para los habitantes de determinadas comunidades, es por ello que debemos decir que el proceso de transición de nuestra entidad produce transformaciones



VI LEGISLATURA

que se manifiestan como crisis de diversos tipos: social, cultural, económica y política, genera cambios en los patrones culturales, caracterizándose por la falta de acceso de muchas personas a aspectos tan relevantes como una adecuada información, y sobre todo una elemental integración al entorno que lo rodea, abarcando desde el ámbito escolar hasta el comunitario e institucional.

Las Leyes y los acuerdos son parte del hombre y hechas para el hombre, por lo tanto no debemos perder de vista que como Representantes de la Sociedad, nuestra obligación es procurar que sus habitantes puedan tener un desarrollo emocional y cultural adecuado, y por ello, impulsar los mecanismos idóneos a efecto de que la comunidad se desenvuelva en armonía y sobre todo persiguiendo un fin específico como lo es el Bien Común, que no es otra cosa más que la procuración de la felicidad del ser humano

El presidente Enrique Peña Nieto, ha propuesto el acceso a los habitantes a internet gratuito, además de centros de cómputo donde puedan no solo tener acceso a este servicio, sino además poder desarrollar otras actividades propias del estudio,

El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como los Titulares de los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales, deben propiciar este Bien Común, y es por ello que la presente propuesta con punto de acuerdo, conlleva a requerir que se implementen suficientes CENTROS DE COMPUTO CON ACCESO A INTERNET, en el territorio de la ciudad de México, así como en cada Demarcación a efecto de beneficiar a los estudiantes y personas que no cuentan con recursos para tener una computadora y acceso a internet, y poder desarrollar libremente y de manera eficaz sus trabajos y tareas como estudiantes o como profesionistas, implementando además que las mismas cuenten con acceso a Internet, y obviamente su gratuidad, para que efectivamente puedan tener acceso a información de todo tipo, pues en muchos sectores comunitarios incluso no se cuentan ni con mínimos recursos para al menos contar con una computadora y mucho menos con Internet. En mérito de lo antes expuesto, es debido y deber como Diputado, el presentar el Siguiente:



VI LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, INCORPOREN SUFICIENTES CENTROS DE COMPUTO CON ACCESO A INTERNET, DISTRIBUIDOS EN EL TERRITORIO DE LA CIUDAD Y EN SUS RESPECTIVAS CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES DE LA POBLACION Y DE LOS ESTUDIANTES DE LA DEMARCACION, ATENTO A LA INICIATIVA DEL GOBIERNO FEDERAL.

SEGUNDO: QUEDA A CRITERIO DISCRECIONAL DE LAS AUTORIDADES LA DISTRIBUCIÓN DE LOS CENTROS DE CÓMPUTO.

DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMOROS.



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



25

México, D.F., 3 de Septiembre de 2014

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
PRESENTE**

La suscrita, Diputada Claudia Cortes Quiroz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD) de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1º, 2º, 4º, 25, 26, 27, 28, 44 y 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos g), h), i), j), k), ñ) y p), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º Fracción I, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 32, 33, 36, 42 Fracciones VIII, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVIII, XXV y XXX, 69, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10 Fracciones I, II, XX, XXI y XXXVI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 92 Numeral 10, 93, 121 y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto respetuosamente a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CONTRIBUYA A LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y PARA QUE SE INCLUYA, DESPUÉS DE UN MINUCIOSO ANÁLISIS DEL SUELO URBANO, COMO HABITACIONAL RURAL, DE BAJA DENSIDAD, EN EL NUEVO PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE “LA MAGDALENA CONTRERAS”, CUYOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE SU FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE, INICIARON RECIENTEMENTE, LA PROBLEMÁTICA DE LAS ZONAS EN SAN NICOLÁS TOTOLAPAN: OCOTENCO-CAZULCO, GAVILLERO, EL RINCÓN, VÍA CHIQUITA, SURCO DE ENCINOS, IXTLAHUALTONGO-LA PLANCHA (PRESA), TERCER Y CUARTO SECTOR DE TIERRA COLORADA; EN LA MAGDALENA CONTRERAS: SAYULA-OCOTAL; EN LA COMUNIDAD DE SAN BERNABÉ OCOTEPEC: EL SOLAR URBANO COMUNAL; EN SAN JERÓNIMO LÍDICE Y ACULCO: QUE SE REALICE TAMBIÉN UN ANÁLISIS MINUCIOSO DE LOS USOS DE SUELO VIGENTES, A FIN DE EVITAR QUE SE PROPAGUEN OBRAS CON ALTOS NIVELES DE CONSTRUCCIÓN QUE ROMPAN CON LA IMAGEN-OBJETIVO HISTÓRICA DE DICHAS COLONIAS; Y, QUE SE RATIFIQUEN LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES DE DEFENSA DE LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PEQUEÑO COMERCIO PARA EVITAR LA COMPETENCIA DESLEAL DE MÁS TIENDAS DE CONVIVENCIA Y GRANDES CENTROS COMERCIALES, al tenor de los siguientes:**

Plaza de la Constitución
#7. Oficina 403. Centro
Histórico, Delegación
Cuauhtémoc, C.P. 06010.
México D.F., Teléfonos
51301900 y 51301980.
Extensión 2405



CONSIDERANDOS:

I. Que, Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal establece en sus Artículos 1º, 2º, 3º, 7º, 8º, 33 y Transitorios:

“Artículo 1.- Las disposiciones de la presente ley son de orden público e interés general y social que tienen por objeto establecer las bases de la política urbana del Distrito Federal, mediante la regulación de su ordenamiento territorial y que contemple la protección de los derechos a la Ciudad de México, el crecimiento urbano controlado y la función del desarrollo sustentable de la propiedad urbana, en beneficio de las generaciones presente y futuras del Distrito Federal.

Artículo 2.- Son principios generales para la realización del objeto de la presente ley, los siguientes:

I. Planear el desarrollo urbano, con base en proyecciones del crecimiento poblacional de la ciudad de México, a fin de garantizar la sustentabilidad de la Ciudad de México mediante el ejercicio de los derechos de los habitantes del Distrito Federal al suelo urbano, a la vivienda, a la calidad de vida, a la infraestructura urbana, al transporte, a los servicios públicos, al patrimonio cultural urbano, al espacio público, al esparcimiento y a la imagen urbana y su compatibilidad con el sistema de planificación urbana del Distrito Federal;

II. Hacer prevalecer la función del desarrollo sustentable de la propiedad del suelo, a través del establecimiento de derechos y obligaciones de los propietarios y poseedores de inmuebles urbanos, respecto de los demás habitantes del Distrito Federal y del entorno en que se ubican;

III. Alentar la participación y concertación con los sectores público, social y privado en acciones de reordenamiento urbano, dotación de infraestructura urbana, prestación de servicios públicos, conservación, recuperación y acrecentamiento del patrimonio cultural urbano, recuperación y preservación de la imagen urbana y de crecimiento urbano controlado.

IV. Sustentar las acciones en las materias de esta Ley en la gestión que realicen los habitantes en lo individual y/o a través de la representación de las organizaciones sociales de las colonias, barrios y pueblos de la Ciudad de México constituidos conforme a las normas aplicables;

V. Establecer y actualizar el sistema de planificación urbana que se adapte a la movilidad de la población del Distrito Federal y a las necesidades de desarrollo de las diferentes zonas de la Ciudad de México, así como a su conformación geopolítica;

VI. Limitar la existencia de zonas unifuncionales, a través del fomento del establecimiento de áreas geográficas con diferentes usos del suelo, que permita una mejor distribución poblacional, la disminución de traslados y el óptimo aprovechamiento de servicios públicos e infraestructura urbana y la compatibilidad de la expansión urbana con la sustentabilidad ambiental, social y económica;

VII. Planear el desarrollo urbano, considerando la instalación de sistemas de ahorro de energía y el aprovechamiento de energías renovables;

VIII. Otorgar mayor certidumbre al tráfico inmobiliario, a través del establecimiento de mecanismos administrativos que faciliten la regularización de la propiedad inmobiliaria;

IX. Establecer sistemas de tributación inmobiliaria que permitan la aplicación, en acciones de desarrollo urbano, de recursos recaudados por actos realizados en materias de esta Ley,

X. Fomentar el desarrollo de industria sustentable, a través de la previsión de beneficios fiscales para su instalación y operación y de medidas administrativas que faciliten su establecimiento, y



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



XI. Establecer mecanismos de simplificación de trámites y procedimientos, para la aplicación de esta Ley su Reglamento.

(...)

Artículo 3.- Para los efectos de esta ley, se entiende por:

I. **Administración Pública:** El conjunto de dependencias, órganos y entidades que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal;

II. **Áreas de Conservación Patrimonial:** Las que por sus características forman parte del patrimonio cultural urbano, así como las que cuenten con declaratoria federal de zona de monumentos históricos, arqueológicos o artísticos, así como las que sin estar formalmente clasificadas como tales, presenten características de unidad formal, que requieren atención especial para mantener y potenciar sus valores patrimoniales y que serán definidas en los programas;

III. **Áreas de Gestión Estratégica; Instrumento de planeación y ordenamiento territorial del desarrollo urbano-ambiental,** en áreas específicas de la ciudad, cuyos objetivos fundamentales son: incidir positivamente en la regeneración, recualificación y revitalización urbana y/o ambiental; proteger y fomentar el patrimonio cultural urbano y/o el paisaje cultural; acciones multidimensionales y multisectoriales; de gestión participativa; de desarrollo integral y, de interés general; y, definidas por el Comité Técnico de las Áreas de Gestión Estratégica.

IV. **Asamblea:** Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

V. **Ciudad:** la Ciudad de México, Distrito Federal;

VI. **Consejo:** Consejo para el Desarrollo Urbano Sustentable;

VII. **Delegaciones:** Los Órganos Político-Administrativos con los que cuenta cada una de las demarcaciones territoriales, en términos del artículo 104 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

VIII. **Dictamen:** Resultado de la evaluación técnico-jurídica emitida por la autoridad competente, respecto de un asunto sometido a su análisis;

IX. **Equipamiento urbano:** El conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario urbano, destinados a prestar a la población servicios públicos, de administración pública, de educación y cultura; de comercio, de salud y asistencia; de deporte y de recreación, de traslado y de transporte y otros, para satisfacer sus necesidades y su bienestar;

X. **Espacio Público;** Las áreas para la recreación pública y las vías públicas, tales como, plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques, parques públicos y demás de naturaleza análoga.

XI. **Estatuto:** El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal;

XII. **Gaceta Oficial:** La Gaceta Oficial del Distrito Federal;

XIII. **Infraestructura urbana:** La distribución y orden de las partes del conjunto inmobiliario del dominio público del Distrito Federal, subyacente al equipamiento urbano existente o por establecerse, que comprende la vía pública, el suelo de uso común, las redes subterráneas de distribución de bienes y servicios, así como los demás bienes inmuebles análogos;



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



XIV. Impacto urbano: *Es la influencia o alteración que causa una obra pública o privada en el entorno en el que se ubica;*

XV. Jefe de Gobierno: *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal;*

XVI. Jefes Delegacionales: *Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal;*

XVII. Ley de Planeación.- *La Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal;*

XVIII. Ley General: *La Ley General de Asentamientos Humanos;*

XIX. Medidas de integración urbana: *Las condiciones que deben cumplir las personas físicas o morales que construyan, amplíen, reparen o modifiquen una obra con el fin de integrarla al entorno urbano, a la vialidad, a la estructura socioeconómica, a la infraestructura y a la imagen urbana;*

XX. Mobiliario Urbano: *Los elementos complementarios al equipamiento urbano, ya sean fijos, móviles, permanentes o temporales, ubicados en la vía pública o en espacios públicos formando parte de la imagen de la Ciudad, los que, según su función, se aplican para el descanso, comunicación, información, necesidades fisiológicas, comercio, seguridad, higiene, servicio, jardinería, así como aquellos otros muebles que determinen la Secretaría y la Comisión Mixta de Mobiliario Urbano;*

XXI. Norma de Ordenación: *las que regulan la intensidad, la ocupación y formas de aprovechamiento del suelo y el espacio urbano; así como las características de las edificaciones, las construcciones, la transferencia de potencialidades de desarrollo urbano, el impacto urbano y las demás que señala esta ley; dichas normas se establecerán en los programas y en el reglamento de esta ley;*

XXII. Polígono de actuación: *Superficie delimitada del suelo integrada por uno o más predios, que se determina en los Programas a solicitud de la Administración Pública, o a solicitud de los particulares, para la realización de proyectos urbanos mediante la relotificación y relocalización de usos de suelo y destinos;*

XXIII. Programas: *El Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano y los Programas Parciales de Desarrollo Urbano;*

XXIV. Programa General de Desarrollo Urbano: *El que determina la política, estrategia y acciones del desarrollo urbano en el territorio del Distrito Federal, así como las bases para expedir los Programas de los subsecuentes ámbitos de aplicación;*

XXV. Programa Delegacional de Desarrollo Urbano: *El que establece la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de una Delegación del Distrito Federal;*

XXVI. Programa Parcial de Desarrollo Urbano: *El que establece la planeación del desarrollo urbano en áreas específicas con condiciones particulares;*

XXVII. Reciclamiento: *proceso de desarrollo urbano que tiene por objeto recualificar, regenerar y revitalizar zonas específicas del Distrito Federal;*

XXVIII. Registro de Planes y Programas: *El Registro de Planes y Programas de Desarrollo Urbano, adscrito de la Secretaría;*

XXIX. Reglamento: *El reglamento que expida el Jefe de Gobierno para desarrollar cualquier disposición de la Ley;*

XXX. Secretaría: *Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda;*

Plaza de la Constitución
#7. Oficina 403, Centro
Histórico, Delegación
Cuauhtémoc, C.P. 06610,
México D.F., Teléfonos
51301000 y 51301900
Extensión 2405



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



XXXI. Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano: La base de datos que la Secretaría debe integrar y operar con objeto de registrar, procesar y actualizar la información sobre el Distrito Federal en materia de planeación y gestión del desarrollo urbano;

XXXII. Sistema de Información Geográfica: El medio que sistematiza la información de los instrumentos de planeación de la ciudad, a través de una base cartográfica única;

XXXIII. Sistema de transferencia de potencialidad de desarrollo urbano: Es un instrumento de fomento que permite ceder los derechos excedentes o totales de intensidad de construcción no edificados, que le correspondan a un predio, según la normatividad vigente aplicable, en favor de un tercero, sujetándose a las disposiciones del Reglamento de esta Ley, de los programas y a la autorización emitida por la Secretaría;

XXXIV. Suelo de Conservación: Las zonas que por sus características ecológicas proveen servicios ambientales, de conformidad con lo establecido en la Ley Ambiental del Distrito Federal, necesarios para el mantenimiento de la calidad de vida de los habitantes del Distrito Federal. Las poligonales del suelo de conservación estarán determinadas por el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal;

XXXV. Suelo urbano: Las zonas a las que el Programa General clasifique como tales, por contar con infraestructura, equipamiento y servicios y que no se encuentren clasificadas como suelo de conservación de acuerdo con el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, salvo los cascos urbanos de los poblados rurales;

XXXVI. Traza Urbana: La estructura básica de la Ciudad o de parte de ella, que refiere en forma gráfica la vialidad y demarcación de manzanas o predios limitados por la vía pública, de zonas urbanas existentes o en proyecto;

XXXVII. Vivienda de Interés Social: La vivienda cuyo precio máximo de venta al público es de 15 salarios mínimos anuales vigentes en el Distrito Federal;

XXXVIII. Vivienda de interés popular: La vivienda cuyo precio de venta al público es superior a 15 salarios mínimos anuales, vigentes en el Distrito Federal y no exceda de 25 salarios mínimos anuales;

XXXIX. Zona Conurbada: la parte del territorio de la Ciudad con una continuidad física y demográfica respecto de centros de población situados en los municipios circunvecinos y;

XL. Zona Metropolitana: ámbito inmediato de influencia socioeconómica y físico-espacial de la zona urbana del Valle de México; integrada por las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal y los municipios correspondientes del Estado de México y del Estado de Hidalgo.

(...)

Artículo 7. Son atribuciones de la Secretaría, además de las que le confiere la Ley Orgánica, las siguientes:

I. Aplicar esta Ley y demás disposiciones en materia de desarrollo urbano, para lo cual emitirá dictámenes, circulares, criterios, recomendaciones o cualquier otro acto administrativo, los cuales serán de observancia obligatoria para los servidores públicos de la Administración Pública;

II. Realizar con el apoyo de las Delegaciones, los estudios para la elaboración de los proyectos de Programas y de sus modificaciones, para consideración del Jefe de Gobierno, cuidando su congruencia con los sistemas nacional y local de desarrollo;



VI LEGISLATURA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



III. Promover con el apoyo de las Delegaciones la participación ciudadana, mediante consulta pública, en la elaboración y modificación de los Programas, así como recibir, evaluar y atender las propuestas que en esta materia les sean presentadas por interesados de los sectores privado y social;

IV. Formular las adecuaciones a los proyectos de Programas que la Asamblea devuelva con observaciones, y remitir los proyectos al Jefe de Gobierno para su consideración;

V. Revisar los proyectos de Programas Delegacionales y de los Programas Parciales, así como los de sus modificaciones, para que guarden congruencia con el Programa General de Desarrollo Urbano;

VI. Supervisar los actos administrativos de las Delegaciones, para vigilar el cumplimiento de los Programas y de las determinaciones que corresponde emitir al Jefe de Gobierno en esa materia, formulando las resoluciones necesarias, así como revisar periódicamente el registro delegacional de manifestaciones de construcción;

VII. Ejecutar los actos que tenga atribuidos conforme a esta Ley, a los reglamentos correspondientes y a los acuerdos de delegación de facultades expedidos por el Jefe de Gobierno, incluyendo lo relativo a relotificaciones, zonificaciones, autorizaciones de los trámites relacionados con la inscripción de vías públicas y derechos públicos de paso. Asimismo y conforme a las determinaciones que expida el Jefe de Gobierno, ejecutará los actos relativos a la planeación, la organización, la administración, el control, la evaluación y la operación, la recepción de manifestaciones de polígonos de actuación, de construcción, el otorgamiento de dictámenes, licencias, referidos en general a la ejecución de obras, prestación de servicios públicos y realización de actos de gobierno relativos a la ordenación y servicios territoriales en la Ciudad, que incidan o se realicen en, o que se relacionen con, el conjunto de la Ciudad o tengan impacto en dos o más Delegaciones, así como todas aquellas que, en razón de jerarquía, magnitud y especialización, correspondan al Jefe de Gobierno en las materias que regula la presente ley. De tales actos informará para su conocimiento y registro, a la Delegación correspondiente;

VIII. Coordinar a los órganos desconcentrados y entidades paraestatales que estén adscritos al sector que le corresponde;

IX. Autorizar las transferencias de potencialidad entre inmuebles, respetando en su caso las establecidas en los Programas, así como ejecutar en esta materia las que determine el Jefe de Gobierno conforme a lo previsto por el artículo 7, fracción II, de esta Ley;

X. Integrar y operar el Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano;

XI. Refrendar y ejecutar los convenios relacionados con el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial que celebre el Jefe de Gobierno;

XII. Desarrollar y difundir estudios, diagnósticos y prospectivas, así como analizar y proponer nuevos instrumentos de planeación, ejecución, control, gestión y fomento del desarrollo urbano y del ordenamiento territorial;

XIII. Autorizar la Construcción de Vivienda de Interés Social y Popular promovida por la Administración Pública;

XIV. Emitir opiniones técnicas o dictámenes en materia de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial;

XV. Elaborar y actualizar los planos de alineamiento y derechos de vía, en coordinación con la Secretaría de Transportes y Vialidad.

XVI. Autorizar, negar, cancelar o condicionar las solicitudes e inscripciones de vialidad y derechos de vía, así como reconocer la servidumbre legal de paso;



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



XVII. Autorizar a personas físicas con registro de peritos en desarrollo urbano, para llevar a cabo estudios de impacto urbano;

XVIII. Recibir y registrar la manifestación de polígonos de actuación y, según proceda, la autorización de las relotificaciones, cambios de uso de suelo, fusiones, subdivisiones, transferencias de potencialidad, manifestaciones de construcción y demás medidas que resulten adecuadas para la materialización de los polígonos autorizados, así como expedir las licencias correspondientes.

De tales, registros, autorizaciones y licencias informará para su conocimiento y registro, a la Delegación o Delegaciones en que se ubique el polígono de actuación;

XIX. Recibir y registrar las manifestaciones de polígonos de actuación, así como emitir los dictámenes correspondientes, previamente a la presentación de la manifestación de construcción ante la Delegación;

XX. Solicitar a la autoridad competente, que ejecute medidas de seguridad en los casos que corresponda, conforme a las determinaciones que la propia Secretaría dicte en aplicación de sus atribuciones;

XXI. Elaborar las políticas, los lineamientos técnicos y los proyectos de normas para la protección, conservación y consolidación del paisaje urbano, natural y cultural, del mobiliario urbano, del patrimonio cultural urbano y para anuncios y publicidad exterior. Los proyectos de normas serán puestos a la consideración del Jefe de Gobierno para su aprobación y expedición;

XXII. Ordenar y realizar visitas de verificación, así como calificar las actas correspondientes, en obras que requieran dictamen de impacto urbano, explotación de minas, canteras y/o yacimientos pétreos, mobiliario urbano con o sin publicidad integrada, publicidad exterior y anuncios en general instalados o visibles desde vías primarias, e imponer las sanciones que correspondan. La Secretaría ejercerá las atribuciones previstas en esta fracción, siempre que no se encuentren atribuidas a otra dependencia, órgano o entidad de la Administración Pública;

XXIII. Emitir opinión respecto de la procedencia de las solicitudes de fusión, subdivisión o relotificación de terrenos que se presenten ante otras autoridades competentes;

XXIV. Operar el Registro de Planes y Programas; inscribir en el mismo dichos planes y programas, así como aquellos actos o resoluciones administrativas o judiciales que establezca esta Ley y su reglamento. Integrar el Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano, solicitando a las dependencias y entidades de las Administraciones Públicas Federal y del Distrito Federal, el apoyo que para ello requiera;

XXV. Establecer el procedimiento de evaluación de los Directores Responsables de Obra, corresponsables y peritos, así como llevar a cabo el registro correspondiente;

XXVI. Integrar y operar el padrón de Directores Responsables de Obra, corresponsables y peritos, vigilar y calificar la actuación de éstos, así como coordinar sus Comisiones y aplicar las sanciones que correspondan;

XXVII. Elaborar y actualizar los catálogos de inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano de acuerdo a la definición contenida en el artículo de esta Ley y delimitar los polígonos de las áreas de conservación patrimonial, así como establecer la coordinación con las dependencias federales competentes, con objeto de conservar y restaurar los bienes inmuebles que constituyan el patrimonio arqueológico, histórico, artístico o cultural del Distrito Federal;

XXVIII. Expedir los Planos de Zonificación de Anuncios, tomando en cuenta las normas ambientales que en materia de contaminación visual emita la Secretaría de Medio Ambiente, para determinar las zonas prohibidas y permitidas;

XXIX. Promover, dictaminar y coordinar los sistemas de actuación, privada, social y por cooperación;



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



XXX. Coordinarse con la Secretaría del Medio Ambiente para preservar y restaurar los recursos naturales, así como para prevenir y controlar la contaminación, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

XXXI. Presentar a la Asamblea los informes trimestrales del avance cualitativo del Programa General de Desarrollo Urbano;

XXXII. Enviar a la Asamblea los acuerdos que dicte en materia de desarrollo urbano, en los supuestos en que dicho órgano legislativo tenga competencia;

XXXIII. Coordinarse con la Secretaría de Protección Civil para aplicar criterios de protección civil, destacando en forma constante el concepto prevención-mitigación y la variable riesgo-vulnerabilidad;

XXXIV. Interpretar y aplicar para efectos administrativos las disposiciones de desarrollo urbano contenidas en esta Ley, así como las de los programas, emitiendo para tal efecto los dictámenes, circulares y recomendaciones necesarias, sin perjuicio de las facultades generales de interpretación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales;

XXXV. Proveer a la capacitación y a la asistencia técnica en materias relacionadas con el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, para lo cual podrá celebrar convenios con las instituciones educativas, a fin de que se incluyan estas materias en los programas de estudio; y

XXXVI. Crear una reserva territorial para la producción social de vivienda, de acuerdo a los recursos que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal asigne para tal fin, y

XXXVII. Las demás que le otorguen otros ordenamientos aplicables.

Artículo 8. Son atribuciones de los Jefes Delegacionales:

I. Participar con la Secretaría en la elaboración y modificación de los proyectos de Programas cuyo ámbito espacial de validez esté comprendido dentro de la demarcación territorial que le corresponda;

II. Vigilar el cumplimiento de los Programas en el ámbito de su Delegación;

III. Expedir las licencias y permisos correspondientes a su demarcación territorial, en el ámbito de su competencia, conforme a las disposiciones de esta Ley;

IV. Recibir las manifestaciones de construcción e integrar el registro de las mismas en su Delegación conforme a las disposiciones aplicables, verificando previamente a su registro que la manifestación de construcción cumpla con los requisitos previstos y se proponga respecto de suelo urbano;

V. Coordinarse con la Secretaría para la realización de la consulta pública prevista para la elaboración de los Programas;

VI. Vigilar y coordinarse con la Secretaría en materia de paisaje urbano y contaminación visual;

VII. Aplicar las sanciones previstas en esta Ley y sus reglamentos, siempre que esta atribución no se encuentre atribuida a otro órgano, dependencia o entidad de la Administración Pública;

VIII. Informar a la Secretaría sobre acciones u omisiones de los Directores Responsables de Obra, corresponsables o peritos, que puedan constituir infracciones a la Ley y demás disposiciones aplicables; y

Plaza de la Constitución
#7, Oficina 403, Centro
Histórico, Delegación
Cuauhtémoc, C.P. 06010.
México D.F., Teléfonos
51301900 y 51301980,
Extensión 2405



VI LEGISLATURA



IX. Las demás que le otorguen esta Ley y otros ordenamientos aplicables.

(...)

Artículo 33. La planeación del desarrollo urbano se ejecuta a través de los siguientes instrumentos:

I. El Programa General de Desarrollo Urbano;

II. Los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano;

III. Los Programas Parciales de Desarrollo Urbano;

IV. Las Áreas de Gestión Estratégica; y

V. Las Normas de Ordenación.

(...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. *La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Se abroga la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 1996, así como todas las demás disposiciones legales que se opongan o contravengan a la presente Ley.*

(Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada GODF 29/01/1996 ABROGADA)

(Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicada DOF 07/02/1996 ABROGADA)

TERCERO. *Las disposiciones reglamentarias de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal publicada el 29 de enero de 1996, continuarán en vigor, en lo que no contradigan a las disposiciones de esta Ley, hasta en tanto no se expidan otras nuevas.*

CUARTO. *Los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, Recursos Administrativos y las Acciones Públicas que se encuentren en trámite a la entrada en vigor de esta Ley, se resolverán hasta su total solución en términos de la ley anterior.*

QUINTO. *Los Programas de Desarrollo Urbano expedidos con anterioridad a la vigencia de esta Ley, continuarán en vigor.*

SEXTO. *Con el propósito de fomentar y consolidar, la actividad económica de la Ciudad, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en coordinación con las Delegaciones emitirá, dentro de un plazo de 90 días posteriores a la entrada en vigor de la presente, un programa de regularización del uso del suelo de establecimientos mercantiles de hasta 100 metros cuadrados de superficie construida, cuyos giros sean abasto y almacenamiento, venta de productos básicos y de especialidades, administración y asistencia social, y sean de bajo impacto urbano de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de esta Ley, para que cuenten con el certificado del uso del suelo correspondiente y previo pago, por única ocasión, de un derecho por regularización equivalente a cinco días de salario mínimo.*



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaría de Desarrollo Económico y las Delegaciones deberán instrumentar una campaña de difusión de dicho Programa.

Este programa de regularización en materia del uso del suelo, estará vigente durante dos años a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, deberá informar semestralmente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de los avances y el resultado final de la instrumentación de este Programa.

SÉPTIMO. Los Programas de Desarrollo Urbano deberán integrar la zonificación que establece el Programa General de Ordenamiento Ecológico para el suelo de conservación y para las áreas de valor ambiental que se ubiquen en el suelo urbano."

- II. Que, el "Aviso por el que se Prórroga el Proceso de Formulación y Aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de La Magdalena Contreras", publicado el 28 de Marzo de 2014, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página 6, dice textualmente:

"SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

AVISO POR EL QUE SE PRORROGA EL PROCESO DE FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA MAGDALENA CONTRERAS.

SIMÓN NEUMANN LADENZON, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fundamento en los artículos 15 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 24 fracciones I, III, VI y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 4 fracción III, 7 fracción II, 33 fracción II, 34 y 38 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que el 12 de octubre de 2011 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Aviso de Inicio del Proceso de Formulación y Aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de "La Magdalena Contreras";

Que para concluir la elaboración del Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de La Magdalena Contreras, la Autoridad Delegacional requería contar con suficiencia presupuestal que así lo garantizara;

Que mediante oficio número MACO08-80-800/355/2014 de fecha 3 de marzo de 2014, el Órgano Político-Administrativo en La Magdalena Contreras manifestó su interés en continuar con el citado proceso de Formulación y Aprobación del Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, señalando también que cuenta con la suficiencia presupuestal para su conclusión;

Que el último párrafo del artículo 8 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2004, prevé que el procedimiento de Formulación y Aprobación del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano puede prorrogarse por una sola vez, se da el siguiente:

AVISO

ÚNICO.- Se comunica a los habitantes, vecinos, asociaciones, comerciantes, empresarios y público en general, que a partir del 1 de abril de 2014, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, en coordinación con la Delegación La Magdalena Contreras, darán continuidad a los trabajos correspondientes al proceso de Formulación y Aprobación del Proyecto de Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de "La Magdalena Contreras".

*Plaza de la Constitución
#7, Oficina 403, Centro
Histórico, Delegación
Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México D.F., Teléfonos
51301900 y 51301900,
Extensión 2405*



VI LEGISLATURA



Para mayor información, acudir a la Dirección General de Colonias y Tenencia de la Tierra de la Delegación La Magdalena Contreras, sito en calle Álvaro Obregón No. 20, Colonia Barranca Seca, C.P. 10580, Delegación La Magdalena Contreras, en horario de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Aviso surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil catorce.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

(Firma)

ING. SIMÓN NEUMANN LADENZON"

- III. Que, todas y todos habitantes de "La Magdalena Contreras", tienen derechos y obligaciones constitucionales y legales, que sus derechos pueden ejercerlos y gozarlos plenamente y deben cumplir sus obligaciones, pero que las autoridades locales deben procurar que sus condiciones de vida, de trabajo, medio ambiente, salud, alimentación, hábitat, movilidad, vivienda, educación, cultura y sus ingresos familiares mejoren sustancialmente con los principios de libertad, equidad, igualdad y justicia social para garantizar la paz y el desarrollo de todas las familias contrerenses.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con el siguiente:



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL APRUEBA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE CONTRIBUYA A LA PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL SUELO DE CONSERVACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL Y PARA QUE SE INCLUYA, DESPUÉS DE UN MINUCIOSO ANÁLISIS DEL SUELO URBANO, COMO HABITACIONAL RURAL, DE BAJA DENSIDAD, EN EL NUEVO PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE "LA MAGDALENA CONTRERAS", CUYOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE SU FORMULACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO CORRESPONDIENTE, INICIARON RECIENTEMENTE, LA PROBLEMÁTICA DE LAS ZONAS EN SAN NICOLÁS TOTOLAPAN: OCOTENCO-CAZULCO, GAVILLERO, EL RINCÓN, VÍA CHIQUITA, SURCO DE ENCINOS, IXTLAHUALTONGO-LA PLANCHA (PRESA), TERCER Y CUARTO SECTOR DE TIERRA COLORADA; EN LA MAGDALENA CONTRERAS: SAYULA-OCOTAL; EN LA COMUNIDAD DE SAN BERNABÉ OCOTEPEC: EL SOLAR URBANO COMUNAL; EN SAN JERÓNIMO LÍDICE Y ACULCO: QUE SE REALICE TAMBIÉN UN ANÁLISIS MINUCIOSO DE LOS USOS DE SUELO VIGENTES, A FIN DE EVITAR QUE SE PROPAGUEN OBRAS CON ALTOS NIVELES DE CONSTRUCCIÓN QUE ROMPAN CON LA IMAGEN-OBJETIVO HISTÓRICA DE DICHAS COLONIAS; Y, QUE SE RATIFIQUEN LAS POLÍTICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS Y ACCIONES GUBERNAMENTALES DE DEFENSA DE LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PEQUEÑO COMERCIO PARA EVITAR LA COMPETENCIA DESLEAL DE MÁS TIENDAS DE CONVIVENCIA Y GRANDES CENTROS COMERCIALES.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

Atentamente,

DIP. CLAUDIA CORTES QUIROZ

Plaza de la Constitución
#7, Oficina 403, Centro
Histórico, Delegación
Cuauhtémoc, C.P. 06010,
México D.F., Teléfonos
51301900 y 51301980,
Extensión 2405

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, Diputada de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de este Órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo primero y segundo, apartado C, base primera, fracción V, inciso h), de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 36, 42, fracciones XII y XXX, del **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; así como los diversos 7º, 10, fracción XXI, 13, fracción I, 17, fracción IV y VII, de la **LEY ORGÁNICA**, y 93, **133** y demás aplicables del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**, ambos ordenamientos de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; someto a la consideración de la Diputación Permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS ÁREAS DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL INSTITUTO ELECTORAL, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y DE ACUERDO A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PUBLICITEN LA CONSULTA CIUDADANA QUE SERÁ REALIZADA PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2015**, lo anterior con base en lo expuesto a continuación:

ANTECEDENTE

Uno de los grandes logros de la democracia participativa ha sido, ineludiblemente, la materialización de instrumentos de la participación ciudadana.



En este tenor, la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, establece procedimientos que permiten el acceso, individual o colectivo, de habitantes y ciudadanos en las decisiones y gestión públicas, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 2º de la Ley en cita.

Sin embargo, la participación ciudadana no se contrae única y exclusivamente a la concreción de los doce instrumentos enumerados en el diverso 4º de la multicitada Ley, sino que dicha Disposición establece, además, un mecanismo de superlativa importancia: el presupuesto participativo.

Dicho mecanismo o sistema se refiere al presupuesto sobre el que los ciudadanos deciden su aplicación a proyectos específicos para las colonias y pueblos originarios, recurso que corresponde, al día de hoy, al tres por ciento del presupuesto anual asignado a las Delegaciones, de acuerdo al numeral 83 de la Ley de Participación Ciudadana.

Es importante manifestar que el presupuesto participativo es un medio a través del cual los habitantes, ciudadanos y vecinos pueden resolver problemáticas en sus localidades y que conlleva, naturalmente, la inclusión de todas y todos los miembros de la comunidad, esto toda vez que el mecanismo o sistema referido obliga a la integración de los integrantes de las colonias o pueblos a efecto de convenir en señalar los problemas más apremiantes y la posible solución a los mismos.

Es de señalar que la Ley de Participación establece en su arábigo 84 el inicio del procedimiento del presupuesto participativo el cual comienza con la convocatoria emitida por el Instituto Electoral Local para la realización de la consulta ciudadana que deberá tener verificativo el segundo domingo del mes de noviembre de cada año, lo anterior con el objeto de definir los proyectos específicos en que se aplicarán los recursos respectivos.



Asimismo, el dispositivo en mención señala que el Instituto Electoral deberá organizar, desarrollar y vigilar la celebración de la consulta y realizar el cómputo de la misma.

La teleología del mecanismo o sistema en comento denota claramente su importancia y trascendencia, por lo que es necesario que todas y todos los habitantes, ciudadanos y vecinos de las colonias y pueblos originarios de las dieciséis demarcaciones políticas que conforman el Distrito Federal estén informadas de la convocatoria señalada a efecto de participar en el proceso de consulta indicado.

En esta tesitura y toda vez que el Titular del Ejecutivo Local, esta Asamblea Legislativa y los Jefes Delegacionales son autoridades en materia de presupuesto participativo y, asimismo, el Instituto Electoral participa activamente en el proceso de consulta ciudadana, es inconcuso que dichos Entes de Gobierno deben participar de la **difusión del mecanismo** multicitado en concordancia con el párrafo segundo del artículo 2º de la Ley de la Materia, dispositivo que a la letra dice:

La **participación ciudadana** contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, para lo que deberá considerarse la **utilización de los medios de comunicación** para la información, **difusión**, capacitación y educación, para el desarrollo de una cultura democrática de la participación ciudadana; así como su capacitación en el proceso de una mejor gobernanza de la Ciudad Capital.

De lo transcrito se evidencia que siendo el presupuesto participativo un mecanismo o sistema de la participación ciudadana, es por ello que las autoridades de la materia deben actualizar los extremos legales que conminan a la autoridad a la difusión del relevante presupuesto participativo.



Lo anterior se solicita toda vez que en fecha catorce de agosto del presente año fue emitida por el Órgano Electoral Administrativo Local la convocatoria para que la ciudadanía de esta Ciudad Capital participe, por Internet y a través de las Mesas Receptoras de Opinión a la consulta ciudadana sobre presupuesto participativo 2015 en la que se definirán los proyectos específicos de las colonias y pueblos originarios.

Asimismo, se invita a Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos a efecto de que propongan proyectos que sean prioritarios en su localidad correspondiente.

En consecuencia y dada la relevancia del tema que nos ocupa resulta procedente que las autoridades de la materia difundan este importante mecanismo o sistema que vincula a autoridades y ciudadanos para la aplicación de un recurso en beneficio de colonias y pueblos originarios.

CONSIDERANDOS

I. Es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, **representar los intereses legítimos de los ciudadanos** así como **promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes**, a través de **proposiciones** y denuncias, lo que acontece en el caso antes expuesto, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.

II. Asimismo, es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica, y 81, 84, 93 *por analogía*, y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.



III. Que la Constitución Política Federal establece que toda persona gozará de los **derechos humanos** reconocidos en esa Ley Suprema y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las **garantías** para su protección; además que dichas normas se interpretarán de conformidad con dichas normativas favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a toda persona y, finalmente, que TODA AUTORIDAD, en el ámbito de su competencia, tiene la OBLIGACIÓN de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, lo anterior conforme a lo estipulado en el numeral 1º de la Constitución Política Federal, por lo que es inconcuso que las autoridades materia de la presente proposición están conminadas constitucionalmente a respetar y garantizar el derecho y la garantía al **libre tránsito** y de **seguridad jurídica** establecidos en los numerales 11 y 16 de dicha Norma Fundamental.

IV. Que la **participación ciudadana** es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a **intervenir y participar, individual o colectivamente, en las decisiones públicas**, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, conforme al dispositivo 2º de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

V. Que son **derechos de habitantes y ciudadanos emitir opinión y formular propuestas para la solución de problemas de interés público o general** y participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno, lo anterior según lo dispuesto en los artículos 10, fracción V, y 12, fracción VIII.

VI. Que el presupuesto participativo es aquel sobre el cual los ciudadanos deciden en su aplicación con base en proyectos específicos en colonias y pueblos originarios de acuerdo al artículo 83 de la Ley de Participación Ciudadana de esta Ciudad.



VII. Que el artículo 84 establece el procedimiento a través del cual se llevará a efecto la consulta por parte del Instituto Electoral para definir los proyectos del presupuesto participativo.

VIII. Que el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa y los Jefes Delegacionales son autoridades en materia de presupuesto participativo, de conformidad con el artículo 200 de la Ley de la Materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de ésta H. Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

PRIMERO.- POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS ÁREAS DE PARTICIPACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y AL INSTITUTO ELECTORAL, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES, A EFECTO DE QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y DE ACUERDO A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PUBLICITEN LA CONSULTA CIUDADANA QUE SERÁ REALIZADA PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2015.

SEGUNDO.- POR EL QUE ESTA DIPUTACIÓN PERMANENTE EXHORTA COMEDIDAMENTE A COMITÉS CIUDADANOS, CONSEJOS DE LOS PUEBLOS Y, EN SU CASO, CONSEJOS CIUDADANOS DELEGACIONES, A REALIZAR SESIONES ENTRE LOS DÍAS NUEVE Y DIECISIETE DE OCTUBRE DEL



PRESENTE AÑO PARA PRESELECCIONAR LOS CINCO PROYECTOS ESPECÍFICOS QUE SERÁN SOMETIDOS A LA CONSULTA CIUDADANA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE 2015.

TERCERO.- SE EXHORTA AL INSTITUTO ELECTORAL A EFECTO DE QUE COLABORE CON LOS COMITES CIUDADANO, CONSEJOS DE LOS PUEBLOS O EN SU CASO A LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO CIUDADANO DELEGACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS INFORMATIVOS EN LAS COLONIAS Y PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL.

A T E N T A M E N T E

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a primero de septiembre de dos mil catorce.





**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita, **LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ**, Diputada de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, e integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de este Órgano Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, párrafo primero y segundo, apartado C, base primera, fracción V, inciso h), de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**; 36, 42, fracciones XII y XXX, del **ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**; así como los diversos 7º, 10, fracción XXI, 13, fracción I, 17, fracción IV y VII, de la **LEY ORGÁNICA**, y 93, 133 y demás aplicables del **REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR**, ambos ordenamientos de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; someto a la consideración de la Diputación Permanente la siguiente **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A EFECTO DE QUE FACILITEN UN ESPACIO EN LAS SEDES DELEGACIONALES PARA QUE LOS COMITÉS CIUDADANOS, CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, CONSEJOS DELEGACIONALES Y HABITANTES EN GENERAL PUEDAN TENER ACCESO Y PARTICIPEN EN EL SEMINARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES QUE IMPARTIRÁ LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN COORDINACIÓN CON ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y, PARA LOS MISMOS EFECTOS, A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN RELACION A SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA Y AL INSTITUTO ELECTORAL RESPECTO A SUS 40 SEDES DISTRITALES EN EL DISTRITO FEDERAL**, lo anterior con base en lo expuesto a continuación:

ANTECEDENTE

Es de explorado conocimiento que la democracia participativa se expresa a través de la acción directa, individual o colectiva, de los habitantes, ciudadanos y vecinos de las colonias y pueblos originarios en nuestra Ciudad Capital.

Para ese efecto, en el año 1995 fue publicada la primera Ley de Participación Ciudadana para el Distrito Federal la cual estableció las bases legales de la democracia semidirecta en nuestra Ciudad. Posteriormente, en el año 2004 fue publicada una nueva Ley de Participación Ciudadana en la que se establecieron importantes instrumentos de participación ciudadana como el plebiscito, referéndum e iniciativa popular. Asimismo, en el año 2010 la Ley de la Materia tuvo una adición de gran importancia y trascendencia: el presupuesto participativo.

De la genealogía de este mecanismo y de lo establecido en la Ley en cita sabemos que dicho recurso público sobre el que los ciudadanos pueden decidir su aplicación a proyectos específicos en colonias y barrios, esto para el efecto de dar solución a problemas de esas comunidades.

Así, la participación ciudadana, que se traduce en la actualización de los instrumentos de participación enumerados en el artículo 4º de la multicitada Ley y en la ejecución del mecanismo o sistema denominado presupuesto participativo indicado en los diversos 83 a 85, entre otros numerales, es un avance significativo en la forma democrática del Estado de Derecho, esto es, en la forma estatal en la que impera el derecho y, particularmente, en un sistema jurídico-político en el que la democracia representativa tiene asignada una tarea popular mientras que la democracia participativa conlleva la intervención de los habitantes y ciudadanos en las decisiones públicas.

Sin embargo es necesario manifestar que a pesar de que el tema que nos ocupa tiene, a partir de la primera Ley de Participación Ciudadana, casi veinte años de vigencia, es inconcuso que al día de hoy la actividad de la ciudadanía en esta materia se ha mantenido muy limitada, ello en atención a que el plebiscito, el referéndum y la iniciativa popular no se han ejercido de acuerdo a lo supuesto que establece la Disposición que nos ocupa.

Lo anterior implica una limitada actividad de los integrantes de las comunidades que conforman al Distrito Federal y, con ello, la aparente mínima atención que se le da a nuestro importante tema. Esto se puede comprender, lamentablemente, a través de la poca difusión que los tópicos en análisis, esto es, participación y presupuesto, tienen en los medios de comunicación comercial y oficial.

Es de resaltar que si bien es facultad del Instituto Electoral implementar programas de capacitación, educación, asesoría y evaluación del desempeño y comunicación en la materia, también lo es que según se desprende de lo manifestado por habitantes y ciudadanos e integrantes de órganos de representación ciudadana, muchas personas, a pesar de esa facultad, no saben lo que es la participación ciudadana ni que existe un recurso que pueden destinar a la solución de problemas en sus localidades.

Aún más lamentable es el que de acuerdo a los numerales 14 y 200 de la Ley de Participación Ciudadana, son autoridades en materia de participación ciudadana y en presupuesto participativo el Jefe de Gobierno, la Asamblea Legislativa, los Jefes Delegacionales, el Instituto Electoral y el Tribunal Electoral, todos autoridades y órganos de esta Ciudad de México, y que, por ello, en el ámbito de sus facultades, están conminados a promocionar los beneficios de los vanguardistas instrumentos y mecanismos multicitados.



CONSIDERANDOS

I. Es facultad de los Diputados de esta H. Asamblea Legislativa, **representar los intereses legítimos de los ciudadanos** así como **promover y gestionar la solución de problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes**, a través de **proposiciones** y denuncias, lo que acontece en el caso antes expuesto, ello de conformidad con lo dispuesto por los artículos 17, fracción VI, y 18, fracción VII, de la Ley Orgánica que rige a este Órgano Político.

II. Asimismo, es procedente se incluya la presente proposición en el orden del día a efecto de someterla al conocimiento de la Diputación Permanente como asunto de urgente y obvia resolución, lo anterior de conformidad con los diversos 46, 58, fracciones I, II y X, de la Ley Orgánica, y 81, 84, 93 *por analogía*, y **133** del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo.

III. Que la Constitución Política Federal establece que toda persona gozará de los **derechos humanos** reconocidos en esa Ley Suprema y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las **garantías** para su protección; además que dichas normas se interpretarán de conformidad con dichas normativas favoreciendo en todo tiempo la protección más amplia a toda persona y, finalmente, que TODA AUTORIDAD, en el ámbito de su competencia, tiene la OBLIGACIÓN de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, lo anterior conforme a lo estipulado en el numeral 1º de la Constitución Política Federal, por lo que es inconcuso que las autoridades materia de la presente proposición están conminadas constitucionalmente a respetar y garantizar el derecho y la garantía al **libre tránsito** y de **seguridad jurídica** establecidos en los numerales 11 y 16 de dicha Norma Fundamental.

IV. Que la **participación ciudadana** es el derecho de los ciudadanos y habitantes del Distrito Federal a **intervenir y participar, individual o colectivamente**,

en las **decisiones públicas**, en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno, conforme al dispositivo 2º de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

V. Que son **derechos de habitantes y ciudadanos emitir opinión y formular propuestas para la solución de problemas de interés público o general** y participar en la planeación, diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las decisiones de gobierno, lo anterior según lo dispuesto en los artículos 10, fracción V, y 12, fracción VIII.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de ésta H. Asamblea Legislativa, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCION

PRIMERO.- POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A EFECTO DE QUE FACILITEN UN ESPACIO EN LAS SEDES DELEGACIONALES PARA QUE LOS COMITÉS CIUDADANOS, CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, CONSEJOS DELEGACIONALES Y HABITANTES EN GENERAL PUEDAN TENER ACCESO Y PARTICIPEN EN EL SEMINARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE ESA INSTITUCIÓN SUPERIOR Y ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

SEGUNDO.- POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS 66 DIPUTADOS DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO A EFECTO DE QUE FACILITEN EL USO DE UN ESPACIO EN SUS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA PARA QUE LOS COMITÉS CIUDADANOS, CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, CONSEJOS DELEGACIONALES Y HABITANTES EN GENERAL PUEDAN TENER ACCESO Y



PARTICIPEN EN EL SEMINARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE ESA INSTITUCIÓN SUPERIOR Y ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

TERCERO.- POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO ELECTORAL A EFECTO DE QUE FACILITE UN ESPACIO EN LAS 40 SEDES DISTRITALES PARA QUE LOS COMITÉS CIUDADANOS, CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, CONSEJOS DELEGACIONALES Y HABITANTES EN GENERAL PUEDAN TENER ACCESO Y PARTICIPEN EN EL SEMINARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES IMPARTIDO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE ESA INSTITUCIÓN SUPERIOR Y ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

A T E N T A M E N T E

DIP. LUCILA ESTELA HERNÁNDEZ

Dado en el Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a primero de septiembre de dos mil catorce.





VI LEGISLATURA

ASAMBLEA
DE TODOS

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
PRESENTE**


Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica, y 93, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y demás disposiciones relativas; los suscritos Diputados Diego Raúl Martínez García, y Manuel Alejandro Robles Gómez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someten a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

ÚNICO: PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS ESTUDIEN EL CASO DE LA CIUDADANA MEXICANA FRIDA RODRIGUEZ Y REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA QUE PUEDA REENCONTRARSE FISICAMENTE CON SUS HIJOS.

Lo anterior de acuerdo a los siguientes

ANTECEDENTES

Frida Rodríguez González, de nacionalidad mexicana, y William Bernal Medina, de nacionalidad colombiana, siendo concubinos, se van a vivir al país Bélgica en el momento en que William obtiene una oferta de trabajo. Estando allá, procrean dos hijos: Daniel Esteban Bernal Rodríguez (8 años, actualmente) y Gabriel Eduardo Bernal Medina (3 años, actualmente); ambos tienen la nacionalidad Belga y en trámite la mexicana.



Plaza de la Constitución #
7. Oficina 612
Colonia Centro Histórico
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 6000
Tel. 51301900. Ext. 2617



VI LEGISLATURA



Frida Rodríguez y William Bernal deciden venir a México a vacacionar con sus hijos. Al padre le gusta el país y deciden cambiar su residencia a la Ciudad de México. Al poco tiempo, William decide volver a Bélgica para vender el departamento donde ellos vivían, pues ya no pensaba volver allá.

Al pasar de los días, William Bernal no vuelve a México ni da constancia de su paradero. Frida Rodríguez y sus dos hijos se quedan a vivir en el departamento de los padres de ella, domicilio ubicado en la Colonia Ex-ejido de San Francisco Culhuacán, 04420, Coyoacán, Distrito Federal.

El día 26 de Marzo del 2012, un comando armado de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y Grupo Especial de Reacción Inmediata (GERI) de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, entró a la casa de los padres Frida Rodríguez González con una diligencia expedida por el Ministerio Público para solicitar que se les entregaran a los dos niños y que había que dirigirse, de inmediato, al Juzgado 8° de lo Familiar en el Distrito Federal, para realizar las actuaciones judiciales correspondientes y determinar su situación jurídica, ya que se afirmaba que los niños se encontraban secuestrados en esa casa. Acto seguido, los infantes fueron trasladados, con personal del Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), a la Agencia Central de Investigación de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, afin de que se les practicara un estudio médico.

Al regresar al juzgado, ya se encontraba allí el padre de los menores, William Bernal Medina, acompañado de la representante de Relaciones Exteriores en México y con la representante de la Embajada Belga en México, y se declara una audiencia abierta. Acto seguido, la representante de la SRE no orientó a la madre, ni le explicó nada acerca de la situación en la que se encontraba y los derechos



VI LEGISLATURA



que la hacían valer, la única solución que le sugirió fue que dejara a sus hijos bajo la custodia del padre y peleara la custodia en aquel país.


Ésta fue la última vez que Frida Rodríguez vio a Gabriel y a Daniel; desde que ocurrió todo, se les mantuvo incomunicado. Hoy sabemos que los niños están en Europa con su padre y que tienen un acceso limitado y controlado a llamadas telefónicas y video-llamadas con Frida, su madre.

En este caso, no hubo posibilidad de que un amparo retrasara la orden o de que otra instancia legal revisara el caso. Los menores se encontraban viviendo en México bajo la responsabilidad de su madre. Las instituciones que estuvieron involucradas no otorgaron mayor ayuda, consejo o asesoría a Frida Rodríguez, esto mismo relata ella personalmente en la denuncia que levanta por violación a los derechos humanos en la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Por lo anterior someto a consideración de esta honorable asamblea las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

ÚNICO: PARA SOLICITAR A LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, Y A LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS ESTUDIEN EL CASO DE LA CIUDADANA MEXICANA FRIDA RODRIGUES Y REALICEN LAS GESTIONES PERTINENTES PARA QUE PUEDA REENCONTRARSE FISICAMENTE CON SUS HIJOS.

Recinto Legislativo, a 28 de mayo de 2014.



Plaza de la Constitución #
7. Oficina 612
Colonia Centro Histórico
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 6000
Tel. 51301900. Ext. 2617



VI LEGISLATURA


Por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática



Diputada Polimnia Romana Sierra Bárcena

Diputado Diego Raúl Martínez García

Diputado Manuel Alejandro Robles Gómez



Plaza de la Constitución #
7. Oficina 612
Colonia Centro Histórico
Delegación Cuauhtémoc
C.P. 6000
Tel. 51301900. Ext. 2617



“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE EL TEMA DE EXTORSIÓN, CON EL FIN DE ALERTAR Y EVITAR LA PRÁCTICA DE DICHO ILÍCITO.”

DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.

OLIVIA GARZA DE LOS SANTOS, Diputada local en la VI Legislatura de esta Asamblea Legislativa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 17, fracción VI y 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a su consideración con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE EL TEMA DE EXTORSIÓN, CON EL FIN DE ALERTAR Y EVITAR LA PRÁCTICA DE DICHO ILÍCITO.”**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

La extorsión es de los delitos que se ha convertido en un problema que va aumentando cada día más. El año pasado de acuerdo con datos del Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) sobre el delito de extorsión, en los primeros ocho meses del actual Gobierno se abrieron 5 mil 242 averiguaciones previas, mientras que en el mismo periodo de 2011-2012, la cifra fue de 4 mil 484, lo que representa un aumento del 16.90 por ciento. En Diciembre del 2012 se presentaron 576 denuncias por extorsión, en julio del 2013 año, la cifra alcanzó las 731.

Las extorsiones más conocidas son: Engaño telefónico, cobro de derecho de piso y chantaje.

El Distrito Federal ocupa el segundo lugar en denuncias por extorsión. Ciudadanos han sido víctimas en más de una ocasión de algún tipo o intento de ella, sin embargo aún hay muchas víctimas que no recurren a la denuncia, incluso hay para quienes la extorsión o intento es tan común, que no saben o creen que esto es un delito, lo cual es

muy alarmante, porque mientras no se tomen medidas necesarias contra los responsables, seguiremos ascendiendo en el índice de extorsión.

Recientemente se dio a conocer el caso de Oribe Peralta, jugador del América, quien intentó ser extorsionado por 2 hermanas a quienes ya se les dictó auto de formal prisión. Una de ellas quien había conocido al jugador en una fiesta, tenía presuntamente en su posesión fotos comprometedoras con el futbolista, al cual le pidió una fuerte cantidad de dinero para no venderlas a alguna televisora o revista, pues él es una figura pública y no le convenía. Peralta accedió al intercambio de dinero por las imágenes, dando también aviso a la fuerza antisecuestro de la PGJDF, quienes realizaron un discreto operativo el día y hora acordados, fue en ese momento que ambas mujeres fueron detenidas y posteriormente consignadas al Penal femenino de Santa Martha Acatitla, acusadas de extorsión agravada.

El código Penal del Distrito Federal en el Artículo 236 nos menciona que:

“Al que obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le impondrán de dos a ocho años de prisión y de cien a ochocientos días multa.

Cuando el delito se cometa en contra de persona mayor de sesenta años de edad, las penas se incrementarán en un tercio.

Las penas se aumentarán en dos terceras partes cuando el delito se realice por servidor público o miembro o ex-miembro de alguna corporación de seguridad pública o privada. Se impondrán además al servidor o ex-servidor público, o al miembro o exmiembro de corporación de seguridad pública o privada, la destitución del empleo, cargo o comisión público, y se le inhabilitará de uno a cinco años para desempeñar cargos o comisión públicos; también se le suspenderá el derecho para ejercer actividades en corporaciones de seguridad privada.

Además de las penas señaladas en el primer párrafo, se impondrá de dos a seis años de prisión, cuando en la comisión del delito:

- I. Intervenga una o más personas armadas, o portando instrumentos peligrosos; o
- II. Se emplee violencia física.

Asimismo, las penas se incrementarán en una mitad cuando se utilice como medio comisivo la vía telefónica, el correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación electrónica.”

Por eso exhortamos a crear una campaña en donde informemos y actualicemos a la población de cualquier tipo de extorsión, que se den consultas y asesorías ciudadanas, para saber que hacer en caso de ser víctima. Sobre todo ahora que las redes sociales son parte fundamental en la vida, más que nada de nuestros jóvenes, pues con esta herramienta se es más vulnerable a extorsiones y chantajes de todo tipo. Los ciudadanos serán conscientes de que la extorsión es un delito que puede y debe castigarse.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es deber de los Diputados presentar proposiciones y denuncias, así como representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Que de conformidad con el artículo 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es una obligación de los Diputados Representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes;

TERCERO.- Que es facultad de esta representación solicitar la información que se requiera a los órganos del Gobierno del DF para el desempeño de su función, con base en el artículo 13, fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 58 fracción X de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es atribución de la Diputación Permanente conocer de los pronunciamientos, propuestas, dictámenes y denuncias que no comprendan la aprobación, reforma, derogación o abrogación de leyes, decretos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con



Diputada Olivia Garza de los Santos
Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- “PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE RESPETUOSAMENTE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL A REALIZAR UNA CAMPAÑA DE INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE EL TEMA DE EXTORSIÓN, CON EL FIN DE ALERTAR Y EVITAR LA PRÁCTICA DE DICHO ILÍCITO.”

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil catorce.

ATENTAMENTE

Dip. Olivia Garza de los Santos.



**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, VI LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

La suscrita, Diputada **LAURA IRAIS BALLESTEROS MANCILLA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV, 58 fracción X, de la Ley Orgánica, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INICIAR LOS TRABAJOS PARA LA REALIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE UN PLAN METROPOLITANO DE MOVILIDAD DERIVADO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO**, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

1. El Plan Nacional de Desarrollo (PND) es el instrumento general de políticas públicas para administrar debida y adecuadamente los recursos productivos y encausar la actividad económica de los sectores público, social y privado; como resultado de un proceso de elaboración a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), que comprende la participación ciudadana a través de consulta pública para recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad



2. El 17 de mayo de 2013, el Presidente Enrique Peña Nieto presentó oficialmente el Plan Nacional de Desarrollo 2013 - 2018, mismo que fue publicado el día 20 del mes y año referidos, mediante el decreto respectivo en el Diario Oficial de la Federación. Los mecanismos de participación en el Plan fueron: Consulta Ciudadana por Internet, propuestas ciudadanas en ventanillas físicas y electrónicas, foros de consulta y mesas sectoriales.

3. Ahora bien, el Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, Enrique Peña Nieto, al inicio de su gobierno informó, trece decisiones presidenciales, destacando la octava, donde estableció que para cerrar la brecha entre las distintas regiones del país e impulsar el crecimiento económico y la competitividad, se dará un impulso decisivo a la infraestructura, incrementando la red ferroviaria del país, que contemplará obras para conectar el centro de México.

4. Así las cosas, la inversión en infraestructura es un tema estratégico y prioritario para México porque representa el medio para generar desarrollo y crecimiento económico y es la pieza clave para incrementar la competitividad. Por esta razón, y con el objeto de elevar el nivel de bienestar de la sociedad, se deben crear las condiciones necesarias que hagan posible el desarrollo integral de todas las regiones y sectores del país, a fin de que todos los mexicanos puedan desarrollar su potencial productivo conforme a las metas que se hayan propuesto.

5. Ahora bien, el Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 (PNI 2014-2018), presentado por la Presidencia de la República el día 28 de abril de 2014, prevé el desarrollo de infraestructura con una visión de largo plazo, basada en tres ejes rectores:



- I. Desarrollo regional equilibrado
- II. Desarrollo urbano y
- III. Conectividad logística

Lo anterior se establece en seis objetivos base, que involucran a seis sectores de la economía:

- Contar con una infraestructura y una plataforma logística de transportes y comunicaciones modernas que fomenten una mayor competitividad, productividad y desarrollo económico y social.
- Optimizar la coordinación de esfuerzos para la generación de infraestructura energética, asegurando así el desarrollo adecuado de la misma, a efecto de contar con energía suficiente, de calidad y a precios competitivos.
- Incrementar la infraestructura hidráulica, tanto para asegurar agua destinada al consumo humano y riego agrícola, como para protección contra inundaciones.
- Contribuir a fortalecer y optimizar la infraestructura interinstitucional en salud para garantizar el acceso efectivo a servicios de salud con calidad.
- Impulsar el desarrollo urbano y la construcción de viviendas de calidad, dotada de infraestructura y servicios básicos, con el acceso ordenado del suelo.
- Desarrollar infraestructura competitiva que impulse al turismo como eje estratégico de la productividad regional y detonador del bienestar social.

6. De acuerdo con lo establecido en el PNI 2014- 2018, al sector comunicaciones y transportes corresponde una inversión total acumulada en el



sexenio por 1 billón 320 mil 109 millones de pesos, monto que se conforma en mayor proporción por inversión privada, es decir, el 57.7%.

Dichos recursos se destinarán a atender las prioridades nacionales de infraestructura en materia de comunicaciones y transportes, dando prioridad a los aspectos más críticos detectados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018:

- 1. Plataforma Logística Global.**
- 2. Movilidad de Pasajeros Moderna.**
- 3. Acceso Universal a la Banda Ancha**

Así las cosas, dentro de la prioridad denominada Movilidad de Pasajeros Moderna, se prevé:

- Construir el Tren Interurbano México – Toluca Primera Etapa; este proyecto ayudará a descongestionar la carretera México-Toluca, con una inversión de 38 mil 608 millones de pesos, inicia en 2014 y concluye en 2017.
- Apoyar el proyecto de Tren rápido Querétaro–Cd. de México; el proyecto detonará la movilidad de pasajeros por tren, desahogando la carretera México-Querétaro, tendrá una inversión de 43 mil 580 millones de pesos, se inicia el proyecto en 2014 y concluye en 2017.
- Construcción del Tren Transpeninsular (primera etapa); detonará la movilización de pasajeros en la península de Yucatán, al tiempo que detonará el turismo. Iniciará en 2014 y concluirá en 2017, con una inversión de 17 mil 954 millones de pesos.



- Ampliación del Sistema del Tren Eléctrico Urbano en la zona Metropolitana de Guadalajara tendrá una inversión de 17 mil 693 millones de pesos y servirá para descongestionar vialidades principales de la ciudad.

7. Aunado a lo anterior, en junio pasado se dio a conocer el proyecto para el nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México. La propuesta fue diseñada por la firma de origen mexicano TEN Arquitectos, de Enrique Norten, en asociación con el grupo americano de ingenieros Skidmore Owings & Merrill (SOM). Dicho proyecto propone la creación de dos edificios terminales que funcionarán con un tren interno que transportará a los pasajeros de una terminal a otra, y dichas terminales estarán ambientadas por siluetas de las montañas y volcanes que definen al Valle de México.

8. El nuevo AICM es la obra de infraestructura más grande e importante que se comenzará durante el sexenio del actual presidente Enrique Peña Nieto; pero sin duda, se debe pensar en que toda la infraestructura que se prevé, debe estar interconectada y debe ser óptima para la movilidad de los pasajeros.

C O N S I D E R A N D O S

PRIMERO.- Que la construcción de un nuevo aeropuerto para la Megalopolis, sin duda cambiará la forma de movernos de todos los capitalinos y de quienes viajan a la Ciudad de México para lograr realizar viajes largo e internacionales.

SEGUNDO.- Que la inversión que prevé el Gobierno Federal para la construcción del nuevo aeropuerto en la Ciudad de México y los trenes que unirán a Toluca y



Querétaro con el Distrito Federal, es de las más grandes en la historia, por lo que se debe buscar que su construcción sea óptima, segura y suficiente para dar viabilidad a la Ciudad en el futuro.

TERCERO.- Que la construcción del tren interurbano México-Toluca, sin duda modificará la vida diaria y las actividades comerciales que se desarrollan en las zonas que se encontrarán alrededor de la construcción y las estaciones de ascenso y descenso del tren interurbano México-Toluca.

CUARTO.- Que el proyecto de construcción, operación, explotación y mantenimiento de la infraestructura denominada "Tren Interurbano de Pasajeros Toluca-Valle de México", es instrucción directa del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos al titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y que dicha instrucción se encuadra en las líneas de acción de la estrategia 4.9.1, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, que propone mejorar la movilidad de las ciudades mediante sistemas de transporte urbano masivo, congruentes con el desarrollo urbano sustentable, aprovechando las tecnologías para optimizar el desplazamiento de las personas.

CUARTO.- Que ante la construcción del Tren Interurbano México-Toluca, resulta de suma importancia adecuar y realizar los instrumentos jurídicos, políticos y administrativos que resulten pertinentes, para el correcto impulso y desarrollo de las zonas aledañas al mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de la Diputación Permanente de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente proposición con:



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES A INICIAR LOS TRABAJOS PARA LA REALIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE UN PLAN METROPOLITANO DE MOVILIDAD DERIVADO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO AEROPUERTO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 4 días del mes de septiembre de 2014.

DIP. LAURA IRAÍS BALLESTEROS MANCILLA.

**DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E**

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXCO, ING. ADOLFO JOEL ORTEGA CUEVAS, QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UN SISTEMA DE SEGURIDAD PARA QUE LAS TARJETAS RECARGABLES DEL DISTRITO FEDERAL, NO PUEDAN SER FALSIFICADAS**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La movilidad es un tema fundamental en cualquier demarcación, sin embargo lo es más en una metrópoli tan concurrida como lo es la Ciudad de México, debido a que su población tiene como necesidad fundamental desplazarse constantemente

a sus empleos, viviendas, centros educativos, culturales y comerciales, que cada vez están más distanciados entre sí.

En tal sentido, el transporte público es uno de los servicios que determina la calidad de vida de la comunidad, puesto que debe representar bienestar en términos de seguridad y eficiencia.

En este contexto, el metro es probablemente la obra civil y arquitectónica más grande y compleja de la Ciudad de México, además de ser uno de los medios más eficientes y económicos de transporte, con una cobertura territorial de 226 mil 488 kilómetros en servicio, a decir del Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro, Ing. Adolfo Joel Ortega Cuevas.

Asimismo, el metro transporta diariamente a un promedio de 5.1 millones de usuarios, siendo la estación Cuatro Caminos, de la línea 2, la de mayor afluencia, según datos del portal de Internet del Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Debido a la gran cantidad de personas que viajan en este y otros medios de transporte público, y con el objeto de poner particular interés en modernizar y reforzar las acciones encaminadas para que el acceso sea más ágil, rápido y cómodo; a partir del 17 de octubre de 2012, el Sistema de Transporte Colectivo puso a la venta, la “Tarjeta Distrito Federal” (TDF), con la que las y los usuarios puedan ingresar a las 195 estaciones del Metro, además del Metrobús y Tren Ligero.

Dicha tarjeta recargable de prepago, comparte disponibilidad con los boletos unitarios del Metro, con excepción de la Línea 12, donde solamente se acepta la TDF. El costo de la misma es de 10 pesos y los usuarios pueden adquirir y cargar

el plástico electrónico, en las taquillas de las 12 Líneas del Metro, en el Metrobús y en el Tren Ligero.

Es importante destacar, que cada tarjeta funciona con una tecnología similar a la que utilizan las tarjetas inteligentes de ciudades como: Quebec, Hong Kong, Londres, Lisboa, Venecia, París, entre otros.

Es dable hacer mención, que en el mes de marzo del año 2008, el Sistema de Transporte Colectivo puso a disposición de los usuarios una “Tarjeta Recargable” para agilizar el ingreso a las estaciones, ahorrar tiempo evitando largas filas y mejorar la programación del gasto. Estos plásticos mantienen su vigencia y siguen en circulación.

De igual forma, en las taquillas donde son vendidas por la cantidad de diez pesos la “Tarjeta Distrito Federal”, se puede observar la difusión de ciertas medidas de seguridad, dirigidas a las y los usuarios, entre las que se destacan las siguientes:

- Por seguridad, el saldo máximo de la tarjeta es de 120 pesos.
- La recarga será máximo de 99 pesos.
- El monto cargado a la tarjeta no tiene vigencia.
- En cada pase por el torniquete, en la tarjeta se descuenta el valor de un viaje.
- Para recargarla, no es necesario esperar a que el saldo se agote. Para garantizar la durabilidad de la Tarjeta Distrito Federal (TDF), evita maltratarla, doblarla, perforarla, enmascararla, rayarla, mojarla, exponerla al calor o tenerla cerca de celulares y televisiones, para evitar que se magnetice.

También se recomienda a las y los usuarios que cuando se recargue en taquillas, se observe la pantalla, que el monto solicitado sea el correcto.

CONSIDERANDOS

1.- Uno de los medios más eficientes y económicos de transporte en la Ciudad de México, es el Metro. Cuenta con una cobertura territorial de 226 mil 488 kilómetros en servicio y realiza diariamente un promedio de 7.6 millones viajes, según datos del propio Sistema de Transporte Colectivo Metro. Tan sólo en el año 2013, el Metro transportó a más de mil seiscientos ocho millones de personas.

2.- El Sistema de Transporte Colectivo Metro, es un órgano público descentralizado cuyo objeto es la construcción, operación y explotación de un tren rápido, movido por energía eléctrica, con recorrido subterráneo y superficial para el transporte colectivo, público, masivo, seguro y confiable.

3.- Desafortunadamente, en días pasados un Diario de Circulación Nacional, dio a conocer que vendedores ambulantes ubicados en la zona centro de la capital, específicamente sobre el Eje Central, ofrecen por la cantidad de 350 pesos, la “Tarjeta Distrito Federal”, cargadas con 500 pesos, para poder acceder al metro, Metrobús y Tren ligero.

4.- De igual manera, dicho Diario refiere que realizaron una investigación en la cual efectuaron la compra de una de las tarjetas, percatándose que no contenía 500 pesos, sino 489 pesos; y que únicamente funcionaba en el Metro, no así en el Metrobús ni en el Tren Ligero.

5.- Es dable hacer mención, que en contradicción con lo referido por el Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, Ing. Adolfo Joel Ortega Cuevas, la “Tarjeta Distrito Federal”, no cumple con todas las especificaciones y estándares de calidad ISO, pues queda demostrado que carece, entre sus características, de altos niveles de seguridad, como es el caso de las llaves electrónicas y candados compatibles en los lectores, que las hagan infalsificables.

6.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 336 del Código Penal para el Distrito Federal, al que realice los siguientes supuestos se le impondrá una sanción equivalente de tres a nueve años de prisión y de 100 a 5000 días multa, es decir de 6 mil 729 a 336 mil 450 pesos.

“ARTÍCULO 336. Se impondrán de tres a nueve años de prisión y de cien a cinco mil días multa al que, sin consentimiento de quien esté facultado para ello:

I. Produzca, imprima, enajene, distribuya, altere o falsifique tarjetas, títulos o documentos utilizados para el pago de bienes y servicios o para disposición de efectivo;

II. Adquiera, utilice, posea o detente tarjetas, títulos o documentos para el pago de bienes y servicios, a sabiendas de que son alterados o falsificados;

III. Adquiera, utilice, posea o detente, tarjetas, títulos o documentos auténticos para el pago de bienes y servicios, sin consentimiento de quien esté facultado para ello;

IV. Altere los medios de identificación electrónica de tarjetas, títulos o documentos para el pago de bienes y servicios;

V. Acceda a los equipos electromagnéticos de las instituciones emisoras de tarjetas, títulos o documentos para el pago de bienes y servicios o para disposición de efectivo...”

7.- Bajo esta óptica y por la relevancia que reviste la movilidad en la Ciudad de México, garantizar la seguridad de las y los usuarios debe ser una prioridad; por lo que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en dos vertientes:

a) Solicitar al Director General del Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, que en el marco de sus atribuciones, realice las acciones necesarias, a efecto de que se implemente un sistema de seguridad para que las Tarjetas Recargables del Distrito Federal, no puedan ser falsificadas.

b) Solicitar al titular de la Secretaría de Seguridad Pública y al Procurador de Justicia del Distrito Federal, que de manera coordinada, realicen un operativo permanente en las plazas comerciales ubicadas en el Eje Central, a fin de detectar y prevenir la venta de las “Tarjetas Distrito Federal” falsas, con el objeto de abatir la conducta antijurídica de la piratería.

8.- La seguridad pública es un servicio cuya prestación, en el marco del respeto a las garantías individuales, corresponde en forma exclusiva al Estado y tiene por objeto:

I. Mantener el orden público;

-
- II. Proteger la integridad física de las personas así como sus bienes;
 - III. Prevenir la comisión de delitos e Infracciones a los reglamentos gubernativos y de policía;
 - IV. Colaborar en la investigación y persecución de los delitos, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal.

9.- Conforme a lo establecido en los artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

10.- La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, es la dependencia administrativa del Gobierno Local, encargada de la procuración de justicia en la capital. Asimismo, posee las funciones de investigación y persecución de las personas que cometan una conducta presumiblemente delictiva, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

11.- Por los antecedentes y considerandos antes señalados, considero que no podemos ser indiferentes ante tal situación, puesto que conductas antijurídicas como utilizar, poseer o detentar tarjetas, títulos o documentos para el pago de bienes y servicios, a sabiendas de que son alterados o falsificados, laceran el patrimonio de las y los capitalinos, que tienen como única alternativa de movilidad el transporte público; por lo que solicito a las y los Diputados integrantes de la Comisión dictaminadora, su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO METRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ING. ADOLFO JOEL ORTEGA CUEVAS, QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE SE IMPLEMENTE UN SISTEMA DE SEGURIDAD PARA QUE LAS TARJETAS RECARGABLES DEL DISTRITO FEDERAL, NO PUEDAN SER FALSIFICADAS.

SEGUNDO.- SE SOLICITA DE MANERA RESPETUOSA, AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, DR. JESÚS RODRÍGUEZ ALMEIDA Y AL PROCURADOR DE JUSTICIA, LIC. RODOLFO FERNANDO RÍOS GARZA, AMBOS DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE DE MANERA COORDINADA, REALICEN UN OPERATIVO PERMANENTE EN LAS PLAZAS COMERCIALES UBICADAS EN EL EJE CENTRAL, A FIN DE DETECTAR Y PREVENIR LA VENTA DE LAS “TARJETAS DISTRITO FEDERAL” FALSAS, CON EL OBJETO DE ABATIR LA CONDUCTA ANTIJURÍDICA DE LA PIRATERÍA.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



DIP. ALEJANDRO RAFAEL PIÑA MEDINA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
VI LEGISLATURA
P R E S E N T E

La suscrita Diputada **Miriam Saldaña Cháirez** del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de esta VI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36 y 42 fracciones XXV y XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracciones I y XXI, 17 fracción VI, 50 y 58 fracción X, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 93 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la diputación permanente la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ING. SIMÓN NEUMANN LADENZÓN, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA FACTIBILIDAD DE REALIZAR UN ESTUDIO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CON EL OBJETO DE CONOCER EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ENTRADAS, LAS SALIDAS, ASÍ COMO LAS SEÑALIZACIONES DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA Y, EN SU CASO, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA ADECUARLAS, DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN APLICABLES A LA MATERIA,** bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Durante la Segunda Guerra Mundial, los constantes bombardeos a las ciudades, afectaron gravemente a la población civil, la cual se encontraba en un estado de total indefensión, debido a los ataques de las fuerzas armadas. Bajo este contexto, la población se vio en la imperiosa necesidad de organizarse, con la finalidad de protegerse de las acciones militares.

Este es un antecedente remoto y directo de lo que hoy conocemos como Sistema de Protección Civil; sin embargo, fue al término de la Segunda Guerra Mundial y con el fin de facilitar el auxilio a las víctimas y el trabajo de la Cruz Roja en las zonas de conflicto, cuando la Organización de las Naciones Unidas (ONU) firmó, adicional al tratado de Ginebra, el protocolo 1, que como objetivo perseguía la “Protección a las víctimas de los conflictos armados internacionales”; dando origen, de manera formal, a lo que hoy conocemos como Protección Civil, cuya misión consiste en que, tanto en tiempo de guerra como de paz, se vele y proteja a la población civil, de diversas formas en emergencias o desastres.

En México, por otra parte, después de los sismos del año 1985, que ocasionaron graves daños, sobre todo en esta Capital; el 19 de Octubre de 1985 se promulgó en el Diario Oficial de la Federación, la creación de la Comisión Nacional de Reconstrucción, con la finalidad de auxiliar a los damnificados y coordinar la acción pública y social, en torno a las prioridades de reconstrucción de viviendas, escuelas, hospitales, comunicaciones, sistema de agua potable y demás servicios públicos.

Como organismo de apoyo a la Comisión Nacional de Reconstrucción, se crearon los comités de reconstrucción del área metropolitana de la Ciudad de México.

De igual forma, el 06 de mayo de 1986 se expidieron las "Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC)", el cual define al dicho Sistema, como:

“Organización jurídicamente establecida mediante el Decreto Presidencial de fecha 06 de mayo de 1986, concebido como un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos sociales y privados y con las autoridades de los estados y municipios, a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la protección de los ciudadanos contra los peligros y riesgos que se presentan en la eventualidad de un desastre”.

Siendo el órgano rector la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Prevención y Readaptación Social, misma que en 1997 se divide, creándose la Coordinación Nacional de Protección Civil, de la que depende la Dirección General de Protección Civil y el Centro Nacional de Prevención de Desastres, órgano desconcentrado dedicado a la investigación y capacitación en la materia, tanto para México como para Centroamérica, el cual se crea por Decreto Oficial en el año de 1988.

Según define la Organización Internacional de Protección Civil, la protección civil es el sistema por el que cada país proporciona la protección y la asistencia para todos ante cualquier tipo de catástrofe (desastre) o accidente relacionado con

esto, así como la salvaguarda de los bienes del conglomerado y del medio ambiente. Su postulado básico es la salvaguarda de la vida de las personas, sus bienes y su entorno.

Asimismo, debido al crecimiento demográfico que comenzó en la década de 1940, surge una creciente demanda de vivienda en el Distrito Federal; siendo construida la primera Unidad Habitacional en 1947, llamada “Miguel Alemán”, dando inicio a una nueva etapa en la construcción de la vivienda masiva.

Hacia la década de 1970 se dio un gran impulso a la construcción de Unidades Habitacionales, se crearon fondos de vivienda para trabajadores, entre los cuales destacan el INFONAVIT, FOVISSTE, FOVIMI. Dichos conjuntos se caracterizaban por tener grandes dimensiones, áreas de uso social, además de que se encontraban en la periferia de la ciudad, debido a que ahí era donde se encontraba suelo suficiente. Mantuvieron su carácter social y los beneficiarios se volvían automáticamente en propietarios.

En los años ´80 la demanda de vivienda aún se encontraba sin satisfacer, se agotaban las reservas de suelo en el Distrito Federal y las transformaciones económicas que vivía el país hicieron necesario el surgimiento de nuevos actores públicos, como FONHAPO y FIVIDESU, entre otros. Es importante mencionar, que algunos, como Renovación Habitacional Popular y la continuidad del FICAPRO, se crearon como alternativa a la demanda de los damnificados por los sismos de 1985.

Con el paso del tiempo, la construcción de las Unidades Habitacionales ha ido disminuyendo y ha cambiado, por ejemplo, en el número de viviendas construidas, debido a la reducción del espacio social.

Lo que las distingue a las Unidades Habitacionales de otras formas de vivienda es que cuentan con dos tipos de espacio, los de uso privado y los de uso colectivo; es decir, la vivienda se entiende como propiedad privada y las áreas comunes que son de uso social, se entienden como propiedad colectiva. Esta característica, exclusiva de los conjuntos habitacionales, se llama *condominal*, según la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley antes mencionada, se le denomina condominio al grupo de departamentos, viviendas, casas, locales o naves de un inmueble, construidos en forma vertical, horizontal o mixta, susceptibles de aprovechamiento independiente por tener salida propia a un elemento común de aquél o a la vía pública y que pertenezcan a distintos propietarios, los que tendrán un derecho singular y exclusivo de propiedad sobre su unidad y, además, un derecho de copropiedad sobre los elementos y partes comunes del inmueble, necesarios para su adecuado uso o disfrute.

Esta doble propiedad que caracteriza a los conjuntos habitacionales, ha sido la causa de diversos problemas como: el evidente deterioro de las áreas comunes e incluso de las mismas viviendas; el cambio en los usos para los que las áreas colectivas fueron diseñadas y su progresiva apropiación; la inseguridad y delincuencia; conflictos entre vecinos; la falta de participación y de preocupación de los ocupantes por el mantenimiento general; la casi inexistente relación de quienes viven en los conjuntos con su barrio o colonia; así como, la falta de planeación, de conformidad con la normatividad aplicable en materia de protección civil, durante su construcción.

Actualmente, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) es la dependencia del Gobierno del Distrito Federal encargada de diseñar, coordinar y aplicar la política urbana de la Ciudad de México. Entre los ejes que guían el quehacer de la SEDUVI, se encuentran el mejoramiento de la movilidad, el crecimiento autosustentable que no se extiende sobre las áreas de conservación, aprovechamiento al máximo del suelo urbano, productividad, equidad y el acceso universal.

La planeación urbana de nuestra ciudad, incluye la orientación de su crecimiento, recuperación de espacios públicos, reactivación de zonas en desuso, protección y conservación del paisaje urbano y la promoción de la construcción de vivienda social autosustentable. Estas tareas buscan el desarrollo competitivo de la ciudad, así como fomentar proyectos que tengan un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

CONSIDERANDOS

1.- La Ciudad de México es nuestra casa y, en sentido más amplio por su historia, características políticas, económicas y culturales, es también la casa de todos los mexicanos. Quienes aquí vivimos, tenemos el compromiso de hacer de ella un lugar más seguro y sustentable que nos permita incrementar nuestra calidad de vida.

2.- Nuestra gran urbe involucra muchos retos, por su extensión territorial, sus condiciones geográficas y climáticas, por su concentración poblacional y crecimiento urbano, pero particularmente, por las acciones que debemos realizar para atender y resolver las necesidades de millones de personas.

3.- Quienes vivimos y transitamos por el Distrito Federal, sabemos que estamos expuestos a sismos, tormentas y grietas de origen natural, así como a la ocurrencia de accidentes, incendios, emergencias o desastres ocasionados por la acción humana, debiendo ser prioridad en las agendas de todos los órganos de gobierno, la protección de la ciudadanía .

4.- En la actualidad, en la Ciudad de México habitan cerca de 9 millones de personas, y si consideramos la relación con los municipios conurbados del Estado de México, la zona metropolitana figura entre las más grandes y pobladas del mundo; conviviendo 20 millones de personas, transitando casi 4 millones de vehículos, funcionando 30 mil fábricas y operando más de 12 mil establecimientos que manejan sustancias peligrosas. Estos y otros elementos la han convertido en una ciudad vulnerable.

5.- De conformidad con un estudio realizado por la Procuraduría Social del Distrito Federal, en el año 2010, existían en la capital mexicana alrededor de mil 700 Unidades Habitacionales, dentro de las cuales algunas son consideradas como signos emblemáticos de esta gran metrópoli, tales como: el Centro Urbano Presidente Alemán, la Unidad Independencia, la Unidad Tlatelolco y Villa Olímpica.

6.- En este contexto, es dable destacar que el Artículo 2 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, establece que la función de protección civil está a cargo del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, teniendo como fin primordial salvaguardar la vida, bienes y entorno de la población, así como mitigar los efectos destructivos que los fenómenos perturbadores pueden ocasionar a la

estructura de los servicios vitales y los sistemas estratégicos de la Ciudad de México.

7.- En este orden de ideas, es preciso hacer hincapié en la importancia que revisten los programas internos de Protección Civil, que son instrumentos de planeación que se implementan con el objetivo de determinar las acciones de prevención, auxilio y recuperación, destinadas a salvaguardar la integridad física de las personas que habitan, laboran o concurren a determinados inmuebles, así como para proteger las instalaciones, bienes, entorno e información, ante la ocurrencia de fenómenos perturbadores.

8.- Sin embargo, no todas las Unidades Habitacionales del Distrito Federal cuentan con un Programa Interno de Protección Civil y, en algunos otros casos, como el de la Unidad Habitacional de Xochicalco, ubicada en la delegación Azcapotzalco, en su programa interno de protección civil disponible en la web, no cuenta con apartado en el que se indiquen las rutas de ingreso de los servicios de emergencia, como las Ambulancias y los Bomberos, así como puntos clave para que los mismos puedan estacionarse y realizar las operaciones necesarias para llevar a cabo una actividad de rescate, en caso de emergencia.

9.- De conformidad con el artículo 7, fracción XXXIII de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda capitalina, coordinarse con la Secretaría de Protección Civil para aplicar criterios de protección civil, destacando en forma constante, el concepto prevención – mitigación y la variable riesgo – vulnerabilidad.

10.- En el mismo sentido, debemos retomar el caso de la Unidad Habitacional Joyas de Vallejo, misma que sufrió la modificación de las vialidades en la zona

límite entre el Distrito Federal y el Estado de México, en el año 2011, debido a la construcción de la línea 3 (Tenayuca) del metrobús. Ante dicha situación y de conformidad con un Diario de Circulación Nacional, los vecinos manifestaron que las entradas y salidas de vehículos fueron alteradas; por lo que ahora, para ingresar al condominio, tienen que transitar por calles pertenecientes al Estado de México, llegar casi hasta el centro de Tlalnepantla, regresar por Periférico con rumbo a Vallejo e ingresar a sus estacionamientos correspondientes.

Recorrido que les toma un tiempo aproximado de 20 minutos; siendo esta una situación alarmante, ya que en caso de necesitar, de manera urgente, la intervención de bomberos, ambulancias o cualquier otro servicio de emergencia, no podrían ingresar a la brevedad de tiempo posible, a la Unidad Habitacional en comento.

11.- Una problemática similar se vive en la mayoría de las casi mil 700 Unidades Habitacionales que existen en la Ciudad de México; y en las Unidades Habitacionales que sí cuentan con entradas y salidas adecuadas para los servicios de emergencias, no son lo suficientemente amplias para permitir el ingreso sin dificultad, en el caso de los camiones de bomberos y de las ambulancias, además de carecer de las señalizaciones correspondientes en las rutas de ingreso y evacuación.

12.- Es por todo lo antes expuesto que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo, radica en solicitar a los titulares de las Secretarías de Protección Civil y de Desarrollo Urbano y Vivienda, ambas del Distrito Federal, que informen a este Órgano Legislativo la factibilidad de realizar un estudio en cada una de las Unidades Habitacionales de esta demarcación territorial, con el objeto de conocer el estado que guardan las entradas, las salidas, así como las señalizaciones de los servicios de emergencia y, en su caso, realicen las acciones

pertinentes para adecuarlas, de conformidad con las reglas de operación aplicables a la materia.

13.- Diputadas y Diputados, en este tenor considero que, siendo prioridad para el Gobierno de nuestra Capital Social, salvaguardar la integridad física de los Capitalinos, así como sus bienes y su entorno, resulta de imperiosa necesidad que se realicen las acciones pertinentes a efecto de asegurar que todas y cada una de las Unidades Habitacionales, en las que habita una gran cantidad de capitalinos, cuenten con las entradas, salidas y las señalizaciones adecuadas para permitir el acceso, de manera expedita, a las unidades de emergencia que brindan auxilio; conforme a lo establecido en la Ley del Sistema de Protección Civil y demás ordenamientos jurídicos aplicables, en caso de alguna emergencia; por lo que solicito a la Comisión dictaminadora, la sensibilidad en el tema y emita su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL, ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, Y DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ING. SIMÓN NEUMANN LADENZÓN, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE INFORMEN A ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO LA FACTIBILIDAD DE REALIZAR UN ESTUDIO EN CADA UNA DE LAS UNIDADES HABITACIONALES DE ESTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CON EL OBJETO DE CONOCER EL ESTADO QUE GUARDAN LAS ENTRADAS, LAS SALIDAS, ASÍ COMO LAS SEÑALIZACIONES DE LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA Y, EN SU CASO, REALICEN LAS ACCIONES PERTINENTES PARA ADECUARLAS, DE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA



**CONFORMIDAD CON LAS REGLAS DE OPERACIÓN APLICABLES A LA
MATERIA.**

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHÁIREZ